



1 **Acta Sesión Ordinaria N°27-2023**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número veintisiete del dos mil veintitrés, a las diecinueve
3 horas con siete minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el lunes tres de julio del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de
5 esta Municipalidad. -----

6 1. Presidente: Fernando Chavarría Quirós. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga. -----

8 3. Regidores Propietarios: Carolina Araúz Durán, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia
9 Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Ángel Rodolfo
10 Muñoz Valverde y William Rodríguez Román. -----

11 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Nicole Mesén Sojo, Max Rojas Maykall,
12 Andrea Chaves Calderón, Jesús Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga, José
13 Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar. -----

14 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle Gómez
15 Mora, David Tenorio Rojas, Ana Lucía Mora Elizondo, Andrea Valerio Montero e Iris
16 Vargas Soto. -----

17 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, Katty Flores Gutiérrez, Luis Barrantes
18 Guerrero, Christian Brenes Ramírez y Álvaro Jiménez Leiva. -----

19 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Rafael A. Vargas Brenes. -----

20 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
21 Municipal. -----

22 9. Ausentes: -----

23 10. Asistentes por Invitación: -----

24 **ARTÍCULO I.** -----

25 **Orden del día.** -----

26 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°26-2023.** -----

27 **Presidente del Concejo Municipal PM 27-2023** -----

28 **Asuntos Urgentes.** -----

29 **Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria.** -----

30 **Informes de Auditoría** -----



- 1 Audiencias -----
- 2 Dictámenes de Comisiones. -----
- 3 Mociones. -----
- 4 Control Político. -----
- 5 Copias de oficio para conocimiento. -----
- 6 Cuestión de orden-----

7 El Presidente del Concejo Municipal dice, buenas noches, al ser la siete y siete
 8 damos inicio a la Sesión Ordinaria 27-2023 del lunes 03 de julio de 2023, orden del
 9 día, Oración, don Gustavo Brade, sería tan amable de colaborarnos, gracias. Muchas
 10 felicidades al compañero Gustavo Brade, que hoy está de manteles largos, que la
 11 pase súper bien.-----

12 **ARTÍCULO II**-----

13 **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°26-2023.**-----

14 El Presidente del Concejo Municipal somete pone a conocimiento el Acta de la
 15 Sesión Ordinaria N°26-2023. -----

16 **ACUERDO N°1**-----

17 **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA DE LA**
 18 **SESIÓN ORDINARIA N°26-2023.**-----

19 El Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga no votar por
 20 encontrarse fuera de la curul. -----

21 **ARTÍCULO III**-----

22 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 27-2023.**-----

23 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
 24 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
 25 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
 26 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
 27 municipal.-----

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Alberto Cabezas	Nos dirigimos a ustedes en nombre de la Asociación Agencia para	Trasladar a la Administración



1	Presidente	el Desarrollo Accesible Sin Fronteras,	Municipal e brinde
2	Asociación	respaldados por el Periódico	informe al Concejo
3	Agencia	Informativo JBS, con el propósito de	Municipal-----
4	para el	solicitar su apoyo para la realización de	-----
5	Desarrollo	una actividad conmemorativa durante	-----
6	Accesible	la última semana de septiembre: la	-----
7	Sin	Semana de la Cultura Sorda.-----	-----
8	Fronteras---	El lema de esta iniciativa será	-----
9	-----	"Los avances de la inteligencia artificial	-----
10	-----	para personas sordas", con el objetivo	-----
11	-----	de destacar cómo la tecnología puede	-----
12	-----	contribuir al bienestar y la inclusión de	-----
13	-----	las personas con discapacidad	-----
14	-----	auditiva. Nos gustaría contar con el	-----
15	-----	respaldo y la participación activa de su	-----
16	-----	equipo, incluyendo la Oficina de	-----
17	-----	Prensa, para garantizar una amplia	-----
18	-----	difusión y promoción de esta actividad	-----
19	-----	en toda la comunidad de Goicoechea.	-----
20	-----	Creemos que su apoyo será	-----
21	-----	fundamental para asegurar el éxito y el	-----
22	-----	alcance de este evento. Además,	-----
23	-----	consideramos oportuno involucrar a	-----
24	-----	otras organizaciones locales en este	-----
25	-----	plan, con el fin de fomentar la	-----
26	-----	colaboración y el trabajo conjunto en	-----
27	-----	beneficio de las personas sordas. Su	-----
28	-----	ayuda para contactar y coordinar con	-----
29	-----	estas organizaciones sería de gran	-----
30	-----	valor para lograr una mayor	-----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

-----	participación y diversidad de	-----
-----	perspectivas en la Semana de la	-----
-----	Cultura Sorda.-----	-----
-----	Nuestro objetivo principal es	-----
-----	sensibilizar a la comunidad sobre la	-----
-----	importancia de la inclusión y promover	-----
-----	el acceso igualitario a la información y	-----
-----	a los avances tecnológicos para las	
-----	personas sordas. Durante esta	
-----	semana, planeamos llevar a cabo una	
-----	serie de actividades, tales como	
-----	talleres, conferencias, exposiciones y	
-----	presentaciones de los avances de la	
-----	inteligencia artificial destinados a	
-----	mejorar la calidad de vida de las	
-----	personas con discapacidad auditiva.---	
-----	Agradecemos de antemano su	
-----	atención y apoyo en este proyecto.	
-----	Esperamos contar con su colaboración	
-----	y la de su equipo para hacer de la	
-----	Semana de la Cultura Sorda un evento	
-----	significativo y memorable en	
-----	Goicoechea.-----	
-----	Quedamos a su disposición para	
-----	ampliar cualquier información adicional	
-----	que puedan requerir y esperamos	
-----	poder reunirnos en persona para	
-----	discutir los detalles de esta propuesta.-	



1	2	Rodolfo	Procedemos a solicitar la renovación	Comisión Asuntos
2		Conejo	del convenio de administración de las	Sociales para estudio
3		Torres -----	Instalaciones Deportivas Ciudadela	y dictamen -----
4		Presidente -	Rodrigo, Cancha de Fútbol, Gimnasio	-----
5		Comité	Cancha Sintética, Pista de Atletismo,	-----
6		Cantonal	Vestidores, según acuerdo de la Junta	-----
7		Deporte y	Directiva del Comité Cantonal de	-----
8		Recreación	Deportes y Recreación de	-----
9		-----	Goicoechea, Sesión Extraordinaria N.	-----
10		-----	003-2023, celebrada el día martes 24	-----
11		-----	de enero del 2023.-----	-----
12		-----	Las instalaciones cuentan con	-----
13		-----	Póliza Civil General N.	-----
14		-----	0116RG000869702, suscrita por el	-----
15		-----	Comité Cantonal de Deportes y	-----
16		-----	Recreación de Goicoechea, con el	-----
17		-----	Instituto Nacional de Seguros, y cuenta	-----
18		-----	con las siguientes coberturas:	-----
19		-----	Cobertura "L" Responsabilidad Civil	-----
20		-----	Extracontractual y Subjetiva por lesión	-----
21		-----	o muerte de terceras personas y daños	-----
22		-----	a la propiedad de terceros Modalidad	-----
23		-----	Límite Único Combinado y Agregado	-----
24		-----	anual.-----	-----
25		-----	Se ha tramitado la renovación de	-----
26		-----	los Permisos Sanitarios de	-----
27		-----	Funcionamiento de Salud, con la	-----
28		-----	respectiva Certificación de	-----
29		-----	Instalaciones Eléctricas, requisito	-----
30		-----	solicitado por el Ministerio de Salud.---	-----



1	-----	Las instalaciones cuentan con	-----
2	-----	seguridad las veinticuatro horas del	-----
3	-----	día, los siete días de la semana, con lo	-----
4	-----	que se resolvió los problemas de	-----
5	-----	vandalismo y robos.-----	-----
6	-----	Las instalaciones pos pandemia	--
7	-----	han vuelto a ser utilizadas por vecinos	
8	-----	y deportistas de la comunidad, dando	
9	-----	oportunidad a diferentes disciplinas	
10	-----	deportivas: Escuelas de Fútbol,	
11	-----	Ciclismo, Futsal, uso de la pista de	
12	-----	atletismo, ayuda a actividades	
13	-----	sociales, apoyo a la Escuela Los	
14	-----	Ángeles para impartir lecciones,	
15	-----	actividades masivas con presencia de	
16	-----	atletas destacados como por ejemplo	
17	-----	Gerald Drummond, coordinación con	
18	-----	cinco sub comités de deporte	
19	-----	realizando actividades en conjunto en	
20	-----	las instalaciones, colaboración con la	
21	-----	Asociación Deportiva de Fútbol	
22	-----	Amputados de Costa Rica, y con la	
23	-----	Fuerza Pública, celebración Día del	
24	-----	Deporte, etc. El Comité Comunal de	
25	-----	Deporte y Recreación de Ipis ha	
26	-----	impulsado el promover la participación	
27	-----	de la ciudadanía en general en la	
28	-----	práctica deportiva y recreativa.-----	
29			
30			



1	3	Alberto ----	Un gusto saludarles de parte de la	Comisión Asuntos
2		Portuguez -	Escuela SINEM Mata de Plátano,	Culturales para
3		Guillen	adjunto oficio y documentos anexos	estudio y dictamen --
4		Director-----	para el conocimiento del Concejo	-----
5		Escuela	Municipal y del Comité permanente de	-----
6		SINEM	asuntos culturales.-----	-----
7		Mata de	Para notificaciones agradecemos	-----
8		Plátano----	se nos comunique a los correos	
9			a.portuguez@sinem.go.cr y	
10			lilliam.asofam@gmail.com -----	
11	4	Alcalde	Anexo oficio DRH.0776-2023 recibido	Comisión Asuntos
12		Municipal	el día 22 de junio del 2023, suscrito por	Sociales para estudio
13		MG-AG-	la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa	y dictamen -----
14		02991-	del Departamento de Recursos	-----
15		2023-----	Humanos, referente a traslado de nota	-----
16		-----	recibida el día 08 de junio del 2023,	-----
17		-----	suscrita por la señora Carolina Mora	-----
18		-----	Leandro funcionaria de Servicios	-----
19		-----	Generales, donde acorde a lo	-----
20		-----	estipulado en la Convención Colectiva	-----
21		-----	artículo 37, relacionado con el	-----
22		-----	otorgamiento de becas para los	-----
23		-----	trabajadores de la Municipalidad de	-----
24		-----	Goicoechea, solicita dicho beneficio	-----
25		-----	para cursar la carrera de diplomado en	
26		-----	Administración de Empresas en la	
27		-----	Universidad Estatal a Distancia.-----	
28		-----	Detalla en su documento las materias	
29		-----	matriculadas para el II cuatrimestre del	
30		-----	presente año y el monto de las	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		mismas. Lo anterior para su estudio y valoración del otorgamiento de beca a la citada funcionaria.-----	
5	Alcalde Municipal MG-AG-02960-2023-----	Visto el oficio SM ACUERDO 1778-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023, artículo II.VI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 029-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según se detalla.----- Al respecto, este Despacho hace del conocimiento el recibido del mismo, ya que no requiere de realizar algún otro trámite.-----	Comisión Asuntos Jurídicos para conocimiento -----
6	Alcalde Municipal MG-AG-02970-2023-----	Visto el oficio SM ACUERDO 1805-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023, artículo II.XXXIII, donde por unanimidad y con carácter de firme de los presentes (el Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Durán no vota por encontrarse fuera de la curul) se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 033-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según se detalla.----- Al respecto, este Despacho hace del conocimiento el recibido del mismo,	Comisión Asuntos Jurídicos para conocimiento----



1		ya que no requiere de realizar algún	
2		otro trámite.-----	
3	7	Alcalde	Comisión
4		Municipal	Asuntos Jurídicos
5		MG-AG-	para conocimiento----
6		02959-	-----
7		2023-----	-----
8		-----	-----
9		-----	-----
10		-----	-----
11		-----	-----
12		-----	-----
13		-----	-----
14	8	Gabriela	Comisión
15		Sotela	Asuntos -----
16		Landazuri--	Sociales para estudio
17		-----	y dictamen -----
18		-----	-----
19		-----	-----
20		-----	-----
21		-----	-----
22		-----	-----
23		-----	-----
24		-----	-----
25		-----	-----
26		-----	-----
27		-----	-----
28		-----	-----
29		-----	-----
30		-----	-----



1			mayoría de los integrantes de la Liga	
2			residen en el cantón de Goicoechea.	
3			De aceptar su colaboración, nos	
4			comprometemos a contribuir con el	
5			bienestar y calidad de vida de la	--
6			población. Para que puedan	
7			empoderarse desde el deporte y	
8			recreación, fomentando la sana	
9			convivencia. Además de visibilizar otro	
10			deporte alternativo, que puede ser de	
11			interés para dicho público meta.	
12			Quedamos a la espera de su	
13			elevación. Agradeciendo de antemano	
14			la atención a la presente, y contando	
15			con su preciado apoyo.	
16	9	Malka Xinia	Me complace presentar mi	Trasladar a la
17		López	solicitud para poder formar parte de la	Secretaría -----
18		Fuentes-----	Comisión de Turismo, me gustaría	Municipal y proceda
19			destacar mis habilidades y experiencia	incorporar a la
20			para poder colaborar con la	Comisión e informar
21			Municipalidad. -----	al interesado-----
22			Agradezco poder presentar mi	
23			solicitud y estoy disponible para lo que	
24			me soliciten. -----	
25	10	Rodolf	Procedemos a solicitar la	Comisión
26		o Conejo	renovación del convenio de	Asuntos Sociales
27		Torres	administración de las siguientes	para estudio y
28		Presidente	Instalaciones Deportivas Polideportivo	dictamen -----
29		Comité	San Francisco, Cancha de Futbol Ana	-----
30		Cantonal de	Frank, Purral Arriba, Purral Abajo,	-----



1	Deporte-----	Plaza de Deportes de Mozotal,	-----
2	-----	Polideportivo Mata de Plátano según	-----
3	-----	acuerdo de la Junta Directiva del	-----
4	-----	Comité Cantonal de Deportes y	-----
5	-----	Recreación de Goicoechea, Sesión	-----
6	-----	Extraordinaria N°003-2023, celebrada	-----
7	-----	el día martes 24 de enero del 2023.	-----
8	-----	Las instalaciones de San	-----
9	-----	Francisco, Purral Cancha Ana Frank,	-----
10	-----	Polideportivo de Mata de Plátano	-----
11	-----	cuentan con Póliza Civil General	-----
12	-----	N°.0116RG000869702, suscrita por el	-----
13	-----	Comité Cantonal de Deportes y	-----
14	-----	Recreación de Goicochea, con el	-----
15	-----	Instituto Nacional de Seguros, y cuneta	-----
16	-----	con las siguientes coberturas:	-----
17	-----	Cobertura "L" Responsabilidad Civil	-----
18	-----	Extracontractual y Subjetiva por lesión	-----
19	-----	o muerte de terceras personas y daños	-----
20	-----	a la propiedad Modalidad Límite Único	-----
21	-----	Combinado y Agregado anual.	-----
22	-----	Se ha tramitado la renovación de	-----
23	-----	los Permisos Sanitarios de	-----
24	-----	Funcionamiento de Salud, con la	-----
25	-----	respectiva Certificación de	-----
26	-----	Instalaciones Eléctricas, requisito	-----
27	-----	solicitado por el Ministerio de Salud. --	-----
28	11 Persona	Estimados Miembros adjunto al	Integrantes del
29	Denunciant	derecho de respuesta la Ley contra la	Concejo Municipal
30	e -----	corrupción y enriquecimiento ilícito.	para conocimiento ---



1	-----	Artículo 03. Deber de Probidad. Todo	-----
2	-----	servidor público debe tener una clara	-----
3	-----	convicción y conciencia en toda	-----
4	-----	actuación o decisión propia de su	-----
5	-----	cargo, priva el interés público por sobre	-----
6	-----	cualquier interés privado, de manera	-----
7	-----	que este exige que debe Evitar o	-----
8	-----	Abstenerse razonablemente de	-----
9	-----	participar en actividades que puedan	-----
10	-----	ocasionar DUDA de la imparcialidad	-----
11	-----	con que debe conocer y resolver los	-----
12	-----	asuntos que como funcionario público	-----
13	-----	tiene a cargo aunque sea de ÍNDOLE	-----
14	-----	PRIVADA. La clave en la interpretación	-----
15	-----	de este Deber ÉTICO está en la frase	-----
16	-----	CONFLICTO DE INTERESES y	-----
17	-----	razonablemente en el tanto si por	-----
18	-----	ejemplo la actividad privada de que se	-----
19	-----	participa por su naturaleza y aspectos	-----
20	-----	que trata, no tiene vinculación o	-----
21	-----	relación alguna con la índole de los	-----
22	-----	asuntos que son Inherentes con el	-----
23	-----	respectivo cargo público que se ocupa	-----
24	-----	, sencillamente no sugiere un tipo de	-----
25	-----	conflicto de intereses. Mientras que en	-----
26	-----	el dado caso de que por determinada	-----
27	-----	circunstancia la situación de afinidad o	-----
28	-----	coincidencia aflora en una forma que	-----
29	-----	sea evidente razonablemente que no	-----
30	-----	podía ser prevista por el servidor, allí lo	-----



1	-----	importante es la Actitud del Servidor,	-----
2	-----	EVITANDO EN ESFERA PRIVADA	-----
3	-----	adelantar algún criterio, Verter	-----
4	-----	Consejo, o Comprometerse en	-----
5	-----	determinada decisión o actuación con	-----
6	-----	visto del CONFLICTO DE INTERÉSES	-----
7	-----	que esto podría generar. Los principios	-----
8	-----	Éticos del Deber de Probidad en el	-----
9	-----	ejercicio de actividades privadas para	-----
10	-----	evitar la pérdida de confianza en el	
11	-----	cargo que desempeña. Así mismo se	
12	-----	señala que debido a lo denunciado	
13	-----	sobre que dicho funcionario estuvo en	
14	-----	la zona de Purral con el recién elegido	
15	-----	Presidente del Concejo Municipal, el	
16	-----	utilizar su puesto como servidor	
17	-----	público para tratar de favorecer	
18	-----	intereses privados, así como tratar de	
19	-----	persuadir otros funcionarios para	
20	-----	beneficiarse a el mismo o aún tercero	
21	-----	también representa una clara violación	
22	-----	al Artículo 52 del Código Penal que ya	
23	-----	fue enviado en la denuncia inicial. Lo	
24	-----	anterior en referencia a la respuesta	
25	-----	del Funcionario Álvaro Salazar sobre el	
26	-----	punto específico del derecho de	
27	-----	reunión de los funcionarios, el cuál es	
28	-----	un derecho de todos los ciudadanos,	
29	-----	no así como se señala para los	
30	-----	funcionarios públicos utilizar sus	



1		-----	puestos para favorecer intereses	
2		-----	personales.-----	
3	12	IFAM-----	Invitación -----	Integrantes del
4		-----	Capacitación-----	Concejo Municipal
5		-----	Construcción de Marcas Cantonales y	para conocimiento ---
6		-----	municipales-----	-----
7		-----	Esta iniciativa abre una oportunidad	-----
8		-----	para los gobiernos locales de	-----
9		-----	estandarizar y profesionalizar la forma	-----
10		-----	en que se construyen las identidades	-----
11		-----	de los territorios y de las	-----
12		-----	municipalidades; la organización	-----
13		-----	pública más cercana a la comunidad.--	-----
14		-----	4 de julio, 2023 9:00 am a 11:00 am--	-----
15		-----	¿Qué vamos a ver en este espacio	-----
16		-----	Concepto y beneficios de una marca	-----
17		-----	Diferencias entre una marca cantón y	-----
18		-----	marca municipal-----	-----
19		-----	Paso a paso para la construcción de	-----
20		-----	una marca-----	-----
21		-----	Presentación de la "Guía para elaborar	-----
22		-----	un manual de marca cantón y	-----
23		-----	municipal".-----	-----
24	13	Alcalde	En atención a oficio SM	Comisión
25		Municipal	ACUERDO 0765-2023, que comunica	Seguridad
26		MG-AG-	acuerdo tomado en Sesión Ordinaria	Ciudadana para
27		03018-	N° 11-2023, celebrada el día 13 de	conocimiento-----
28		2023-----	marzo de 2023, Artículo donde se	-----
29		-----	aprobó el Por tanto del Dictamen N°	-----
30		-----		-----



1		-----	de Seguridad que traslada a la	-----
2		-----	Administración Municipal el oficio SM	-----
3		-----	ACUERDO 2555-2022 para que	-----
4		-----	atienda la solicitud del señor Geovanny	-----
5		-----	Vargas Retana en relación al tema de	
6		-----	la policía municipal e informe al	
7		-----	Concejo Municipal, remito nota MG-	
8		-----	AG-PM-0236-2023, de fecha 22 de	
9		-----	junio de 2023, suscrito por el Lic. Roy	
10		-----	Díaz Elizondo, jefe Departamento de	
11		-----	Policía Municipal.-----	
12	17	Alcalde	Este Despacho toma nota del	Comisión
13		Municipal	oficio SM ACUERDO 01 829-2023,	Especial para la
14		MG-AG-	que comunica acuerdo tomado en	Estudio y Creación
15		03027-	Sesión Extraordinaria N° 14-2023,	de Reglamentos para
16		2023-----	celebrada el día 21 de junio del 2023,	conocimiento-----
17		-----	artículo II.LVII., donde se aprobó el Por	-----
18		-----	Tanto del Dictamen N° 18-2023 de la	-----
19		-----	Comisión Especial de Estudio y	-----
20		-----	Creación de Reglamentos que remite	-----
21		-----	el oficio SM ACUERDO 1429-2023,	
22		-----	referente al Procedimiento para la	
23		-----	presentación de denuncias ante la	
24		-----	Alcaldía Municipal para conocimiento	
25		-----	del Concejo Municipal y de la presente	
26		-----	misión.-----	
27	18	Alcalde	En atención al oficio SM-	Informar a los
28		Municipal	ACUERDO-0332-2023, que comunica	interesados-----
29		MG-AG-	acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N	-----
30		03028-	º 06-2023, celebrada el día 06 de	-----



1		2023-----	febrero de 2023, artículo III, inciso 28),	-----
2		-----	donde se acuerda trasladar nota	-----
3		-----	enviada por los Vecinos de la Urb.	-----
4		-----	Heliconias de Purral. Al respecto, me	-----
5		-----	permiso adjuntar el documento MG-	-----
6		-----	AG-DGA-PZV-050-2023, recibido el	-----
7		-----	día 26 de junio de 2023, suscrito por el	
8		-----	Ing. Ezequiel Fallas Montero, Jefe a.i.	
9		-----	del Departamento de Parques y Zonas	
10		-----	Verdes, el cual brinda informe al	
11		-----	respecto.-----	
12	19	Marta E.	Por este medio le solicito nos den	Trasladar a la
13		Segura	posesión del inmueble contiguo al Club	Administración
14		Zúñiga-----	de Leones según acuerdo firmado, por	Municipal e brinde
15		-----	su persona y Marta E. Segura Zúñiga	informe-----
16		-----	presidente de Asociación Ministerio el	-----
17		-----	Buen Samaritano, de fecha 12 de julio	-----
18		-----	de 2022. El mismo con oficio MG-AD-	-----
19		-----	DJ-390-2022 de la Dirección Jurídica	-----
20		-----	de esa Municipalidad. Notificaciones al	-----
21		-----	correo	-----
22		-----	marta.segura.mtss@gmail.com-----	
23	20	Claribet	Reciba un cordial saludo. Como	Comisión Asuntos
24		Morera	parte de la consulta que nos hicieran	Sociales para estudio
25		Brenes	en días pasados, con todo respeto y	y dictamen -----
26		Directora	consideración el hacemos llegar esta	-----
27		General	solicitud concreta para tramitar la	-----
28		Asociación	donación del Salón Comunal de Bella	-----
29		de Guía y	Vista, según gestión del G. 288 de	
30		Scouts de	Purral Abajo.-----	



1		Costa Rica	Espero contar con su anuencia para	
2		-----	llevar a buen término este trámite. Si	
3		-----	la decisión es favorable, serían	
4		-----	nuestros representantes legales los	
5		-----	que firmarían cualquier formalidad.	
6	21	Alberto	Sirva la presente para saludarlos	Integrantes del
7		Cabezas---	(as), felicitarlos (as) por su excelente	Concejo Municipal
8		-----	labor y a la vez pasar a comunicarles	para conocimiento---
9		-----	lo siguiente: Esperamos que esta carta	-----
10		-----	les encuentre bien. Nos dirigimos a	-----
11		-----	ustedes en representación de la	-----
12		-----	Asociación Agencia para el Desarrollo	-----
13		-----	Accesible Sin Fronteras para	-----
14		-----	comunicarles un inconveniente técnico	-----
15		-----	que hemos experimentado con nuestro	-----
16		-----	correo electrónico, seguramente, este	-----
17		-----	problema nos ha impedido mantener	-----
18		-----	una comunicación fluida en los últimos	-----
19		-----	tiempos, sin embargo, ya el mismo	-----
20		-----	está solucionado. No obstante,	-----
21		-----	deseamos retomar el tema del	-----
22		-----	convenio que propusimos con ustedes	-----
23		-----	o, en su defecto, establecer una	-----
24		-----	colaboración directa en el ámbito de la	-----
25		-----	capacitación a las empresas del	-----
26		-----	territorio en temas de accesibilidad y	-----
27		-----	empleabilidad para las personas con	-----
28		-----	discapacidad, así como en el ámbito	-----
29		-----	de la intermediación laboral.-----	-----
30		-----		-----



1	-----	En resumen, el convenio que	-----
2	-----	deseamos trabajar con las	-----
3	-----	municipalidades busca fomentar la	-----
4	-----	accesibilidad y la inclusión en el ámbito	-----
5	-----	turístico, educativo y cultural. Nuestro	-----
6	-----	objetivo es desarrollar productos	-----
7	-----	turísticos, educativos y culturales	-----
8	-----	accesibles e innovadores que mejoren	-----
9	-----	la experiencia de ocio y recreación en	-----
10	-----	general, con especial énfasis en la	-----
11	-----	población con discapacidad, adultos	-----
12	-----	mayores y mujeres embarazadas.	-----
13	-----	Todo esto en consonancia con los	-----
14	-----	Objetivos de Desarrollo Sostenible de	-----
15	-----	la ONU y la Convención de los	-----
16	-----	Derechos de las Personas con	-----
17	-----	Discapacidad, promoviendo el derecho	-----
18	-----	al ocio y la recreación para todas las	-----
19	-----	personas. A continuación, les	-----
20	-----	presentamos cinco justificaciones que	-----
21	-----	demuestran la importancia de este	-----
22	-----	convenio-----	-----
23	-----	Inclusión y equidad: El convenio	-----
24	-----	permitirá implementar iniciativas que	-----
25	-----	promuevan la inclusión y la igualdad de	-----
26	-----	oportunidades para las personas con	-----
27	-----	discapacidad en el ámbito turístico,	-----
28	-----	educativo y cultural. Esto contribuirá a	-----
29	-----	eliminar barreras y generar un entorno	-----
30	-----		-----



1	-----	más accesible y amigable para todos	-----
2	-----	los ciudadanos.-----	-----
3	-----	Desarrollo local: La colaboración	-----
4	-----	directa entre nuestra asociación y las	-----
5	-----	municipalidades fortalecerá el	-----
6	-----	desarrollo local al impulsar la	-----
7	-----	capacitación y formación de empresas	-----
8	-----	y organizaciones presentes en el	-----
9	-----	territorio. Esto generará un impacto en	-----
10	-----	la calidad de los servicios positivos que	-----
11	-----	se ofrecen, promoviendo la	-----
12	-----	contratación inclusiva y la	-----
13	-----	accesibilidad en el ámbito laboral.-----	-----
14	-----	Sinergias y colaboración:	-----
15	-----	Trabajando de manera conjunta,	-----
16	-----	podremos potenciar nuestras	-----
17	-----	capacidades y conocimientos para	-----
18	-----	desarrollar proyectos de investigación,	-----
19	-----	intercambio de especialistas,	-----
20	-----	programas de intercambio de	-----
21	-----	información, colaboración en el ámbito	-----
22	-----	académico y cultural. Estas sinergias	-----
23	-----	permitirán obtener mejores resultados	-----
24	-----	y promover una mayor conciencia	-----
25	-----	sobre la importancia de la	-----
26	-----	accesibilidad. Proyección nacional e	-----
27	-----	internacional: Mediante actividades	-----
28	-----	conjuntas, como charlas, conferencias	-----
29	-----	y eventos, podremos proyectarnos a	-----
30	-----	nivel nacional e internacional,	-----



1	-----	posicionando tanto a las	
2	-----	municipalidades como a nuestra	
3	-----	asociación como referentes en el	
4	-----	campo de la accesibilidad y la	
5	-----	inclusión. Esto abrirá nuevas	
6	-----	oportunidades de colaboración y	
7	-----	contribuirá a fortalecer la imagen y	
8	-----	reputación de ambas partes.-----	
9	-----	Coordinación y gestión eficiente:	
10	-----	El convenio establecerá una Comisión	
11	-----	Técnica Mixta encargada de coordinar	
12	-----	las actividades y evaluar el desarrollo	
13	-----	de los planes anuales de trabajo. Esta	
14	-----	estructura de gestión garantizará una	
15	-----	comunicación efectiva y una ejecución	
16	-----	eficiente de las acciones planificadas,	
17	-----	maximizando así los resultados	
18	-----	obtenidos Agradecemos su	
19	-----	comprensión con respecto a los	
20	-----	problemas técnicos que hemos	
21	-----	enfrentado recientemente y reiteramos	
22	-----	nuestro interés en retomar las	
23	-----	conversaciones sobre este convenio o	
24	-----	explorar vías de colaboración directa.	
25	-----	Esperamos poder establecer un	
26	-----	diálogo constructivo en beneficio de la	
27	-----	inclusión y el desarrollo accesible en	
28	-----	su municipio.-----	
29	-----	Quedamos a su disposición para	
30	-----	cualquier consulta o reunión que	



1		-----	deseen programar inicialmente vía	
2		-----	online para discutir este asunto con	
3		-----	mayor detalle.-----	
4		-----	Sin otro particular, les enviamos	
5		-----	un cordial saludo.-----	
6		-----		
7	22	Alcalde	Anexo oficio DJ 201-2023,	Comisión
8		Municipal	recibido el 26 de junio de 2023,	Asuntos Jurídicos
9		MG-AG-	suscrito por el Lic. Harold Muñoz Peña,	para estudio y
10		03046-	Encargado de Proceso Jurídico, donde	dictamen -----
11		2023-----	informa que se apersonó en	-----
12		-----	Representación de esta Municipalidad	-----
13		-----	al Juzgado de Tránsito del Segundo	-----
14		-----	Circuito Judicial, para la celebración de	-----
15		-----	la audiencia, dentro de la Colisión de	-----
16		-----	Cintha Chinchilla Coto (Conductora	-----
17		-----	del vehículo placa BVH497 propiedad	-----
18		-----	de la señora Milianette Fernández	-----
19		-----	Chacón) y Marlon Harold Avila Hay	-----
20		-----	(Chofer Municipal del vehículo SM	-----
21		-----	8047 propiedad de esta	-----
22		-----	Municipalidad). tramitada bajo	-----
23		-----	expediente N°22-007068-0174-TR,	-----
24		-----	donde previo a la celebración de la	-----
25		-----	audiencia, se consulta a las partes el	-----
26		-----	deseo de llegar a un arreglo, etapa	-----
27		-----	conciliatoria, manifestando la señora	-----
28		-----	Fernández Chacón su anuencia como	-----
29		-----	consta en la declaración de la señora	-----
30		-----	Chinchilla Coto, ella aceptaba los	



1		-----	cargos y la responsabilidad de la	
2		-----	colisión al vehículo municipal; en virtud	
3		-----	de ello se suscribe el Acta de	
4		-----	Conciliación que se adjunta.-----	
5		-----	Lo anterior para su estudio y	
6		-----	aprobación de ese Órgano Colegiado,	
7		-----	para lo cual el Juzgado de Tránsito del	
8		-----	Segundo Circuito Judicial de San José	
9		-----	otorgó un plazo de un mes calendario	
10		-----	a fin de manifestar la aprobación del	
11		-----	acuerdo, caso contrario se continuará	
12		-----	con el proceso.-----	
13	23	Alcalde	Adjunto encontrarán oficio	Trasladar a la
14		Municipal	suscrito por el señor Henry Murillo	Administración
15		MG-AG-	Muñoz Coordinador Radio María	Municipal para
16		03043-	Costa Rica, quien indica que, en el	estudio y dictamen --
17		2023-----	mes de setiembre del presente año,	-----
18		-----	estarán de aniversario y para celebrar	-----
19		-----	este acontecimiento desean realizar	-----
20		-----	un bingo donde se involucre toda la	-----
21		-----	comunidad del Cantón de Goicoechea	-----
22		-----	y oyentes de la radio. Motivo por el cual	-----
23		-----	solicitan el Campo Ferial, donde se	-----
24		-----	realiza la Feria del Agricultor ya que	-----
25		-----	reúne todas las condiciones para	-----
26		-----	realizar la actividad, misma que se	-----
27		-----	llevará a cabo el día 10 de setiembre	-----
28		-----	de la 1:00 pm a las 5:00 pm, e indican	-----
29		-----	que en este evento realizarán venta de	-----
30		-----	comidas rápidas con todas las	-----



1		-----	medidas de higiene y seguridad para	-----
2		-----	ayudarse ya que comentan que la	-----
3		-----	radio no tiene ingresos de publicidad.	
4		-----	Al respecto, esta Alcaldía se encuentra	
5		-----	en total anuencia a colaborar con esta	
6		-----	actividad, la cual nos parece una	
7		-----	excelente iniciativa; sin embargo, se	
8		-----	traslada a este Órgano Colegiado para	
9		-----	su estudio y aprobación	
10		-----	correspondiente, lo anterior con	
11		-----	dispensa de trámite de comisión.-----	
12		-----	-----	
13	24	Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO	Comisión
14		Municipal	1111-2023, tomado en Sesión	Asuntos Ambientales
15		MG-AG-	Ordinaria N° 16-2023, celebrada el día	para conocimiento---
16		03037-	17 de abril de 2023, artículo VIII.XX,	-----
17		2023-----	donde se aprobó el Por Tanto del	-----
18		-----	Dictamen N° 012-2023 de la Comisión	-----
19		-----	de Asuntos Ambientales, que señala:--	-----
20		-----	1.Referente a la reforestación se	-----
21		-----	solicita que se continúe con la misma	-----
22		-----	línea de acción para los distritos del	-----
23		-----	Cantón de Goicoechea con todos los	-----
24		-----	grupos de Scouts del cantón en	-----
25		-----	conjunto con asociaciones, comités,	-----
26		-----	empresas, Comisión de Asuntos	-----
27		-----	Ambientales, Concejo Municipal,	-----
28		-----	Departamento de Parques y Zonas	-----
29		-----	Verdes y la Dirección de Gestión	-----
30		-----	Ambiental, e informe al Concejo	



1		-----	Municipal de cada actividad realizada	
2		-----	en los distritos. Al respecto, me permito	
3		-----	adjuntar el documento MG-AG-DGA-	
4		-----	PZV-048-2023, recibido el día 26 de	
5		-----	junio de 2023, suscrito por el Ing.	
6		-----	Ezequiel Fallas Montero, Jefe a.i., del	
7		-----	Departamento de Parques y Zonas	
8		-----	Verdes, el cual brinda informe al	
9		-----	respecto.-----	
10	25	Presidencia	CONCURSO MUNIS DISRUPTIVAS -	Integrantes del
11		IFAM	Sesión informativa sobre el concurso--	Concejo -----
12		-----	Participe y haga sus consultas sobre el	Municipal para
13		-----	concurso, los lineamientos y cómo	conocimiento -----
14		-----	postular a su municipalidad-----	-----
15			Martes 4 de julio, 2023 2:00 pm-----	-----
16			Vía Zoom	----
17	26	DR.	Sirva la presente para realizar entrega	Comisión -----
18		Kenneth	de terna para la elección de la Junta de	Asuntos -----
19		Jiménez	Educación de la Escuela Filomena	Educativos para
20		González	Blanco de Quirós. -----	estudio y dictamen --
21		Supervisor	-----	-----
22		Circuito 02-	-----	
23		Goicoechea	-----	
24		Este		
25	27	Johanna	Por este medio le deseo los	Se toma nota---
26		Pereira	mejores éxitos en cada una de sus	-----
27		Alvarado	actividades diarias. Le transcribo	-----
28		Secretaría	acuerdo tomado por el Concejo	-----
29		Municipal	Municipal de Distrito de Cervantes, en	-----
30		SMC-013-	Sesión Ordinaria N.º 25-2023, del 20e	-----



1	06-2023-----	junio de 2023, y refrendada el 27 de	-----
2	-----	junio de 2023, acuerdo que dice:	-----
3	-----	ARTÍCULO V: LECTURA DE	-----
4	-----	CORRESPONDENCIA. ARTÍCULO V.	-----
5	-----	PUNTO 3. ACUERDO N°02: SE	-----
6	-----	ACUERDA; El Concejo Municipal de	-----
7	-----	Distrito de Cervantes, ACUERDA con	-----
8	-----	los votos afirmativos de los concejales	-----
9	-----	propietarios: Ana Jacqueline Araya	-----
10	-----	Matamoros, Margoth Granados	-----
11	-----	Rugama y Anderson Adrián Calderón	-----
12	-----	Brenes este concejo brinda el voto de	-----
13	-----	apoyo al Concejo Municipal de	-----
14	-----	Goicoechea para solicitar	-----
15	-----	respetuosamente a los señores	-----
16	-----	Diputados y Diputadas de la Asamblea	-----
17	-----	Legislativa dar vía rápida al expediente	-----
18	-----	N°23.769 titulado "AUTORIZACIÓN	-----
19	-----	PARA LA MUTACIÓN DEMANIAL DE	-----
20	-----	BIENES PÚBLICOS ENTRE LA	-----
21	-----	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	-----
22	-----	Y EL MINISTERIO DE OBRAS	-----
23	-----	PÚBLICAS Y TRANSPORTES:	-----
24	-----	PROYECTO VIAL	-----
25	-----	CIRCUNVALACIÓN NORTE,	-----
26	-----	SECCIÓN CALLE BLANCOS".	-----
27	-----	COMUNIQUESE. Sin más por el	-----
28	-----	momento se despide,-----	-----
29	-----	-----	-----
30			



1	28	Maricela	Le comunico que el Concejo	Se toma nota--
2		Zúñiga	Municipal de San Carlos en sus Sesión	-----
3		Fernández	Ordinaria celebrada el lunes 26 de	-----
4		Secretaria	junio del 2023, en el Salón de Sesiones	-----
5		a.i. del	de la Municipalidad de San Carlos,	-----
6		Concejo	ARTICULO N°VII, ACUERDO N°07,	-----
7		Municipal	ACCTA N°38, ACORDÓ: Dar por visto	-----
8		San Carlos	y tomar nota del oficio SM ACUERDO	-----
9		MSCCM-	1753-2023 de la Municipalidad de	-----
10		SC-1017-	Goicoechea manifestando su	
11		2023-----	oposición a que se reactive la pesca de	
12		-----	arrastre. Votación unánime.	
13		-----	ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
14		-----	APROBADO. -----	
15		-----		
16		-----		
17	29	Leticia	En atención a la moción presentada	Se toma nota--
18		Alfaro	por el regidor Andrés Stanley Ugalde,	-----
19		Alfaro	en la Sesión Ordinaria del pasado 23	-----
20		Secretaria	de febrero del 2023, sobre el tema de	-----
21		Municipal	la correspondencia que ingresa al	-----
22		Grecia-----	Concejo Municipal con el fin de ser	-----
23		-----	conocida por el mismo y tomando en	-----
24		-----	cuenta que existe una gran cantidad de	-----
25		-----	documentos que ingresan en dicha	-----
26		-----	correspondencia, pero que son temas	-----
27		-----	que deben de ser atendidos por la	-----
28		-----	administración o son de conocimiento	-----
29		-----	solamente, me permito indicarle lo	-----
30		-----	siguiente Con instrucciones del	-----



1	-----	Presidente del Concejo Municipal, me	-----
2	-----	permito indicarles que lo siguientes	-----
3	-----	documentos se dieron por recibidos: 1.	-----
4	-----	Se conoce nota suscrita por el señor	-----
5	-----	Carlos Chavarría Chavarría, en donde	-----
6	-----	hace una solicitud de información a la	-----
7	-----	Alcaldía Municipal. 2. Se conoce oficio	-----
8	-----	MC-SCM-671-2023, suscrito por la	-----
9	-----	señora Karla Ester Badilla Villareal,	-----
10	-----	Secretaria del Concejo Municipal, de la	-----
11	-----	Municipalidad de Carillos, en donde	-----
12	-----	brindan voto en contra del Proyecto de	-----
13	-----	Ley N°23.763. 3. Se conoce oficio SM	-----
14	-----	ACUERDO-01753-2023, suscrito por	-----
15	-----	la Licda. Yoselyn Mora Calderón,	-----
16	-----	Secretaria del Concejo Municipal, de la	-----
17	-----	Municipalidad de Goicochea, en donde	-----
18	-----	brindan oposición a las iniciativas que	-----
19	-----	buscan reactivar la actividad de pesca	-----
20	-----	de arrastre de camarón en el territorio	-----
21	-----	nacional. 4. Se conoce oficio SM	-----
22	-----	ACUERDO-01789-2023, suscrito por	-----
23	-----	la Licda. Yoselyn Mora Calderón,	-----
24	-----	Secretaria del Concejo Municipal, de la	-----
25	-----	Municipalidad de Goicochea, en donde	-----
26	-----	emiten dictamen negativo de la	-----
27	-----	consulta trasladada por medio de los	-----
28	-----	oficio SM-1150-2023 y SM-305-2022,	-----
29	-----	expresando su rechazo al expediente	-----
30	-----	N°22.713. 5. Se conoce oficio SM	-----



1		-----	ACUERDO-01797-2023, suscrito por	
2		-----	la Licda. Yoselyn Mora Calderón,	
3		-----	Secretaria del Concejo Municipal, de la	
4		-----	Municipalidad de Goicochea, en donde	
5		-----	emiten dictamen negativo de la	
6		-----	consulta trasladada por medio de los	
7		-----	oficio SM-0846-2023 y SM-0983-2023,	
8		-----	expresando su rechazo al expediente	
9		-----	N°22.713. 6. Se conoce oficio OF-CM-	
10		-----	475-2023, suscrito por la Licda. Hazel	
11		-----	Cordero Montero, Secretaria del	
12		-----	Concejo Municipal, de la Municipalidad	
13		-----	de Río Cuarto, en donde solicitan se	
14		-----	hagan coordinaciones para la	
15		-----	develación de las placas de	
16		-----	hermandad entre municipalidades. --	
17	30	Alberto	La Junta Directiva de la	Integrantes del
18		Cabezas----	Asociación Agencia para el desarrollo	Concejo Municipal
19		-----	accesible sin fronteras tendrá varias	para conocimiento----
20		-----	reuniones tipo capacitación para	-----
21		-----	comprender más sobre el tema de la	-----
22		-----	accesibilidad en las elecciones. Por	-----
23		-----	esto vamos a tener el tres reuniones el	-----
24		-----	jueves 29 de junio.-----	-----
25		-----	Estas son las reuniones y la hora	-----
26		-----	es la de Costa Rica. Nos gustaría que	-----
27		-----	participes con nosotros.-----	-----
28		-----	10:00 am: Reunión con la ONCE	-----
29		-----	(Organización Nacional de Ciegos	-----
30		-----	Españoles). Es la organización más	-----



1	-----	importante de personas ciegas en el	-----
2	-----	mundo.-----	-----
3	-----	2:00 - 2:30: Programa de	-----
4	-----	Accesibilidad para el ejercicio del Voto	-----
5	-----	del Tribunal Supremo de Elecciones	-----
6	-----	(TSE).-----	-----
7	-----	2:30 - 3:00: Exposición de Víctor	-----
8	-----	Hugo Vargas Chavarría, experto	-----
9	-----	peruano y funcionario del Conadis	-----
10	-----	(Consejo Nacional para la Integración	-----
11	-----	de la Persona con Discapacidad) de	-----
12	-----	Perú. El tema será sobre la garantía	-----
13	-----	del voto de las personas con	-----
14	-----	discapacidad en Perú, con énfasis en	-----
15	-----	las personas ciegas. También se	-----
16	-----	abordarán aspectos generales del voto	-----
17	-----	de las poblaciones históricamente	-----
18	-----	excluidas en Perú y el derecho a la	-----
19	-----	participación en cargos de elección	-----
20	-----	popular sin discriminación, de acuerdo	-----
21	-----	con la Constitución Política de Perú y	-----
22	-----	los tratados internacionales suscritos	-----
23	-----	por el país. Además, se tratará sobre	-----
24	-----	el derecho de las personas ciegas a	-----
25	-----	ser notarios en Perú, los antecedentes	-----
26	-----	de este movimiento y las leyes que lo	-----
27	-----	respaldan, entre otros temas	-----
28	-----	relevantes.-----	-----
29	-----	Después de cada exposición, se abre	-----
30	-----		-----



1	-----	un espacio para preguntas y	
2	-----	comentarios.-----	
3	-----	Por favor, tomen en cuenta los	
4	-----	enlaces proporcionados para unirse a	
5	-----	cada reunión. Les recuerdo que	
6	-----	también podrán acceder a través de la	
7	-----	aplicación móvil, su ordenador o	
8	-----	dispositivos de sala compatibles.	
9	-----	Si tienen alguna pregunta o	
10	-----	necesitan más información, no duden	
11	-----	en contactarme. Estoy a su	
12	-----	disposición.-----	
13	31 Licda.	De conformidad con lo dispuesto	Se toma nota--
14	Andrea	por el Concejo Municipal de Santa	-----
15	Robles	Ana, en la sesión ordinaria 165,	-----
16	Álvarez	celebrada el martes 27 de junio de	-----
17	Secretaría	2023, se le traslada el siguiente	-----
18	Municipal	asunto, para su atención: Artículo IV.	-----
19	a.i.	CORRESPONDENCIA IV.9.- Oficio	-----
20	Concejo	N.°SM-ACUERDO-01753-2023, de	-----
21	Municipal	fecha 20 de junio de 2023, suscrito por	-----
22	de Santa	la Licda. Yoselyn Mora Calderón, del	-----
23	Ana-----	Departamento de Secretaría del	-----
24	-----	Concejo Municipal de Goicoechea.	-----
25	-----	Acuerdo mediante el cual conocen y	-----
26	-----	aprueban oficio N.°DSM 2761-2023 de	-----
27	-----	la Municipalidad de San José,	
28	-----	mediante el cual brindan voto de apoyo	
29	-----	al Concejo Municipal de Esparza,	
30	-----	referente a la declaración de interés	



1	-----	cantonal y cultural el proyecto "Nuevas	
2	-----	alternativas para la pesca responsable	
3	-----	de camarón en el Océano Pacífico	
4	-----	costarricense 2022-2023."----	
5	32 Licda.	De conformidad con lo dispuesto por el	Se toma nota---
6	Andrea	Concejo Municipal de Santa Ana, en la	-----
7	Robles	sesión ordinaria 165, celebrada el	-----
8	Álvarez	martes 27 de junio de 2023, se le	-----
9	Secretaria	traslada el siguiente asunto, para su	-----
10	Municipal	atención: Artículo IV.	-----
11	a.i.	CORRESPONDENCIA IV.20.- Oficio	-----
12	Concejo	N° SM-ACUERDO-01789-20223, de	-----
13	Municipal	fecha 22 de junio del 2023, suscrito por	-----
14	de Santa	la Licda. Yoselyn Mora calderón, del	-----
15	Ana-----	Departamento de Secretaría del	-----
16	-----	Concejo Municipal de Goicoechea.	-----
17	-----	Remite acuerdo mediante el cual se	-----
18	-----	oponen al Proyecto de Ley N° 22713,	-----
19	-----	REFORMA DE LA LEY DE	-----
20	-----	INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA	-----
21	-----	EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY	-----
22	-----	N.° 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018	-----
23	-----	Y SUS REFORMAS, PARA QUE SE	-----
24	-----	DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y	
25	-----	PROMOCIÓN PARA EL	
26	-----	TRANSPORTE SOSTENIBLE". SE	
27	-----	TOMA NOTA, PUES ESTE CONCEJO	
28	-----	YA SE PRONUNCIÓ AL RESPECTO,	
29	-----	MEDIANTE ACUERDO N° 04 DE	
30	-----	SESIÓN ORDINARIA N° 156-2023	



1		(TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO N°	
2		336-2023). Se adjuntan los	
3		documentos pertinentes.-----	
4		-----	
5	33	Alcalde	Visto oficio SM ACUERDO
6		Municipal	01889-2023, que comunica acuerdo
7		MG-AG-	tomado en Sesión Ordinaria N° 26-
8		03061-	2023, celebrada el día 26 de junio de
9		2023-----	2023, artículo VIII.XVIII donde se
10		-----	aprobó el Por Tanto del Dictamen N°
11		-----	51-2023 de la Comisión Especial de
12		-----	Asuntos Jurídicos, que detalla:-----
13		-----	"1. Se declare parcialmente con
14		-----	lugar el recurso presentado por el
15		-----	señor Santiago Araya Marín y por BSA
16		-----	Consultores SRL, únicamente bajo los
17		-----	extremos indicados en la parte
18		-----	dispositiva, en relación con la carencia
19		-----	de fundamentación jurídica y técnica
20		-----	de la declaratoria del procedimiento
21		-----	como desierto. 2. Por lo anterior, se
22		-----	revoque el acto por medio del cual el
23		-----	Concejo Municipal de Goicoechea
24		-----	declaró desierta la licitación menor
25		-----	2023LE-000001-0024100001, titulada
26		-----	'Contratación de Servicios de Asesoría
27		-----	Jurídica al Concejo Municipal y
28		-----	Comisiones de Trabajo por Demanda
29		-----	a un año prorrogable hasta por tres
30		-----	periodos anuales iguales, adoptado



1	-----	sesión ordinaria N 20-2023, celebrada	-----
2	-----	el 15 de mayo de 2023 articulo XI, por	-----
3	-----	la carencia de fundamentación jurídica	-----
4	-----	y técnica de dicho acuerdo.-----	-----
5	-----	3 Se declare parcialmente con	-----
6	-----	lugar el recurso presentado por BSA	-----
7	-----	Consultores SRL, en cuanto a los	-----
8	-----	extremos indicados en la parte	-----
9	-----	diapositiva, en relación con la	-----
10	-----	elegibilidad de su oferta presentada---	
11	-----	4. Como resultado de la	
12	-----	calificación fundamentada	
13	-----	anteriormente se adjudique la licitación	
14	-----	menor 2023LE-000001-0024100001,	
15	-----	titulada "Contratación de Servicios de	
16	-----	Asesoría Jurídica al Concejo Municipal	
17	-----	y Comisiones de Trabajo por Demanda	
18	-----	a un año prorrogable hasta por tres	
19	-----	periodos anuales indica empresa BSA	
20	-----	Consultores SRL. cedula jurídica 3-	
21	-----	102-742831, por el monto mensual fijo	
22	-----	indicado en la oferta." Dado lo anterior	
23	-----	y según conversación sostenida con la	
24	-----	Lida. Yoselyn Mora Calderón,	
25	-----	Departamento de Secretaría, el día 28	
26	-----	de junio de 2023, informa que la misma	
27	-----	ya fue incorporada al Sistema Digital	
28	-----	Unificado (SICOP).-----	
29	-----		
30	-----		



1	34	Alcalde	Anexo oficio DRH.0802-2023, de fecha	Comisión de
2		Municipal	27 de junio de 2023, suscrito por la	Hacienda y
3		MG-AG-	Licda. Arlene Cordero Fonseca Jefe	Presupuesto para
4		03056-	del Departamento de Recursos	estudio y dictamen --
5		2023-----	Humanos, donde remite el cálculo de	-----
6		-----	los derechos laborales de la ex	-----
7		-----	funcionaria Castro Calderón Cherry,	-----
8		-----	Parquimetrísta a.i. del Departamento	-----
9		-----	de Estacionamientos y Terminales, por	
10		-----	concepto de pago de vacaciones no	
11		-----	disfrutadas.-----	
12		-----	Lo anterior para su estudio y	
13		-----	aprobación.-----	
14	35	Alcalde	Anexo oficio DRH.0803-2023, de	Comisión de
15		Municipal	fecha 27 de junio de 2023, suscrito por	Hacienda y
16		MG-AG-	la Licda. Arlene Cordero Fonseca Jefe	Presupuesto para
17		03055-	del Departamento de Recursos	estudio y dictamen---
18		2023-----	Humanos, donde remite el cálculo de	-----
19		-----	los derechos laborales del ex	-----
20		-----	funcionario Juan Castro Castillo,	-----
21		-----	Misceláneo de Servicios Generales,	-----
22		-----	por concepto de pago de 12 años de	-----
23		-----	Auxilio de Cesantía, por acogerse a la	
24		-----	pensión por invalidez y vacaciones no	
25		-----	disfrutadas.-----	
26		-----	Lo anterior para su estudio y	
27		-----	aprobación.-----	
28	36	Alcalde	Visto oficio SM ACUERDO 01897-	Integrantes del
29		Municipal	2023, que comunica acuerdo tomado	Concejo Municipal
30		MG-AG-	en Sesión Ordinaria N° 262023,	para conocimiento ---



1	03063-	celebrada el día 26 de junio de 2023,	-----
2	2023-----	artículo XI., donde se aprobó por	-----
3	-----	unanimidad y con carácter firme, el	-----
4	-----	oficio SM ACUERDO 01670-2023, que	-----
5	-----	contiene oficio MG AG DAD PROV	-----
6	-----	1472023, suscrito por la Licda. Ariana	-----
7	-----	García Arias, Asistente de	-----
8	-----	Proveeduría, (procedimiento	-----
9	-----	2023LE000005-0024100001),	-----
10	-----	tomándose el siguiente acuerdo:-----	-----
11	-----	ACUERDO N° 29-----	-----
12	-----	"Se adjudique la Licitación Menor	-----
13	-----	2023LE-000005-0024100001 , titulado	-----
14	-----	"Contratación de servicios de	-----
15	-----	seguridad y vigilancia privada para las	-----
16	-----	instalaciones municipales a la	-----
17	-----	empresa Servicios de Vigilancia	-----
18	-----	Operativa Benlo S.A. y Seguridad Alfa	-----
19	-----	S.A., por el monto mensual de ¢	-----
20	-----	14.287.185,80 y un monto total de 06	-----
21	-----	meses por ¢85.723.114.80, lo anterior	-----
22	-----	según el oficio DH 0162-2023, que	-----
23	-----	recomienda la adjudicación de esta	-----
24	-----	licitación a la única oferta, ya que	-----
25	-----	obtiene una calificación de 90 puntos	-----
26	-----	en el sistema de evaluación y cumple	-----
27	-----	con todos los requerimientos	-----
28	-----	solicitados por las unidades	-----
29	-----	solicitantes, esto según los oficios MG	-----
30	-----	AG DAD PROV 147-2023	-----



1		-----	Departamento de Proveeduría	
2		-----	Municipal y DAD 01833-2023	
3		-----	Dirección Administrativa Financiera."--	
4		-----	Dado lo anterior y según	
5		-----	conversación sostenida con la Lida.	
6		-----	Yoselyn Mora Calderón,	
7		-----	Departamento de Secretaría, el día 28	
8		-----	de junio de 2023, informa que la misma	
9		-----	ya fue incorporada al Sistema Digital	
10		-----	Unificado (SICOP)-----	
11	37	Alcalde	Visto el oficio SM ACUERDO	Comisión
12		Municipal	1888-2023, que comunica acuerdo	Menciones
13		MG-AG-	tomado en Sesión Ordinaria N° 26-	Honorificas para
14		03062-	2023, celebrada el día 26 de junio de	conocimiento -----
15		2023-----	2023, artículo VIII.XVII, donde por	-----
16		-----	unanimidad y con carácter de firme se	-----
17		-----	aprobó el Por Tanto del Dictamen N°	-----
18		-----	07-2023 de la Comisión Especial de	-----
19		-----	Menciones Honorificas, según se	-----
20		-----	detalla.-----	-----
21		-----	Al respecto, este Despacho hace	
22		-----	del conocimiento el recibido del mismo,	
23		-----	ya que no requiere de realizar algún	
24		-----	trámite por parte de esta Alcaldía.-----	
25	38	Alcalde	Visto oficio SM ACUERDO 01898-	Integrantes del
26		Municipal	2023, que comunica acuerdo tomado	Concejo Municipal
27		MG-AG-	en Sesión Ordinaria N° 26-2023,	para conocimiento ---
28		03076-	celebrada el día 26 de junio de 2023,	-----
29		2023-----	artículo XII., donde se aprobó el oficio	-----
30		-----	SM ACUERDO 01705-2023 que	-----



1	-----	contiene el oficio MG AG DAD PROV	-----
2	-----	150-2023, suscrito por la Licda. Ariana	-----
3	-----	García Arias, Asistente de	-----
4	-----	Proveeduría, que señala: "Se	-----
5	-----	adjudique la Licitación Menor 2023LE-	-----
6	-----	000006-0024100001 , titulado	-----
7	-----	"Contratación de servicios de limpieza	-----
8	-----	e insumos y equipos para edificios	-----
9	-----	municipales, bajo la modalidad de	-----
10	-----	entrega según demanda por un año	-----
11	-----	prorrogable a tres años (Policía	-----
12	-----	Municipal y Alcaldía Municipal)" a la	-----
13	-----	empresa Grupo Corporativo Solutions	-----
14	-----	de Costa Rica MMA Sociedad	-----
15	-----	Anónima, por el monto mensual de ¢	-----
16	-----	1.799.917,50 y un monto total por 06	-----
17	-----	meses de ¢10.799.505.00, ya que	-----
18	-----	cumple a cabalidad con lo solicitado en	-----
19	-----	la decisión inicial y califica	-----
20	-----	administrativamente y obtiene una	-----
21	-----	calificación de 100 puntos en el	-----
22	-----	sistema de evaluación, esto según los	-----
23	-----	oficios MG AG DAD PROV 150-2023	-----
24	-----	Departamento de Proveeduría	-----
25	-----	Municipal y DAD 01832-2023	-----
26	-----	Dirección Administrativa Financiera."--	-----
27	-----	Dado lo anterior y según	-----
28	-----	conversación sostenida con la Lida.	-----
29	-----	Yoselyn Mora Calderón,	-----
30	-----	Departamento de Se retaría, el día 28	-----



1		-----	de junio de 2023, informa que la misma	
2		-----	ya fue incorporada al Sistema Digital	
3			Unificado (SICOP).-----	
4	39	Nancy	La Comisión Permanente	Comisión Proyectos
5		Vílchez	Ordinaria de Asuntos Económicos, en	de Ley para estudio y
6		Obando	virtud de la moción aprobada en sesión	dictamen-----
7		Jefe	N°1, ha dispuesto consultarles su	-----
8		de Área	criterio sobre el proyecto de Ley	-----
9		Sala	Expediente N.° 23747: "REFORMA AL	-----
10		de	ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 7558	-----
11		Comisiones	"LEY ORGÁNICA DEL BANCO	-----
12		Legislativas	CENTRAL DE COSTA RICA" DEL 3	-----
13		V	DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA	-----
14		Comis	ELIMINAR EL USO DE BILLETES Y	-----
15		ión Asuntos	MONEDAS EN LOS SERVICIOS	-----
16		Económico	PÚBLICOS", el cual se adjunta.-----	-----
17		s-Asamblea	De conformidad con lo que	-----
18		Legislativa	establece el artículo 157 del	-----
19		AL-	Reglamento de la Asamblea	-----
20		CPOECP-	Legislativa se le agradece evacuar la	-----
21		0038-2023-	consulta en el plazo de ocho días	-----
22		-----	hábiles que vence el 12 de julio y, de	-----
23		-----	ser posible, enviar el criterio de forma	-----
24		-----	digital.-----	
25		-----	Si necesita información adicional,	
26		-----	le ruego comunicarse por medio de los	
27		-----	téfonos 2243-2422, 2243-2423 o al	
28		-----	correo electrónico COMISION-	
29		-----	ECONOMICOS@asamblea.go.cr.	
30		-----		



1			De no confirmar el recibido de	
2			esta consulta se tendrá por notificado	
3			a partir de su envío, siendo este correo	
4			comprobante de la transmisión	
5			electrónica, para todos los efectos	
6			legales. La seguridad y manejo de las	
7			cuentas destinatarias son	
8			responsabilidad de las personas	
9			interesadas.-----	
10	40	Comunicaci	INVITACIÓN-----	Integrantes del
11		ón IFAM---	¡Inscríbese el III Congreso de	Concejo Municipal
12			Tecnologías de Información y	para conocimiento ---
13			Ciudades Inteligentes!-----	
14			El ADN Innovador Municipal:	
15			Juntos construimos la ruta tecnológica	
16			en conjunto con los gobiernos locales	
17			de Costa Rica. Si es una persona	
18			interesada en conocer más sobre	
19			tecnología, la ciberseguridad y la	
20			creación de ciudades del futuro, este	
21			evento es para usted.-----	
22			Sumérjase en las últimas	
23			tendencias, participe en discusiones	
24			valiosas y fortalezca sus	
25			conocimientos.-----	
26			Dirigido a autoridades y	
27			funcionarios(as) municipales.-----	
28			Agéndelo: 11 y 12 de julio, de	
29			8:00 am a 5:00 pm.-----	
30				



1		-----	Lugar: Auditorio Pablo Casafont,	
2		-----	Colegio de Abogadas y Abogados de	
3		-----	Costa Rica.-----	
4		-----	¿No puede asistir en persona?	
5		-----	No hay problema, también contaremos	
6			con transmisión vía streaming.-----	
7	41	Rodolfo	En atención a la solicitud	Comisión
8		Concejo	señalada en el acuerdo citado en el	Asuntos Comité
9		Torres	epígrafe, que en lo conducente señala:	Cantonal de
10		Presidente	"(...) ACUERDO N° 42 Por tanto, esta	Deportes y
11		Ricardo	comisión recomienda al Concejo	Recreación para
12		Castro	Municipal: A Se solicita a la Junta	estudio y dictamen --
13		Calderón	Directiva del Comité Cantonal de	-----
14		Comité	Deporte y Recreación brinden informe	-----
15		Cantonal de	actualizado sobre la decisión tomada	-----
16		Deportes y	de acuerdo a la validez o no de la	-----
17		Recreación	Sesión ordinaria N° 5 del 18 de abril del	-----
18		-----	2023 para la debida atención del	-----
19		-----	Concejo Municipal (...)" (El resaltado	-----
20		-----	no corresponde al original). 2 Los	-----
21		-----	suscritos, Rodolfo Conejo Torres,	-----
22		-----	Ricardo Castro Calderón y Hazel	-----
23		-----	Martínez Meneses, al ser los que	-----
24		-----	denunciamos, nos inhibimos de	-----
25		-----	presentar dicho informe, por principio	-----
26		-----	de transparencia y objetividad,	-----
27		-----	asimismo el resto de la junta directiva	-----
28		-----	son los que se encuentran	-----
29		-----	denunciados. Por lo que consideramos	-----
30		-----	que para un mejor proceder el informe	-----



1	-----	se le debe solicitar en la figura del	-----
2	-----	fiscal del Comité de Deporte y	-----
3	-----	Recreación, el Sr. Yeikol Zúñiga	-----
4	-----	Vargas. El reglamento del Comité	-----
5	-----	Cantonal de Deportes y Recreación de	-----
6	-----	Goicoechea dice lo siguiente con	-----
7	-----	relación a la Fiscalía: Artículo 26: El	-----
8	-----	concejo municipal nombrara a una	-----
9	-----	persona fiscal que realizara labores a	-----
10	-----	dicho puesto atinentes al	-----
11	-----	funcionamiento de dicho comité y	-----
12	-----	podrá ser removido de su cargo	-----
13	-----	cuando el Concejo lo estime	-----
14	-----	conveniente por simple mayoría de	-----
15	-----	votos presentes. Artículo 28: Son	-----
16	-----	funciones y deberes de la persona	-----
17	-----	fiscal asistir a las sesiones de la Junta	-----
18	-----	Directiva del Comité con voz, pero sin	-----
19	-----	voto. Presentar al Concejo Municipal	-----
20	-----	informe de labores del año inmediato	-----
21	-----	anterior a mas tardar el 31 de enero de	-----
22	-----	cada año. Además de los informes que	-----
23	-----	estime conveniente ante la Junta	-----
24	-----	directiva. Debido a esto, que al ser una	-----
25	-----	figura que tiene voz, pero no voto y es	-----
26	-----	nombrado por el Concejo Municipal, es	-----
27	-----	la persona idónea para rendir este	-----
28	-----	informe. 3 No obstante, reiteramos lo	-----
29	-----	denunciado basado en los siguientes	-----
30	-----	hechos: I. ILEGALIDAD DE LOS	-----



1	-----	ACUERDOS ADOPTADOS Y DE LAS	-----
2	-----	DISPOSICIONES	-----
3	-----	REGLAMENTARIAS. El artículo 25 del	-----
4	-----	Reglamento del CCDRG establece	-----
5	-----	que: "Son funciones de la Vocalía	-----
6	-----	segunda y tercera, las que se detallan	-----
7	-----	en seguida: a. Podrán tener voz y voto	-----
8	-----	presentar mociones e iniciativas ante	-----
9	-----	la junta Directiva. b. Cualquier otra	-----
10	-----	función que les propongan la junta	-----
11	-----	Directiva. - siempre que no ostente la	-----
12	-----	representación judicial o extrajudicial	-----
13	-----	del comité ni podrá contraer	-----
14	-----	obligaciones en nombre de este". De lo	-----
15	-----	anterior se desprende que los	-----
16	-----	directivos (atletas) no pueden ejercer	-----
17	-----	ningún cargo de representación	-----
18	-----	judicial ni extrajudicial en el Comité	-----
19	-----	Cantonal de Deportes y Recreación,	-----
20	-----	por cuanto en la sesión ordinaria N°5	-----
21	-----	de fecha 18 de abril, 2023, el joven	-----
22	-----	Pablo Rodríguez Gómez, fue el	-----
23	-----	presidio la sesión en sustitución del	-----
24	-----	presidente. Esto por cuanto lesiona los	-----
25	-----	derechos del menor de edad y por	-----
26	-----	ende anula la sesión descrita.	-----
27	-----	Asimismo, el Sr. Presidente había	-----
28	-----	convocado a sesión ordinaria N° 5, a	-----
29	-----	las 17:00 hrs, el día 18 de abril, 2023,	-----
30	-----	pero ese mismo día, desconvoco	-----



1	-----	mediante correo electrónico la 4	
2	-----	sesión. No obstante, cuatro miembros	
3	-----	de la junta directiva más el fiscal se	
4	-----	reunieron en la sala de Sesiones del	
5	-----	Estadio Colleya Fonseca a las	
6	-----	18:30pm, para realizar la sesión sin la	
7	-----	convocatoria debida que establece el	
8	-----	artículo 32 del Reglamento de rito y	
9	-----	aprobaron acuerdos. En ese orden de	
10	-----	ideas, el Comité Cantonal de Deporte	
11	-----	y Recreación, como toda institución	
12	-----	pública, se rige por el principio de	
13	-----	legalidad o juridicidad consagrado en	
14	-----	los numerales 11 de la Constitución	
15	-----	Política y 11 de la Ley General de la	
16	-----	Administración Pública, conforme al	
17	-----	cual sólo puede hacer lo que el	
18	-----	ordenamiento jurídico les faculte y en	
19	-----	ese sentido, los acuerdos adoptado en	
20	-----	la sesión ordinaria N°5, se separan de	
21	-----	esa legalidad citada, pues en primera	
22	-----	instancia no había una convocatoria	
23	-----	para la sesión, por cuanto el Sr.	
24	-----	presidente había desconvocado la	
25	-----	misma, y los 4 integrantes que	
26	-----	menciona el reglamento no la	
27	-----	solicitaron. Asimismo, el menor de	
28	-----	edad joven Pablo Rodríguez Gómez,	
29	-----	presidio una sesión de forma ilegal,	
30	-----	contraria a lo establecido en la	



1	-----	reglamentación. Por lo que los	
2	-----	acuerdos adoptados en la sesión N°5-	
3	-----	2023, celebrada el día 18 de abril de	
4	-----	dos mil veintitrés que se recurre, es	
5	-----	contrario a lo consignado en el	
6	-----	Reglamento de Organización y	
7	-----	Funcionamiento del Comité Cantonal	
8	-----	de Deportes y Recreación del Cantón	
9	-----	de Goicoechea y los Comités	
10	-----	Comunales de Deportes. 5 II.	
11	-----	PETITORIA: Se le solicita al honorable	
12	-----	Concejo Municipal, que se cambie el	
13	-----	acuerdo, ya que hay interés en las	
14	-----	partes que se le solicito dicha	
15	-----	información, unos denunciantes y	
16	-----	otros denunciados. Debido a esto que	
17	-----	el Fiscal Sr. Yeikol Zúñiga Vargas, sea	
18	-----	el que rinda el informe solicitado-----	

19 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, gracias muy buenas noches a
 20 todos y todas, el punto 25 señor Presidente dice integrantes del Concejo Municipal
 21 para estudio y dictamen, no sé si era para conocimiento, o si era más trasladarlo
 22 alguna comisión para estudio y dictamen. -----

23 El Presidente del Concejo Municipal dice, sí, hay que corregir el tema de para
 24 estudio y dictamen, es para conocimiento, muchas gracias, alguna persona más, yo
 25 quiero hacer una solicitud para sacar, extraer del PM, el punto 23, es una solicitud que
 26 nos hace la Alcaldía y yo lo vuelvo a trasladar a la Alcaldía, no tiene sentido, sería que
 27 lo dispensemos de trámite y que lo veamos, es una solicitud de préstamo para las
 28 instalaciones de la feria el día 10 de setiembre, entonces lo vamos a sacar del PM y
 29 lo vamos a ver en asuntos urgente, sin ninguna otra acotación sometemos a votación
 30 el PM con esos cambios.-----



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los
2 documentos contenidos en el oficio PM 27-2023 con los cambios antes
3 mencionados el cual por unanimidad de se aprueba, como se detalla a
4 continuación: -----

5 ACUERDO N°2 -----

6 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-27-2023,
7 con los cambios antes mencionados según se detalla." COMUNÍQUESE. -----

8 Cuestión de orden-----

9 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos hacer la alteración del orden
10 del día para conocer sería cuatro documentos, dos documentos, un dictamen, y un
11 documento que es confidencial, entonces los compañeros que lo tengan a bien, y
12 juramentar también el dictamen es de educativos, y es para aprobación y juramentar
13 a la persona que se encuentra hoy en la Sala, perfecto, perfecto con mucho gusto
14 don Carlos, entonces vamos a someter la alteración de esos cuatro puntos. -----

15 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del
16 día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se
17 aprueba.-----

18 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin
19 embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde posterior a
20 los ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la
21 elaboración de actas. -----

22 ARTÍCULO IV -----

23 ASUNTOS URGENTES. -----

24 ARTÍCULO IV.I -----

25 DOCUMENTO PERSONA DENUNCIANTE.-----

26 "Por este medio se envía derecho de respuesta sobre la información contenida
27 en informe emitido por el Departamento legal, específicamente por el funcionario
28 Álvaro Salazar, al respecto se señalan los siguientes puntos a este Concejo:.1) En
29 referencia sobre lo señalado por dicho funcionario al respecto de la solicitud de
30 responsabilidad administrativa y penal para los funcionarios municipales Juan Carlos



1 Calderón, y el actual presidente de dicho Concejo Fernando Chavarría, dicha solicitud
2 se realizó bajo el amparo de la Constitución Política, Artículo 27. LOS
3 FUNCIONARIOS PÚBLICOS SON SIMPLES DEPOSITARIOS DE LA AUTORIDAD.
4 ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR CON LOS DEBERES QUE LA LEY LES IMPONE
5 Y NO PUEDEN ARROGARSE FACULTADES. LA ACCIÓN PARA EXIGIRLES LA
6 RESPONSABILIDAD PENAL ES PÚBLICA. LA ADMINISTRACIÓN Pública EN
7 SENTIDO AMPLIO ESTARÁ SOMETIDA A UN PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
8 DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS. CON LA CONSECUENTE
9 RESPONSABILIDAD PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS EN EL
10 CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES. Así como de Código Municipal, Artículo 156.
11 Son Deberes de los servidores municipales, Inciso G) Responder por los daños o
12 perjuicios que puedan causar sus errores o los actos manifiestamente negligentes
13 propios de su Responsabilidad. Y lo establecido en el Artículo 160 del mismo Código.
14 2) Es competencia única y exclusiva de la Administración Municipal y de este Ente
15 Jerárquico velar por la aplicación de la Responsabilidad Administrativa y penal a los
16 funcionarios municipales, según lo establecido en el Código Municipal, Artículo 17, así
17 mismo solamente los honorables miembros de este Concejo, tienen la facultad legal
18 para dictaminar sobre dichas responsabilidades, por lo cuál la respuesta enviada al
19 Departamento legal representa una completa intromisión por parte del mismo, al
20 atribuirse FACULTADES que no le corresponden, y que fueron concebidas a la
21 Administración Municipal vía legal por medio del Código Municipal. Visto lo anterior
22 dicho funcionario debe abstenerse de emitir criterios que no son de su competencia.
23 3) Según el Código de Procedimientos Penales, Artículo 156. Tendrán la obligación
24 de denunciar los delitos perseguibles de oficio. 1) Los funcionarios o empleados
25 públicos que los conozcan en el ejercicio de sus funciones. De no contar el solicitante
26 si fuera el caso con la comprobación de su identidad, y aportados los elementos
27 necesarios, los funcionarios públicos deben de proceder con la denuncia de
28 OFICIO. Cabe señalar que se aportaron los elementos probatorios a este Concejo
29 sobre el asunto en cuestión en el documento Municipal AM 1857 del 19 de noviembre,
30 2021, con el cuál se confirma la relación del Funcionario Calderón Mena y su esposa



1 Vilma García, la cual realizó la solicitud de forma ILEGAL a la Administración
2 Municipal en esa fecha, violentando las Leyes ya señalados anteriormente a este
3 Concejo, y confirmándose nuevamente dicha relación personal de dicho funcionario
4 con los habitantes de la Alameda D con la reunión denunciada de dicho funcionario
5 Calderón Mena. Sobre este mismo punto el Presidente de este Concejo debería rendir
6 cuentas a este Concejo del motivo por el cuál realizó dicha reunión personal en horas
7 laborables, y del porqué no cumplió con el protocolo establecido para la atención de
8 asuntos relacionados con su función pública. 4) Dicho funcionario Salazar ha tratado
9 de confundir a este Concejo al referirse al solicitante como denunciante ANÓNIMO,
10 cuando el mismo a cumplido con el deber señalado a identificarse, pero solicitando la
11 Confidencialidad de datos personales, establecida en la Ley 8968, Artículo 11. Deber
12 de Confidencialidad, y el Artículo 14. Transferencia de datos personales. Los
13 responsables de las bases de datos públicas o privadas, sólo podrán transferir datos
14 contenidos en ellas cuando el titular del derecho haya autorizado expresa y
15 válidamente dicha transferencia y se haga sin vulnerar los principios by derechos
16 reconocidos en esta Ley. Artículo 31, Inciso G. FALTAS GRAVÍSIMAS. Inciso C) serán
17 consideradas Faltas Gravísimas Revelar información registrada en un base de datos
18 , cuyo secreto este Obligado a guardar conforme la Ley. Cabe señalar la falta de
19 ÉTICA PROFESIONAL, de este funcionario al recomendar a la Administración
20 Municipal, transgredir el DERECHO LEGAL del solicitante de proteger sus datos
21 personales, también establecido en la Carta Magna, Artículo 24. Se garantiza el
22 derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones. Son Inviolables
23 los documentos privados y las comunicaciones escritas, orales o de cualquier otro tipo
24 de los habitantes de la República. Lo anterior representa una Falta Gravísimas a la
25 Ley 8968, Artículo 31. Son consideradas Faltas Gravísimas, Inciso C) Revelar
26 información registrada en una base de datos personales, cuyo secreto este Obligado
27 a guardar conforme la Ley. Dicha recomendación que obedece a un interés particular
28 de dicho funcionario que ya fue denunciada a la Administración Municipal, y la misma
29 no fue seguida ya que es del conocimiento de la Máxima Autoridad Municipal su deber
30 de no faltar a este cumplimiento como lo establece la Ley 8968. 5) El funcionario



1 Álvaro Salazar fue contratado por dicho Municipio para atender asuntos legales
2 concernientes a dicho Ayuntamiento, no como defensor privado de los funcionarios en
3 cuestión, por lo cual el mismo al emitir criterios legales y utilizar su cargo para realizar
4 la defensa de dichos funcionarios está incurriendo nuevamente en ARROGARSE
5 FACULTADES que no le corresponden, ya que su deber como funcionario público es
6 proteger los intereses públicos, no intereses privados. Se menciona que el solicitante
7 como contribuyente tiene toda la facultad legal para exigir a los funcionarios
8 municipales el cumplimiento de sus Deberes establecidos. 6) En referencia a lo
9 señalado de forma Irrespetuosa que el solicitante se deleita y amenaza a los
10 funcionarios municipales con trasladar a otras Instancias si no cumplen con sus
11 funciones, es también un Derecho del mismo y de Todos los ciudadanos Denunciar
12 actos irregulares en la función pública, así como de acudir a los Entes encargados de
13 fiscalizar el Cumplimiento de todos los deberes de los funcionarios públicos y en este
14 caso municipales, ya que está es precisamente la función primordial de estos, hacer
15 cumplir a este tipo de funcionarios públicos con sus Deberes conferidos vía legal. Por
16 lo que dicho funcionario en lugar de obstaculizar el cumplimiento de la Leyes
17 correspondientes debe de cumplir con la mismas, para no tener que estar enviando
18 recordatorios tanto a este como a los demás funcionarios de sus obligaciones legales.
19 Este funcionario indicó claramente que pretende frenar las denuncias de actos
20 concernientes a la función pública, lo que representa una grave falta de dicho
21 profesional en derecho en acatar y velar por el cumplimiento de las Leyes y que va
22 totalmente en contra del Ordenamiento jurídico, afirmaciones que quedarán como
23 prueba fehaciente del incumplimiento a sus Deberes legales . Así mismo se señala a
24 este Concejo la gravedad de las aseveraciones de dicho funcionario y que representa
25 un total Incumplimiento a la Ley de Probidad y Transferencia Artículo 04 y a la Ley
26 General de la Administración Pública, Artículo 113. Tanto como para este funcionario
27 o cualquier otro servidor Municipal si no desea que estén recordando sus obligaciones
28 legales debido al incumplimiento de sus funciones los mismos deben realizar sus
29 funciones como lo establece el Código Municipal, Artículo 156 son Deberes de los
30 servidores municipales Inciso B) Prestar los servicios contratados con absoluta



1 dedicación, intensidad, y Calidad. RESPONZABILIZANDOSE de sus actos y
2 EJECUTANDO sus tareas y DEBERES CON APEGO A LOS PRINCIPIOS LEGALES
3 MORALES Y ÉTICOS. Por último, debido a la completa falta de respeto hacia el
4 solicitante y al mal servicio brindado por este funcionario se solicita a este Concejo la
5 aplicación de la Responsabilidad Administrativa a el funcionario Álvaro Salazar por el
6 Incumplimiento a lo establecido en el Código Municipal, Artículo 156. Deberes de los
7 servidores municipales. Inciso G) Guardar la consideración debida al público o
8 atenderlo con diligencia, afán, servicio. y buen trato, de modo que no se originé QUEJA
9 JUSTIFICADA. por MAL SERVICIO O ATENCIÓN. Y se vuelve a reiterar que el
10 solicitante tiene todo el Derecho Legal de utilizar los mecanismos legales a su
11 disposición en el sistema jurídico para hacer Cumplir a los funcionarios públicos con
12 sus funciones. Este Concejo Municipal siempre ha actuado con TOTAL Transparencia
13 por lo que este tipo de actos y acciones como las del funcionario Salazar No pueden
14 ni deben ser admitidas dentro de la función Municipal . Cabe mencionar que está no
15 es la primera oportunidad que el funcionario Salazar envía criterios jurídicos fuera
16 completamente de las normativas vigentes, como se denunció con el informe legal que
17 este emitió sobre el proyecto de rampa peatonal solicitado en la Alameda D, el cuál
18 fué desvirtuado en documento enviado a este Concejo por el IMAS . Este funcionario
19 se ha encargado de tratar de obstaculizar todo lo relacionado con la apertura a la
20 comunidad Alameda D, y se ha tratado de ocultar la información de asuntos
21 relacionados con denuncias penales lo cual es una falta grave que refleja y deja en
22 evidencia las irregularidades señaladas en este Departamento que no se dudara en
23 denunciar y trasladar a las Instancias encargados de velar por la transparencia en la
24 función pública y que constituye una violación al Artículo 07 de la Ley de Probidad y
25 Transparencia. En correo aparte se adjunta Ley de Corrupción y enriquecimiento ilícito
26 sobre e punto señalado por ese funcionario al respecto del derecho de reunión. Es
27 todo. Muchas gracias."-----

28 **TRASLADAR DICHO DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
29 **JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----
30 **ARTÍCULO IV.II** -----



1 **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MG-AG-DAD-PROV-0172-2023. -----**

2 "En atención a la Licitación Reducida 2023LD-000045-0024100001 "Contratación
3 de mano de obra, materiales y equipo para la construcción de muros en terrenos del
4 Cantón de Goicoechea", se les informa lo siguiente: -----

5 Se recibieron cinco ofertas por medio de la plataforma del SICOP de parte de las
6 siguientes empresas:-----

7 1. Constructora e Inmobiliaria GACMI Sociedad Anónima, por el monto total
8 \$25.462.500,00. -----

9 2. Soluciones Constructivas Castillo SCC sociedad Anónima, por el monto total
10 \$27.462.500,00-----

11 3. Giacomo Ferlini Barrios, por el monto total \$30.405.000,00.-----

12 4. Romike Constructora Sociedad anónima, por el monto total \$30.084.984,00---

13 5. Monge Ingeniería] Sociedad Anónima, por el monto total del \$30.650.453.30.-

14 Se procede a revisar las ofertas recibidas y se tienen que realizar subsanes
15 administrativos y técnicos, por lo cual se procede realizar la solicitud de información a
16 todos los oferentes, posterior a subsanar lo solicitado, se continua con la elevación y
17 criterio técnico de las ofertas según requerimientos de la unidad solicitante. -----

18 Dado lo anterior la unidad solicitante mediante oficio DI-01797-2023, recomiendan la
19 adjudicación de esta licitación a la oferta recibido por: -----

20 Constructora e Inmobiliaria GACMI Sociedad Anónima, por el monto total de
21 \$25.462.500,00, ya que obtiene una calificación de 98.33 puntos en el sistema de
22 evaluación y cumple con todos los requerimientos solicitados por la unidad solicitante.

23 Por todo lo anterior se les traslada para su conocimiento el acto de adjudicación por
24 medio de la plataforma del SICOP para que procedan con la verificación respectiva.

25 El plazo para comunicar el acto de adjudicación vence el lunes 30 de junio 2023.---

26 **La licitación no tiene prórroga solicitada por el momento, de requerir la prórroga**
27 **deberán tramitarla por medio del SICOP y tendrían 05 días adicionales para dictar**
28 **el acto final que corren al día siguiente que venza el plazo origina, es decir los**
29 **05 días adicionales empiezan a correr el lunes 03 de julio y vencerían el viernes**

30



1 **07 de julio.** Lo anterior con fundamento en el artículo 140 del Reglamento a la Ley
2 9986.”-----

3 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
4 **trámite de comisión del oficio MG AG DAD PROV 0172-2023, Departamento de**
5 **Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

6 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, sí este documento, este
7 nosotros bueno lo conocimos ahora en la comisión de gobierno que tuvimos hoy
8 entonces lo que acordamos en la comisión de gobierno fue solicitar que digamos al
9 Concejo y el la prórroga verdad y vencería el viernes y que se incorpora en el orden
10 del día de la sesión extraordinaria del jueves para ser conocida, nada más quiero
11 señalar qué es documento verdad fue entregado a la Secretaría el 28, el miércoles y
12 vencía el viernes el plazo de adjudicación, estaríamos aprobando una ampliación de
13 una prórroga con el plazo vencido verdad, materialmente o sea nosotros no podemos
14 hacer otra cosa, continuamos con el problema que nos están pasando los documentos
15 demasiado tarde en afán de colaborar verdad aunque a veces yo no sigo sin entender
16 porque siempre todo nos lo pasan tan tarde entonces sería aprobar la prórroga
17 quedando claro que está vencida no porque este Concejo está tomando una decisión
18 que digamos adrede o por este porque digamos porque el Concejo no quiso aprobarlo
19 antes sino porque la Administración nos lo está pasando el 28 cuando ya se vencía el
20 30 y nosotros nos estamos reuniendo hasta hoy 3 de julio. -----

21 El Alcalde Municipal expresa, bueno no quiero entrar a una discusión con la
22 señora Lilliam Guerrero y la señora regidora sobre los tiempos creo que ya la
23 Administración ha explicado sobre el porqué de estas situaciones y no nos vamos a
24 poner de acuerdo al parecer, pero básicamente lo que quería decirles es que esta
25 licitación me parece que se pasa como por 600.000 colones del monto que tiene la
26 alcaldía o la alcalde en este momento, yo hace algunos días envié una solicitud a este
27 Concejo para que se ampliara el monto del rango de la Alcaldía para adjudicar hace
28 meses tal vez y este tipo de licitaciones qué son con un plazo muy corto, reducidas, el
29 Alcalde cualquiera que esté aquí tuviese un poco más con la nueva Ley de
30 Contratación Administrativa que los plazos se complican pues estas cosas ni siquiera



1 vendrían al Concejo Municipal con esa premura que se entrega por parte de la
2 Administración según los plazos en que se aperturan las licitaciones y se cierran y
3 todavía no he tenido la posibilidad de que los señores regidores puedan resolver está
4 solicitud, un día de estos hable con Don Carlos Calderón que me dijo que iba a tratar
5 de poder agilizar un poco esto y que pueda con el mayor de los respetos analizar esto
6 a la luz de la nueva ley de contratación administrativa más allá de darle o no recursos
7 al Alcalde y que piensen que es un año político y que el Alcalde va a comprar y va a
8 gastar, sino lo que significa realmente para el que esté sentado aquí porque ya yo lo
9 he dicho varias veces ya yo termino y no me voy a reelegir sino el que esté sentado
10 aquí el poder hacer una administración más eficiente, más efectiva, más rápida, al final
11 de cuentas la responsabilidad de contratar sigue siendo la Alcaldía si los Regidores
12 siempre ponen al final una coetilla que dice que todo el trámite y todo eso es
13 responsabilidad de la administración nunca se la va a quitar la administración sino
14 cómo buscar que al administrador de la Municipalidad tenga más posibilidades de
15 contratar hasta cierto monto que sea más rápido y quitarle inclusive trabajo al Concejo
16 Municipal con contrataciones de 25.000.000, 30.000.000 40.000.000 esta es una
17 municipalidad de trece mil millones, hay otras municipalidades los rangos del Alcalde
18 están cerca de los 200 millones, 300 millones porque, porque al final reitero las
19 contrataciones no salen de la responsabilidad de la administración siguen siendo de
20 ella y entonces se agiliza mucho las contrataciones cuando son de esta de esta manera
21 y también le quitan presión al Concejo Municipal y estas situaciones de qué si es culpa
22 de la administración o culpa del Concejo Municipal o culpa no sé quién nada más
23 recordarles eso que anda por ahí para que valoren si es posible obtener un poco más
24 de rango a la luz de la nueva Ley de Contratación Administrativa para algunas
25 contrataciones.-----

26 El Presidente del Concejo Municipal señala, sí gracias este me uno a las palabras
27 de don Rafael, de qué tal vez podamos verla tal vez por lo menos en un lapso de 15
28 días don Carlos Calderón si la si lo tiene a bien para poder analizarla ya sea que la
29 acoja o la rechace pero por lo menos tener visualizado qué va a pasar con ese
30 documento, compañeros vamos a someter a votación la propuesta Doña Lilliam que la



1 repito es solicitar la prórroga, bueno aprobar la prórroga y a su vez poder verla e
2 incluirla en la sesión ordinaria del día jueves, que no la he indicado pero se vería el día
3 jueves en los primeros documentos antes de las audiencias, entonces en aprobación.

4 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG AG DAD**
5 **PROV 0172-2023, Departamento de Proveduría, el cual por unanimidad se**
6 **aprueba.**-----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio**
8 **MG AG DAD PROV 0172-2023, Departamento de Proveduría, la cual por**
9 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

10 **ACUERDO N°3** -----

11 1. "Se autoriza prórroga de 05 días adicionales tal y como lo estipula el artículo
12 140° del Reglamento a la Ley 9986, al procedimiento **2023LD-000045-**
13 **0024100001, titulado " Contratación de mano de obra, materiales y**
14 **equipo para la construcción de muros en terrenos del Cantón de**
15 **Goicoechea"**, la cual finalizará el 07 de julio 2023, quedando claro que
16 esta vencida no porque el Concejo este tomando una decisión adrede o
17 porque no quiso aprobarlo antes, sino porque la Administración la esta --
18 -----
19 pasando el 28 de junio cuando se vencía el 30 de junio y el Concejo
20 Municipal se reunió hasta el 3 de julio 2023. -----

21 2. Se incorpore en el orden del día de la sesión extraordinaria del jueves 06
22 de julio 2023 para ser conocida." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

23 **ARTÍCULO IV.III** -----

24 **ALCALDE MUNICIPAL MG-AG 03045-2023.** -----

25 "Anexo oficio MG-AG-DJ-203-2023, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro,
26 Director Jurídico, el cual se refiere a la sentencia N° 89-2023, por la Sección Tercera
27 del Tribunal Contencioso Administrativo, y civil de Hacienda, resolviendo el Veto
28 presentado por el suscrito tomado en la sesión Ordinaria N°42-2021 celebrada en 18
29 de octubre del 2021, artículo V.XXXVII, por el Concejo Municipal de Goicoechea, ---
30 -----



1 menciona que en dicha sentencia ese Tribunal, luego de un análisis detallado de
2 los argumentos presentados por la alcaldía Municipal, así como la revisión de las
3 razones
4 señaladas para tenerse por demostrada la ilegalidad el acuerdo recurrido, ha declarado
5 con lugar el Veto y con ello declaró la ilegalidad del acuerdo recurrido. Finalmente, el
6 Lic. Salazar Castro, menciona:-----
7 "Así las cosas, se tiene por acreditado, por así haber resuelto la Sección Tercera del
8 Tribunal Contencioso Administrativo Civil de Hacienda mediante sentencia N°89- 2023,
9 de nueve horas quince minutos del veintisiete de febrero del dos mil veintitrés ha
10 declarado que es absolutamente nulo por ser contrario a derecho el acuerdo de Sesión
11 Ordinaria No. 42-2021 celebrada el 18 de octubre del 2021, artículo V.XXXVII del
12 Concejo Municipal de Goicoechea, con el que se pretendió, con severa infracción al
13 ordenamiento jurídico según la sentencia de marras, derogar el acuerdo previamente
14 tomado por ese cuerpo deliberativo que autorizaba la construcción del Albergue Diurno
15 en el bien demanial propiedad de este Municipio en la Urbanización Bruncas, y con
16 ello el acuerdo de Sesión Ordinaria N° 158-2021, del 04 de mayo de 2021, artículo IV.
17 VI, ese acuerdo es absolutamente válido, vigente y ejecutable de forma inmediata si
18 así lo estima pertinente esta Administración.-----
19 Por tanto, y siendo que el acuerdo que así lo dispuso es absolutamente válido y
20 ejecutable, podrá la Administración Municipal continuar con los procedimientos que
21 permitan la construcción del Albergue Diurno para Personas de la Tercera Edad, en
22 los terrenos de lo que es propietaria esta Municipalidad en la Urbanización Bruncas,
23 sito en Mata de Plátano." (sic)-----

24 El Alcalde Municipal señala, sí gracias bueno este veto pensé que ya había
25 llegado pero por alguna razón lo habían atrasado y no lo había enviado desde la
26 Dirección Jurídica nada más dice ahí para decirles como dice ahí que en esta
27 oportunidad la tesis de la Administración digamos fue la que prevaleció en el veto no
28 fue que ganamos a nadie, no, la tesis de la Administración como algunas veces las
29 tesis de las comisiones pueden tener prevalencia sobre lo que piense la
30 Administración, esto quiere decir simplemente que el acuerdo para construir el Centro



1 Diurno de Mata de Plátano en el terreno de Urbanización Bruncas es absolutamente
2 legal no tiene ninguna ilegalidad el terreno cumple desde el punto de vista legal con
3 las condiciones necesarias para hacerse ahí no digamos cómo se planteó en los
4 alegatos por la asociación en aquel momento y que fueron acogidos por la comisión
5 de jurídicos de que no se podía porque era un parque, un salón comunal, una área
6 comunal etcétera, entonces ahí queda ese terreno tiene algunos planos ya diseñados
7 y algunas cosas adelantadas sin embargo el Concejo de Distrito ha considerado la
8 posibilidad de trasladarlo a otro lugar o hacerlo en otro lugar, importante que el Concejo
9 Municipal conozca sobre sobre que en el lugar perfectamente escogido y acordado
10 anteriormente por Concejos Municipales anteriores se puede realizar en esa en ese
11 lugar el centro de uno sin ningún tipo ilegalidad en cuanto al área que se escogió y se
12 vea el determinado en Bruncas. **SE TOMA NOTA.** -----

13 **ARTÍCULO IV.IV** -----

14 **ASAMBLEA LEGISLATIVA AL-DBB-OFI-141-2023.** -----

15 "Reciban un cordial y atento saludo. -----

16 Me dirijo a ustedes con la finalidad de expresarles mi total apoyo a lo planteado por el
17 Concejo Municipal de Goicoechea, en el acuerdo No.14 de la sesión No.24-2023
18 celebrada el día 12 de junio de 2023 y que se refiere al expediente No.23.769.-----

19 En reconocimiento de lo importante que es para ese cantón y para la Gran Área
20 Metropolitana continuar con la construcción de la circunvalación norte, gustosamente
21 apoyaré la iniciativa en el momento oportuno." **SE TOMA NOTA.** -----

22 **ARTÍCULO IV.V** -----

23 **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DAD 01864-2023.** -----

24 "En esta fecha se ha recibido SM-ACUERDO 01882-2023, que comunica acuerdo
25 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 26-2023, celebrada el 26 de junio
26 de 2023, artículo VIII.XI, donde se aprueba dictamen de la Comisión de Gobierno y
27 Administración N° 82-2023, aprobando la adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-
28 000004-0024100001, titulada SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN DE
29 CAÑO, COLOCACIÓN DE ALCANTARILLA (REJILLA), PARADAS DE AUTOBUSES,
30 PASO PEATONAL EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA, SEGÚN PROYECTOS, a



1 favor de la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GACMI S. A., por la suma
2 de ciento cincuenta y dos millones noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y tres
3 colones con 30/ 100 (¢152.098.853,30).-----

4 No obstante, por documento SM-ACUERDO-01896-2023, se comunica acuerdo de la
5 misma sesión (26-2023), artículo X, donde se aprueba por unanimidad prórroga de
6 doce días adicionales, conforme artículo 140 del Reglamento a la Ley General de
7 Contratación Pública N° 9986, sobre la Licitación Menor 2023LE- 000004-0024100001,
8 titulada SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN DE CAÑO, COLOCACIÓN DE
9 ALCANTARILLA (REJILLA), PARADAS DE AUTOBUSES, PASO PEATONAL EN EL
10 CANTÓN DE GOICOECHEA, SEGÚN PROYECTOS.-----

11 Sea, en la misma sesión se aprueba la adjudicación del procedimiento ordinario y
12 prórroga para resolver el concurso, originando que, para tramitar la administración ante
13 el Sistema Digital Unificado, denominado SICOP, deba anularse uno de los acuerdos
14 tomados sobre el mismo y no quedar en duda el acto sobre el cual deba procederse.
15 Por tal motivo, respetuosamente, se solicita la anulación del acuerdo que así resuelva
16 ese órgano Colegiado para proceder de conformidad la Administración Municipal.”

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
18 **trámite de comisión del oficio DAD 1864-2023, Director Administrativo**
19 **Financiero, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

20 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, sí ese documento
21 también lo vimos ahora en la Comisión de Gobierno y lleva razón la administración
22 porque se tomaron esos dos acuerdos, el dictamen con un documento que nos habían
23 pasado anteriormente como en mayo y la dispensa de trámite con el último documento
24 que nos pasó Proveeduría de fecha más reciente, entonces revisando el tema nos
25 dimos cuenta que en el dictamen había un error porque en el dictamen decía que se
26 adjudicara a Constructora Inmobiliaria GACMI S. A., por la suma de ciento cincuenta y
27 dos millones noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y tres colones con 30/ 100
28 (¢152.098.853,30), porque eso era lo que decía el primer documento, pero en la
29 recomendación de adjudicación se hace por ¢136.888.967,97 entonces la propuesta
30 que se tiene para el Concejo Municipal es que se deje el acuerdo donde se aprobó la



1 prorroga y se tome un acuerdo ahora de adjudicar, perdón se derogue el acuerdo de
2 la Sesión Ordinaria 26-2023, celebrada el 26 de junio artículo VIII.XI donde se aprobó
3 el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración 82-223, se derogue ese
4 acuerdo y se acuerde adjudicar a la empresa, adjudicar la licitación menor 2023LE-
5 000004-0024100001 titulada "Servicio de construcción de cordón de caño, colocación
6 de alcantarilla (rejilla), paradas de autobuses, paso peatonal en el Cantón de
7 Goicoechea según proyectos", a favor de la empresa CONSTRUCTORA E
8 INMOBILIARIA GACMI SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ¢136.888.967,97.", el
9 acuerdo que se tomó en el artículo VIII.XII hubiera estado con el monto correcto
10 entonces hubiéramos derogado el acuerdo de la prorroga y hubiéramos dejado ese
11 otro acuerdo que ya estaba pero como ahí cometimos un error y pusimos el monto que
12 estaba en la primer nota verdad no el monto que estaba en la segunda nota que la
13 vimos después de eso entonces este la propuesta es dejamos la aprobación de la
14 prórroga porque si no ya estaría vencida verdad porque el documento donde Andrés
15 habla de la prórroga dice que el último día adjudicar era el 27 de junio que si
16 aprobamos la prórroga tenemos tiempo hasta el 17 de julio, entonces el artículo diez
17 donde se aprobó la prórroga se queda así, se queda así el artículo de aprobación de
18 prórroga, derogamos el artículo VIII.XI que fue donde se aprobó la adjudicación donde
19 se aprobó el dictamen 82-2023 y se acuerda adjudicar a la empresa GACMI pero por
20 ¢136.888.967,97.-----

21 El Presidente del Concejo Municipal expresa, compañeros para hacerles un
22 resumen de lo que esta planteando doña Lilliam, la semana pasada se aprobó la
23 prórroga y se aprobó también la adjudicación doña Lilliam está diciendo mantengamos
24 la prórroga para el día de hoy que se mantenga vigente y que no lo aprobemos vencido
25 entonces únicamente se va a retirar el oficio donde se aprobada la adjudicación y
26 aprobar hoy la adjudicación con el monto correcto que fueron como catorce millones
27 la diferencia, entonces quedaría así tal cual y automáticamente a la empresa GACMI
28 pero con el monto ¢136.888.967,97. algo que ya lo tiene apuntado según el oficio de
29 Proveeduría entonces bajo esos términos sometemos a votación. -----

30 -----



1 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, pero es que si ya el acuerdo de
2 adjudicación quedó en firme entonces lo que procede es que deroguen primero ese
3 acuerdo y vuelvan a retomar o sea que diga eso que se derogue verdad en el por tanto
4 diga así que se derogue para que no vayan a tener problemas después, es la única
5 observación que diga esa palabra.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, si creo que doña Lilliam lo dijo
7 en la primera intervención posteriormente fue que hubo otra intervención y tal vez ahí
8 se perdió el hilo pero si en efecto tiene que decir que se derogue y que en efecto se
9 apruebe la prórroga, se mantenga la prórroga para que siga vigente y que no la
10 aprobemos vencida y ahora sí que se apruebe según el monto en específico de hecho
11 tampoco es que lo han tramitado porque don Sahid nos manda ese documento en vista
12 de eso que hay una confusión pero ya quedaría todo aclarado, continuamos
13 compañeros con la votación.-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio DAD 1864-**
15 **2023, Director Administrativo Financiero, el cual por unanimidad se aprueba.--**

16 El Presidente del Concejo Municipal señala, rápidamente don Carlos que
17 estamos en votación la de que se derogue el mismo resumen que le hice, el mismo
18 resumen que le hice don Carlos que era, en el uso de la palabra Don Carlos. -----

19 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, lo están volviendo
20 a mandar a comisión. -----

21 El Presidente del Concejo Municipal expresa, no señor, es solo un acuerdo para
22 que se derogue, se mantenga la prórroga y se apruebe con el monto original es solo
23 un acuerdo don Carlos.-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio**
25 **DAD 1864-2023, Director Administrativo Financiero, la cual por unanimidad se**
26 **aprueba, como se detalla a continuación:-----**

27 **ACUERDO N° 4 -----**

28 "Se derogue el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 26-2023, celebrada el 26 de
29 junio 2023, artículo VIII.XI donde se aprobó el Dictamen N° 82-2023 de la Comisión de
30 -----



1 Gobierno y Administración, se mantenga el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°
2 26-2023, celebrada el 26 de junio 2023, artículo X, en el cual se aprueba la prórroga.

3 Se acuerde adjudicar la Licitación Menor 2023LE-000004-0024100001 titulada
4 "Servicio de construcción de cordón de caño, colocación de alcantarilla (rejilla),
5 paradas de autobuses, paso peatonal en el Cantón de Goicoechea según proyectos",
6 a favor de la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GACMI SOCIEDAD
7 ANONIMA, por un monto de ¢136.888.967,97." **ACUERDO EN FIRME.**

8 **COMUNIQUESE.** -----

9 **ARTÍCULO IV.VI** -----

10 **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MG-AG-DAD-PROV-0174-2023.**-----

11 Se hizo el traslado de la Licitación Reducida 2023LD-000048-0024100001, para que
12 se realice la resolución del acto final por parte del Concejo Municipal. -----

13 Se informa, conforme la recomendación realizada en oficio MG-AG-DI 1863- 2023, se
14 recomienda adjudicar a favor de a la empresa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS
15 CASTILLO SCC S.A. por un monto de í53.724.057,65, siendo la oferta que cumple con
16 los aspectos de admisibilidad, criterio técnico, y la oferta de menor precio. Este
17 concurso se realizó para atender el recurso de amparo interpuesto por el Sr. Adrián
18 Agüero Wathen y otros, en contra de la Municipalidad de Goicoechea y el Concejo
19 Nacional de Viabilidad, el cual es tramitado en la Sala Constitucional mediante el
20 expediente No. 20-019929-0007-CO. -----

21 No se omite manifestar, que el último día para adjudicar es el día 30 de junio de 2023,
22 este concurso **se ha solicitado la prórroga**, la cual se encuentra para autorización de
23 ese órgano colegiado, por lo que, de aprobar la prórroga, quedaría como último día
24 para resolver el concurso el día 7 de julio de 2023." -----

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa del**
26 **oficio MG AG DAD PROV 0174-2023, Departamento de Proveduría, la cual por**
27 **unanidad se aprueba.**-----

28 El Presidente del Concejo Municipal indica, doña Lilliam que básicamente sería
29 lo mismo que urgente dos verdad creo.-----

30 -----



1 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, sí este documento
2 también lo vimos en la comisión de gobierno administración hoy nos acompañó
3 también Sahid y Don Andrés en este ahí tuvimos digamos una discusión un poquito
4 fuerte sobre el tema del último párrafo que dice el documento no se emite manifestar
5 que el último día para adjudicar es el 30 de junio 2023, ellos entregaron este
6 documento el 30 de junio al ser las 8:36 minutos a la Secretaría Municipal este
7 concurso se ha solicitado la prórroga la cual se encuentra para autorización de ese
8 órgano colegiado por lo que de aprobar la prórroga quedaría como último día para
9 resolver concurso de día 7 de julio 2023, aquí el tema es que yo llevo y les pregunto
10 que cuando nos pasaron a nosotros una solicitud para aprobar el plazo dice que está
11 pendiente de aprobación del Concejo Municipal entonces nunca nos han pasado nada
12 Andrés subió a SICOP porque la justificación es que tuvieron un problema ahí con el
13 sistema y como que unos archivos no los podían abrir y entonces se atrasaron hacer
14 las revisiones respectivas de esta contratación pero este él la subió a las 8:26 él
15 presentó ese documento a las 8:10 había subido de ese mismo 30 de junio una
16 solicitud de este de prórroga al sistema pero no le había informado al Concejo
17 Municipal entonces la discusión fue porque si no hace eso aquí en esta nota debió
18 haber dicho ese mismo día se había subido una solicitud de prórroga por este y este
19 motivo para que este Concejo sea aprobado pero no que diga que el Concejo
20 Municipal tenga pendiente de aprobar algo que nosotros no conocemos, entonces este
21 yo creo que no es un asunto de que si nos podemos poner de acuerdo o no nos
22 ponemos de acuerdo es un asunto de lógica, como va a decir que el Concejo Municipal
23 tiene pendiente de aprobar y no se lo han pasado al Concejo Municipal, el argumento
24 de Andrés es que todo es por el sistema pero a mí cómo miembro del Concejo
25 Municipal a mí no me llega ninguna advertencia de SICOP para decir que tenemos
26 algo pendiente de aprobar, entonces mandar una nota, aunque todo sea digital mandar
27 una nota al Concejo Municipal no es contrario a la ley ni va a perjudicar el proceso, el
28 proceso digital entonces este yo digamos acordamos si este aprobar la prórroga pero
29 quedando clara que la solicitud fue hecha por la Administración el 30 de junio de 2023
30 a las 8:09 minutos por un asunto de digamos aquí dice que se solicita autorizar la



1 prórroga por un plazo de 5 días hábiles para poder tomar la decisión del acto final esto
 2 a razón de qué se tuvo un atraso por error de la plataforma SICOP, donde una de las
 3 ofertas se adjuntó un archivo pero el mismo no se puede no se podía visualizar e indica
 4 que el archivo era confidencial y que la Municipalidad no tenía permiso para verlo, lo
 5 cual al hacer el reporte vía telefónica el correo se tuvo resolución hasta el día miércoles
 6 después y no se ve más aquí, el cuadrito no se ve más, pero bueno que quede claro
 7 que nosotros vamos a aprobar si el Concejo aprueba esta prórroga es porque fue una
 8 solicitud de la Administración y que el Concejo no tenía conocimiento verdad de esa
 9 solicitud de prórroga. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal señala, algún compañero, no, continuamos
 11 con la aprobación del oficio con las indicaciones de Doña Lilliam. -----

12 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio **MG AG DAD**
 13 **PROV 0174-2023, Departamento de Proveduría, el cual por unanimidad se**
 14 **aprueba.**-----

15 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio
 16 **MG AG DAD PROV 0174-2023, Departamento de Proveduría, la cual por**
 17 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

18 **ACUERDO N°5**-----

19 “Se autoriza prórroga tal y como lo estipula el artículo 140° del Reglamento a la
 20 Ley 9986, al procedimiento 2023LD-000048-0024100001, titulado **“CONSTRUCCION**
 21 **DE RED ALCANTARRILLADO PLUVIAL FRENTE A ESCUELA DR. FERRAZ,**
 22 **DISTRITO DE CALLE BLANCOS”**, la cual finalizará el 07 de julio 2023, quedando
 23 claro que la solicitud fue hecha por la Administración el 30 de junio de 2023 a las 8:09
 24 a.m y el Concejo Municipal no tenía conocimiento de esa solicitud de prórroga.”

25 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

26 **ARTÍCULO V**-----

27 **RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.**-----

28 **1.JUEVES 6 DE JULIO DE 2023 A LAS 7:00 PM SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA**
 29 **RECIBIR EN AUDIENCIA:**-----

30 a. Jesús Rodríguez. -----



1 b. Comisión de Deportes del Colegio de Arquitectos de Costa Rica.-----

2 c. Auditoría Interna. -----

3 d. Comité de Desarrollo Rural Territorial Toyopán (Luis Carlos García Camacho, presidente
4 del Comité; Armando Mora Solís, vicepresidente, la señora Geovanna Soto Soto, secretaria
5 del Comité y el señor Marco Tulio Aguilar, fiscal).-----

6 e. MG AG DAD PROV 0172-2023-----

7 f. MG AG DAD PROV 0174-2023 -----

8 El Presidente del Concejo Municipal señala, para recibir en audiencia Jesús Rodríguez,
9 Comisión de Deportes del Colegio de Arquitectos de Costa Rica, también confirmo la
10 Auditoría y hay un señor que ahorita no manejo el nombre lo estoy preguntando pero también
11 esta, el caballero que era uno de lo que había dejado pendiente el Presidente anterior don
12 Carlos Calderón, una audiencia que fue contestada por un señor, ahorita no manejo el
13 nombre pero se los voy hacer llegar en cuanto lo tenga y los dos SM que sería también para
14 incluir los oficios DAD PROV 0172, DADV PROV 0174, esos serían los 6 asuntos para ver
15 en la sesión del 06. -----

16 **2.JUEVES 20 DE JULIO DE 2023 A LAS 7:00 PM SESIÓN EXTRAORDINARIA EN EL**
17 **DISTRITO DE SAN FRANCISCO EN EL SALÓN COMUNAL DE SAN FRANCISCO,**
18 **PALABRAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO HASTA POR 15**
19 **MINUTOS, PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO 45**
20 **MINUTOS ,RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS VECINOS 10**
21 **MINUTOS, PALABRAS DE LOS JEFES DE FRACCIÓN HASTA POR 3 MINUTOS,**
22 **PALABRAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL HASTA POR 5 MINUTOS, PALABRAS DE LA**
23 **PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA POR 3 MINUTOS. -----**

24 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, ahí le redistribuí los tiempos creo
25 que con eso queda para poder exponer y a parte también es los mismos tiempos que
26 se le dio a Guadalupe y posiblemente se le dará a cada sesión de los Concejos de
27 Distrito. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación las convocatorias a
29 Sesión Extraordinaria, la cual por unanimidad se aprueba. -----

30 **ARTÍCULO VI-----**



1 **INFORMES DE AUDITORÍA.**-----

2 No se presentaron.-----

3 **ARTÍCULO VII**-----

4 **AUDIENCIAS.**-----

5 No se presentaron.-----

6 **ARTÍCULO VIII**-----

7 **DICTAMENES DE COMISIONES.**-----

8 **ARTÍCULO VIII.I**-----

9 **DICTAMEN N°044-2023 COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS**-----

10 "En reunión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2023 con la presencia de
11 Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo
12 Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel Vindas Duran, Herbert Blanco
13 Solís, se conoció: -----

14 **SM-ACUERDO-1250-2023** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
15 01879-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 18-2023, celebrada el día 02 de mayo
16 del 2023, artículo III. inciso 19). -----

17 **Considerando que:**-----

18 1. En Sesión Ordinaria N° 41-2022, celebrada el día 10 de octubre de 2022, artículo
19 IX. I., donde se aprobó moción que a letra dice: -----

20 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal,
21 mismo que establece que serán facultades de las regidurías formular mociones y
22 proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión
23 para su aprobación y firmeza, de conformidad con lo siguiente: -----

24 **Considerando:**-----

25 Las sesiones extraordinarias realizadas en cada distrito tienen como propósito la
26 apertura de espacios de encuentro y canales de comunicación a fin de que las
27 personas vecinas del cantón puedan asumir un papel activo en el diseño de propuestas
28 y políticas públicas.-----

29 1. Resulta de vital importancia que las audiencias recibidas en la citada sesión
30 extraordinaria sean estudiadas por las instancias municipales respectivas a



- 1 efectos de tomar acciones que atiendan las problemáticas, dudas e inquietudes
2 planteadas por la ciudadanía. -----
- 3 2. En el artículo VI de la Sesión Extraordinaria N° 19-2022 celebrada el 22 de
4 setiembre de 2022, en la Escuela José Cubero Muñoz en Mata de Plátano, se -
5 -----
- 6 3. recibió en audiencia a las personas vecinas de ese distrito, quienes externaron
7 sus preocupaciones y sugerencias para el desarrollo de la comunidad. -----
- 8 4. Es menester trasladar lo planteado por las personas vecinas del distrito a las
9 distintas comisiones del Concejo Municipal y a la Administración Municipal con el
10 fin de acercar el actuar del gobierno local a las comunidades.-----
- 11 Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar lo siguiente con
12 dispensa de trámite de comisión:-----
- 13 I. Se tomen adopten los acuerdos que se indican a continuación de acuerdo con lo
14 planteado en cada audiencia.-----
- 15 a. Respecto de la intervención de la señora Andrea Montero Carvajal, de la
16 Asociación ASODACUMA, trasladar a la Administración para que en
17 conjunto con las instituciones nacionales respectivas se coordine la atención
18 de las rutas 205 y 218, en particular el mantenimiento de la calzada, bacheo,
19 atención de hundimientos, el estado del puente y la evaluación del estado de
20 los paredones para evitar deslizamientos, e informe de los avances a este
21 Concejo Municipal. -----
- 22 b. Trasladar la intervención de la señora Marlene Martínez, de la Asociación
23 Pro Construcción del Albergue Diurno del Adulto Mayor, a la administración
24 para que informe al Concejo Municipal sobre el estado actual del proyecto,
25 las gestiones realizadas por la Asociación ante la Municipalidad, el estado
26 de dichos trámites, la asignación presupuestaria destinada a la obra y los
27 pendientes o faltantes para su ejecución.-----
- 28 c. En cuanto a lo manifestado por Alejandra Mackenzie, de la Asociación
29 Conjunto habitacional vista del Valle, tercera etapa, trasladar a la
30 administración para que informe al Concejo Municipal sobre el supuesto



- 1 cambio de uso de las zonas de facilidad comunal y del parque infantil de
 2 dicho conjunto habitacional e informe sobre el apego a la legalidad de dicha
 3 modificación, de haberse dado.-----
- 4 d. Sobre lo planteado por Randall Benavides, de la Asociación de Desarrollo
 5 Integral de Mata de Plátano, trasladar a la administración para informe al
 6 Concejo Municipal sobre la construcción de muros de contención en “la calle
 7 que va de Los Tanques a Sabanilla”. -----
- 8 e. Respecto de la intervención de Rosa Cubero: Trasladar a la Comisión
 9 Especial de Plan Regulador para que analice las observaciones planteadas
 10 respecto del proceso de diseño del nuevo plan regulador;-----
- 11 i. Trasladar a la Comisión de Ambiente para que, en conjunto con las
 12 organizaciones comunales, instituciones nacionales y la Municipalidad
 13 de Montes de Oca, se busque la posibilidad de desarrollar un plan de
 14 protección del bosque intermontano y para el desarrollo sostenible de
 15 las actividades productivas en la zona.-----
- 16 II. Se informe del presente acuerdo a las personas mencionadas.-----
- 17 III. Se remita copia de lo solicitado al Concejo Municipal y a las personas
 18 mencionadas.”-----
- 19 Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado”.-----
- 20 2. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal mediante oficio MG-AG-
 21 01879-2023, señala: -----
- 22 “En ampliación a oficio MG-AG-6301-2022, de fecha 23 de diciembre de 2022,
 23 referente a nota SM ACUERDO 2282-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión
 24 Ordinaria N° 41-2022, celebrada el día 10 de octubre de 2022, artículo donde se
 25 aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón
 26 Zúñiga, remito nota MG-AG-DI-01139-2023, de fecha 24 de abril de 2023, suscrita por
 27 el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, con relación
 28 con los puntos b y d, por intervención realizada por los señores Marlos Hernández y
 29 Randall Benavides”.-----
- 30 -----



1 3. El Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones,
2 mediante oficio MG-AG-DI-01139-2023, indica:-----
3 “En respuesta al oficio MG-AG-05015-2022, en el que se trasladó oficio SM
4 ACUERDO 2282-2022, que comunico acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°41-
5 2022, artículo IX.I. donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrito por el Regidor
6 Propietario Carlos Calderón Zúñiga, esta Dirección referente a los puntos b y d, con
7 relación a la intervención realizada por los señores Marlon Hernández y Randall
8 Benavides, indica lo siguiente: a- Con respecto a la intervención del señor Marion
9 Hernández, de la Asociación Pro Construcción del Albergue Diurno del Adulto
10 Mayor, se indica que se realizó el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE LAS
11 INSTALACIONES DEL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR, DISTRITO DE
12 MATA DE PLATANO", mediante la orden de compra #64599, Contratación Directa
13 2020 CD-000021-01. Para confección de planos constructivos, lo cual se encuentra
14 recibido a satisfacción para ser realizado dichas obras en la zona asignada, esto,
15 según los trámites correspondientes del Concejo Distrital para con el Municipio. b-
16 Con respecto a la intervención del señor Randall Benavides, de la Asociación de
17 Desarrollo Integral de Mata de Plátano, se indica que se realizaron los proyectos
18 denominados "CONSTRUCCION DE MUROS EN DISTINTOS LUGARES DEL
19 CANTON; Licitación Abreviada 2021 LA-000017-01, entre esos puntos se intervino
20 100m sur del cruce a Sabanilla de Montes de Oca", con la construcción de un muro
21 en mampostería, para prevenir deslizamiento de paredones al existir riesgo, esto,
22 según lo planteado en oficio MG-AG-1821-2021 y la CONSTRUCCION DE MURO
23 DE CONTENCIÓN DE 85M DE LONGITUD Y ALTURA VARIABLE, ASI, COMO
24 CONSTRUCCION DE ACERA DE 85M DE LONGITUD POR 1.20M ANCHO,
25 PLANO CATASTRAL SJ-02245-1929, SECTOR CONOCIDO COMO CUESTA
26 HASTA SABANILLA, DISTRITO DE MATA DE PLATANO, incluido en el
27 presupuesto Extraordinario 2022, ejecutado con la Contratación Directa 2022CD-
28 000108-0024100001".-----
29 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
30 -----



- 1 1. Comunicar a los señores Marlos Hernández y Randall Benavides el oficio MG-
- 2 AG-DI-01139-2023, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
- 3 Ingeniería y Operaciones. -----
- 4 2. Comunicar a los interesados.-----
- 5 3. Se solicita la firmeza.” -----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°044-

7 2023 Comisión Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.-----

8 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del

9 dictamen N°044-2023 Comisión Obras Públicas, la cual por unanimidad se

10 aprueba.-----

11 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del

12 dictamen N°044-2023 Comisión Obras Públicas, el cual por unanimidad se

13 aprueba.-----

14 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por

15 tanto del dictamen N°044-2023 Comisión Obras Públicas, la cual por unanimidad

16 se aprueba, como se detalla a continuación:-----

17 **ACUERDO N°6** -----

18 “**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 19 1. Comunicar a los señores Marlos Hernández y Randall Benavides el oficio MG-
- 20 AG-DI-01139-2023, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
- 21 Ingeniería y Operaciones. -----
- 22 2. Comunicar a los interesados.-----
- 23 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**-----

24 **ARTÍCULO VIII.II**-----

25 **DICTAMEN N°045-2023 COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS** -----

26 “En reunión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2023 con la presencia de

27 Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo

28 Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores Manuel Vindas Duran, Herbert Blanco

29 Solís, se conoció: -----



1 **SM-ACUERDO-1233-2023** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
2 01821-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 18-2023, celebrada el día 02 de mayo
3 del 2023, artículo III. inciso 2). -----

4 **Considerando que:**-----

5 1. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, con el oficio MG-AG-
6 01821-2023, señala: -----

7 "En atención a oficio SM ACUERDO 0354-2023, que comunica acuerdo tomando
8 en Sesión Ordinaria N°06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023, Artículo
9 VIII.XI, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por
10 Tanto del Dictamen N° 14-2023 de la Comisión de Obras Públicas, como se
11 detalla -----

12 "1. En acatamiento a la recomendación emitida mediante oficio 07-ALE-MG2022
13 suscrito por la asesoría legal, se remite el caso de la señora Porras y el señor
14 Monge a la Administración Municipal en atención a que los autos que se emitan
15 deberán ajustarse a las disposiciones del alcance general señaladas en el
16 Reglamento de Zonificación del Plan Regulador en su artículo 6 que se refiere al
17 ajuste de límites de zona que debería ser dictadas por la Dirección de Ingeniería
18 y Operaciones. " (sic).-----

19 Por lo antes expuesto remito oficio MG-AG-DI-01063-2023, de fecha 19 de abril
20 de 2023, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y
21 Operaciones, en el cual rinde informe al respecto". -----

22 2. El Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones,
23 mediante oficio MG-AG-DI-01063-2023, indica: -----

24 "Como respuesta al consecutivo MG-AG-00566-2023, en relación al traslado
25 oficio SM ACUERDO 0354-2023 del acuerdo tomado por el Concejo Municipal
26 en la sesión ordinaria No. 06-2023 celebrada el día 06 de febrero de 2023,
27 artículo VIII.XI, Dictamen No. 14-2023, de la Comisión de Obras Públicas, de la
28 nota enviada por la señora Marcela Porras Díaz y el señor Álvaro Monge
29 Rodríguez, me permito informar lo siguiente. -----

30 -----



1 En concordancia, con el criterio emitido en su momento por esta Dirección de
2 Ingeniería en el oficio dirigido a Comisión de Obras del Concejo Municipal,
3 respecto al edificio de estacionamientos que desean construir los interesados
4 Porras Díaz y Monge Rodríguez en el lote SJ-826344-2022, ubicado en el distrito
5 de Calle Blancos, esta Dirección de Ingeniería mantiene el criterio técnico de
6 aplicar el artículo 6 "Ajustes de límite de una zona" para dicha propiedad con
7 plano de catastro SJ-826344-2022, otorgándole una zonificación según el
8 artículo 36 del Plan Regulador como "Zona de Control Especial (ZCO-ESP)". -
9 Al ser un lote "No Conforme" según el análisis realizado en su momento para la
10 Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal, esta Dirección de Ingeniería
11 considera viable la posibilidad de que se desarrolle en esta propiedad un edificio
12 de estacionamientos como apoyo y de uso exclusivo del complejo de la Zona
13 Franca del Este ZFE S.A., siempre y cuando los propietarios del proyecto,
14 presenten los estudios correspondientes, a la no afectación por agentes externos
15 a este proyecto, en cumplimiento del Plan Regulador para esta zona y que se
16 definieron en su momento en el informe a la Comisión de Obras Públicas del
17 Concejo Municipal. -----
18 Los estudios señalados en su momento, corresponden a: estudio Hidrológico,
19 Geotécnico, Mecánica de Suelos, alineamiento del MOPT, nota de RECOPE
20 respecto a posible afectación por Oleoducto, nota del ICE respecto a posibles
21 afectaciones por líneas de alta tensión, mosaico catastral relacionado con
22 colindancias con algún cementerio y la viabilidad ambiental extendida por la
23 SETENA". -----
24 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
25 1. En virtud de la recomendación y criterio técnico emitido en oficio MG-AG-DI-
26 01063-2023 suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez Director de
27 Ingeniería se realicen los trámites correspondientes de acuerdo a lo indicado en
28 dicho oficio y a lo estipulado en el plan regulador y el bloque de legalidad. ----
29 2. Comunicar a los interesados.-----
30 3. Se solicita la firmeza." -----



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°045-
2 2023 Comisión Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.-----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
4 dictamen N°045-2023 Comisión Obras Públicas, la cual por unanimidad se
5 aprueba.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7 dictamen N°045-2023 Comisión Obras Públicas, el cual por unanimidad se
8 aprueba.-----

9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10 tanto del dictamen N°045-2023 Comisión Obras Públicas, la cual por unanimidad
11 se aprueba, como se detalla a continuación:-----

12 **ACUERDO N°7** -----

13 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 14 1. En virtud de la recomendación y criterio técnico emitido en oficio MG-AG-DI-
15 01063-2023 suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez Director de
16 Ingeniería se realicen los trámites correspondientes de acuerdo a lo indicado en
17 dicho oficio y a lo estipulado en el plan regulador y el bloque de legalidad. ----
- 18 2. Comunicar a los interesados.-----
- 19 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

20 **ARTÍCULO VIII.III**-----

21 **DICTAMEN N°046-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

22 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de junio del 2023, contando con
23 la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta en ejercicio, Rodolfo Muñoz
24 Valverde, Secretario, Carlos Calderón Zúñiga, Xinia Vargas Corrales, Asesores:
25 Manuel Vindas Durán, Luz Bonilla Madrigal, Andrea Chaves Calderón se conoció lo
26 siguiente: -----

27 **SM ACUERDO 1642-2023 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-02608-2023 SUSCRITO**
28 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL.** -----

29 -----
30 -----



1 **Considerando:**Que en Sesión Ordinaria N° 23-2023 celebrada el día 06 de junio del
2 2023, Artículo III inciso 17 se conoció oficio MG-AG-02608-2023 suscrito por el Alcalde
3 Municipal que indica: -----

4 Anexo oficio DRH 0592-2023, de fecha 30 de mayo de 2023, suscrito por al Licda.
5 Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a
6 traslado de nota fechada 15 de mayo del 2023, suscrita por el señor Manrique
7 Solano Arroyo, Inspector de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo,
8 quien solicita continuidad a la beca de estudios en la carrera de Ingeniería Civil, en
9 el segundo cuatrimestre del 2023, el cual se encuentra cursando en la Universidad
10 Central, esto según detalla en su documento las materias que cursará. -----

11 1. Que las materias a matricular por el señor Solano Arroyo, para el II Cuatrimestre
12 2023 son:-----

MATERIA	COSTO
Construcción avanzada	₺ 104 600,00
Ingeniería Ambiental	₺ 104 600,00
Total de materias	<u>₺ 209 200,00</u>
Matrícula	₺ 74 000,00
Total de Materia y Matrícula	<u>₺ 283 200,00</u>

18
19 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 20 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Manrique Solano Arroyo para el II
21 Cuatrimestre 2023 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central.
- 22 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
23 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar al funcionario
24 Solano Arroyo será de ₺141.600.00. -----
- 25 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Manrique Solano Arroyo deberá
26 aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
27 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
28 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
29 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 30 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----



1 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

2 6. Se comunique al funcionario Manrique Solano Arroyo. -----

3 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

4 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°046-**
5 **2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
7 **dictamen N°046-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se**
8 **aprueba.**-----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
10 **dictamen N°046-2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**
11 **aprueba.**-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
13 **tanto del dictamen N°046-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por**
14 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

15 **ACUERDO N°8**-----

16 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

17 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Manrique Solano Arroyo para el II
18 Cuatrimestre 2023 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central.

19 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
20 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar al funcionario
21 Solano Arroyo será de ¢141.600.00. -----

22 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Manrique Solano Arroyo deberá
23 aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
24 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
25 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
26 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----

27 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----

28 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

29 6. Se comunique al funcionario Manrique Solano Arroyo. -----

30 -----



1 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
2 **COMUNÍQUESE.** -----

3 **ARTÍCULO VIII.IV** -----

4 **DICTAMEN N°047-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

5 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de junio del 2023, contando con
6 la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta en ejercicio, Rodolfo Muñoz
7 Valverde, Secretario, Carlos Calderón Zúñiga, Xinia Vargas Corrales, Asesores:
8 Manuel Vindas Durán, Luz Bonilla Madrigal, Andrea Chaves Calderón se conoció lo
9 siguiente: -----

10 **SM ACUERDO 1643-2023 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-02618-2023 SUSCRITO**
11 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL** -----

12 **Considerando:**-----

13 1. Que en Sesión Ordinaria N° 23-2023 se conoció oficio MG-AG-02618-2023
14 suscrito por el Alcalde Municipal que indica: -----

15 Anexo oficio DRH 0593-2023, de fecha 30 de mayo de 2023, suscrito por la Licda.
16 Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a
17 traslado de nota recibida en este Despacho el día 16 de mayo del 2023, suscrita por
18 el señor Carlos Francisco Rojas Jiménez, en la cual solicita se le dé continuidad a
19 la beca de estudios en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, la
20 cual se encuentra cursando en la Universidad Católica, según detalla en su
21 documento, para el segundo cuatrimestre del año 2023. -----

22 2. Que las materias a matricular por el señor Rojas Jiménez, para el II Cuatrimestre
23 2023 son:-----

MATERIA	COSTO
Cultura Cristiana II	₡ 95 300,00
Investigacion de operaciones	₡ 95 300,00
Total de materias	<u>₡ 190 600,00</u>
Matrícula	₡ 77 000,00
Total de Materia y Matrícula	<u>₡ 267 600,00</u>

29
30 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----



- 1 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Carlos Francisco Rojas Jiménez para
- 2 el II Cuatrimestre 2023 en la carrera de Bachillerato en Administración de
- 3 Empresas. -----
- 4 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un
- 5 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar al funcionario
- 6 Rojas Jiménez será de ¢133.800.00.-----
- 7 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Carlos Francisco Rojas Jiménez
- 8 deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la
- 9 Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la
- 10 certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación
- 11 de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.-----
- 12 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 13 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 14 6. Se comunique al funcionario Carlos Francisco Rojas Jiménez.-----
- 15 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°047-**

17 **2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**

19 **dictamen N°047-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se**

20 **aprueba.-----**

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

22 **dictamen N°047-2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**

23 **aprueba.-----**

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

25 **tanto del dictamen N°047-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por**

26 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

27 **ACUERDO N°9 -----**

28 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

29 **-----**

30 **-----**



- 1 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Carlos Francisco Rojas Jiménez para
- 2 el II Cuatrimestre 2023 en la carrera de Bachillerato en Administración de
- 3 Empresas. -----
- 4 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 5 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar al funcionario
- 6 Rojas Jiménez será de ¢133.800.00.-----
- 7 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Carlos Francisco Rojas Jiménez
- 8 deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la
- 9 Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la
- 10 certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación
- 11 de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.-----
- 12 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 13 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 14 6. Se comunique al funcionario Carlos Francisco Rojas Jiménez.-----
- 15 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 16 **COMUNÍQUESE.** -----

17 **ARTÍCULO VIII.V** -----

18 **DICTAMEN N°048-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

19 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de junio del 2023, contando con
20 la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta en ejercicio, Rodolfo Muñoz
21 Valverde, Secretario, Carlos Calderón Zúñiga, Xinia Vargas Corrales, Asesores:
22 Manuel Vindas Durán, Luz Bonilla Madrigal, Andrea Chaves Calderón se conoció lo
23 siguiente: -----

24 **SM ACUERDO 1645-2023 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-02605-2023 SUSCRITO**
25 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL** -----

26 **Considerando:**-----

- 27 1. **Que en Sesión Ordinaria N° 23-2023 se conoció oficio MG-AG-02605-2023**
- 28 **suscrito por el Alcalde Municipal que indica:** -----
- 29 **Traslado oficio DRH 0591-2023, de fecha 30 de mayo de 2023, suscrito por la Licda.**
- 30 **Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a**



1 traslado de nota fechada 09 de mayo del 2023, suscrita por la señora Paulina Pérez
 2 Marín, Auxiliar de Plataforma de Servicios, quien solicita visto bueno para obtener
 3 beca de estudios para cursar la carrera de Bachillerato en Administración de
 4 Empresas en la Universidad Internacional de las Américas, adjunta proforma emitida
 5 por la Universidad y boleta de la matrícula. -----

6 2. Que las materias a matricular por el señor Pérez Marín, para el II Cuatrimestre 2023
 7 son: -----

MATERIA	COSTO	
Fundamentos de la Administracion	₡ 77 025,00	
Técnicas de Comunicacion	₡ 77 025,00	
Total de materias	<u>₡ 154 050,00</u>	Por tanto esta
Matrícula	₡ -	
Total de Materia y Matrícula	<u>₡ 154 050,00</u>	comisión
		recomienda al

13 **Concejo Municipal:** -----

14 1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Paulina Pérez Marín para el II
 15 Cuatrimestre 2023 en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas
 16 en la Universidad Internacional de las Américas. -----

17 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
 18 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar la funcionaria
 19 Pérez Marín será de ₡77.025.00. -----

20 3. Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Paulina Pérez Marín deberá aportar
 21 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
 22 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
 23 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
 24 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----

25 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----

26 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

27 6. Se comunique a la funcionaria Paulina Pérez Marín. -----

28 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." -----

29 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°048-**
 30 **2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.**-----



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 dictamen N°048-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen N°048-2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se
6 aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del dictamen N°048-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por
9 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

10 **ACUERDO N°10** -----

11 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

- 12 1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Paulina Pérez Marín para el II
- 13 Cuatrimestre 2023 en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas
- 14 en la Universidad Internacional de las Américas. -----
- 15 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un
- 16 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar la funcionaria
- 17 Pérez Marín será de ¢77.025.00.-----
- 18 3. Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Paulina Pérez Marín deberá aportar
- 19 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 20 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 21 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 22 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.-----
- 23 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 24 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 25 6. Se comunique a la funcionaria Paulina Pérez Marín. -----
- 26 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

27 **COMUNÍQUESE** -----

28 **ARTÍCULO VIII.VI** -----

29 **DICTAMEN N°049-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

30 -----



1 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de junio del 2023, contando con
2 la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta en ejercicio, Rodolfo Muñoz
3 Valverde, Secretario, Carlos Calderón Zúñiga, Xinia Vargas Corrales, Asesores:
4 Manuel Vindas Durán, Luz Bonilla Madrigal, Andrea Chaves Calderón se conoció lo
5 siguiente: -----

6 **SM ACUERDO 1653-2023 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-02647-2023 SUSCRITO**
7 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL -----**

8 **Considerando: -----**

9 1. Que en Sesión Ordinaria N° 23-2023, celebrada el día 05 de junio del 2023,
10 Artículo III inciso 28) se conoció oficio MG-AG-02647-2023 suscrito por el
11 Alcalde Municipal que indica: -----

12 “Anexo oficio DRH 0595-2023, de fecha 30 de mayo de 2023, suscrito por la Licda.
13 Arlene Cordero Fonseca, jefa el Departamento de Recursos Humanos, referente a
14 traslado de nota fechada 24 de mayo del 2023, suscrita por el señor Guillermo
15 Vindas Miranda, Inspector de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo,
16 quien solicita se le apruebe solicitud de beca de estudios en la carrera de
17 Licenciatura en Ingeniería Civil en la Universidad Central, esto según detalla en su
18 documento las materias que cursará y el precio para el Segundo Cuatrimestre del
19 2023.” -----

20 2. Que las materias a matricular por el señor Vindas Miranda, para el II Cuatrimestre
21 2023 son: -----

MATERIA	COSTO
Física II	₡ 104 600,00
Topografía	₡ 104 600,00
Metodos Numéricos para Ingeniería Civil	₡ 104 600,00
Total de materias	<u>₡ 313 800,00</u>
Matrícula	₡ 74 000,00
Total de Materia y Matrícula	<u>₡ 387 800,00</u>

28 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

29 -----
30 -----



- 1 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Guillermo Vindas Miranda para el II
- 2 Cuatrimestre 2023 en la carrera Licenciatura en Ingeniería Civil en la Universidad
- 3 Central. -----
- 4 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 5 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar al funcionario
- 6 Vindas Miranda será de ¢193.900.00.-----
- 7 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Guillermo Vindas Miranda deberá
- 8 aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 9 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 10 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 11 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 12 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 13 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 14 6. Se comunique al funcionario Guillermo Vindas Miranda. -----
- 15 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°049-**

17 **2023 Comisión De Asuntos Sociales el cual por unanimidad se aprueba. -----**

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**

19 **dictamen N°049-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se**

20 **aprueba.-----**

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

22 **dictamen N°049-2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**

23 **aprueba.-----**

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto**

25 **del dictamen N°049-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por unanimidad**

26 **se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

27 **ACUERDO N°11 -----**

28 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

29 -----

30 -----



- 1 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Guillermo Vindas Miranda para el II
- 2 Cuatrimestre 2023 en la carrera Licenciatura en Ingeniería Civil en la Universidad
- 3 Central. -----
- 4 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 5 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar al funcionario
- 6 Vindas Miranda será de ¢193.900.00.-----
- 7 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Guillermo Vindas Miranda deberá
- 8 aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 9 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 10 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 11 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 12 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 13 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 14 6. Se comunique al funcionario Guillermo Vindas Miranda. -----
- 15 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 16 **COMUNÍQUESE** -----

17 **ARTÍCULO VIII.VII**-----

18 **DICTAMEN N°050-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

19 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de junio del 2023, contando con
20 la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta en ejercicio, Rodolfo Muñoz
21 Valverde, Secretario, Carlos Calderón Zúñiga, Xinia Vargas Corrales, Asesores:
22 Manuel Vindas Durán, Luz Bonilla Madrigal, Andrea Chaves Calderón se conoció lo
23 siguiente: -----

24 **SM ACUERDO 1701-2023 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-02731-2023 SUSCRITO**
25 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL** -----

26 **Considerando:**-----

- 27 1. Que en Sesión Ordinaria N° 24-2023, celebrada el día 12 de junio del 2023,
- 28 Artículo III inciso 20) se conoció oficio MG-AG-02731-2023 suscrito por el Alcalde
- 29 Municipal que indica: -----
- 30 -----



1 “Anexo oficio DRH 0726-2023, de fecha 06 de junio de 2023, suscrito por la Licda.
 2 Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a
 3 traslado de nota de fecha 31 de mayo del 2023, enviada por el señor Luis Diego
 4 Víquez, Obrero Especializado, quien solicita visto bueno para obtener beca de
 5 estudios para cursar la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas en
 6 la Universidad de Costa Rica, adjunta información brindada por la Universidad de
 7 Costa Rica dio y valoración de beneficio de beca.” -----

8 2. Que las materias a matricular por el señor Víquez Céspedes, en la Universidad de
 9 Costa Rica los cobros se realizan con base en los créditos por primer Ciclo Lectivo
 10 2023 y no por materias, siendo los cálculos de la siguiente manera: -----

MATERIAS	CREDITOS	Arancel por un credito	COSTO
Curso Integrado de Humanidades II	6	₡ 16 405,00	₡ 98 430,00
Legislación Comercial, Bancaria y Financiera	3	₡ 16 405,00	₡ 49 215,00
Total de materias			<u>₡ 147 645,00</u>

Por

15 **tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

- 16 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Luis Diego Víquez Céspedes para el
 17 I Ciclo Lectivo 2023 en la Escuela Administración de Negocios en la Universidad
 18 de Costa Rica. -----
- 19 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un
 20 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar al funcionario
 21 Víquez Céspedes será de ₡73.822,5. -----
- 22 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Luis Diego Víquez Céspedes deberá
 23 aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
 24 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
 25 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
 26 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 27 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 28 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 29 6. Se comunique al funcionario Luis Diego Víquez Céspedes. -----
- 30 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°050-
2 2023 Comisión De Asuntos Sociales el cual por unanimidad se aprueba.-----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
4 dictamen N°050-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se
5 aprueba.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7 dictamen N°050-2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se
8 aprueba.-----

9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10 tanto del dictamen N°050-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por
11 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

12 ACUERDO N°12 -----

13 “Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 14 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Luis Diego Víquez Céspedes para el
15 I Ciclo Lectivo 2023 en la Escuela Administración de Negocios en la Universidad
16 de Costa Rica. -----
- 17 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
18 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar al funcionario
19 Víquez Céspedes será de ¢73.822,5. -----
- 20 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Luis Diego Víquez Céspedes deberá
21 aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
22 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
23 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
24 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 25 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 26 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 27 6. Se comunique al funcionario Luis Diego Víquez Céspedes. -----
- 28 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” ACUERDO EN FIRME,

29 COMUNIQUESE -----

30 ARTÍCULO VIII.VIII-----



1 **DICTAMEN N°051-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES -----**

2 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de junio del 2023, contando con
3 la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta en ejercicio, Rodolfo Muñoz
4 Valverde, Secretario, Carlos Calderón Zúñiga, Xinia Vargas Corrales, Asesores:
5 Manuel Vindas Durán, Luz Bonilla Madrigal, Andrea Chaves Calderón se conoció lo
6 siguiente: -----

7 **SM ACUERDO 1702-2023 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-02725-2023 SUSCRITO**
8 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL -----**

9 **Considerando: -----**

10 1. Que en Sesión Ordinaria N° 24-2023, celebrada el día 12 de junio del 2023,
11 Artículo III inciso 21) se conoció oficio MG-AG-02725-2023 suscrito por el
12 Alcalde Municipal que indica: -----

13 “Anexo oficio DRH 0724-2023, de fecha 06 de junio de 2023, suscrito por la Licda.
14 Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a
15 traslado de nota enviada por el señor Ian Solano Rodríguez, de fecha 30 de mayo
16 de 2023, mediante el cual solicita se le dé continuidad a la beca de estudios en la
17 carrera de Contaduría Pública en la Universidad Internacional de las Américas,
18 según detalla en su documento, para el segundo cuatrimestre del año 2023.Lo
19 anterior para su estudio y valoración de beneficio de beca.” -----

20 2. Que las materias a matricular por el señor Solano Rodríguez, para el II
21 Cuatrimestre 2023 son:-----

MATERIA	COSTO
23 Contabilidad V	Ⱶ 124 600,00
24 Legislación Tributaria	Ⱶ 118 500,00
25 Total de materias	<u>Ⱶ 243 100,00</u>
26 Matrícula	Ⱶ 105 000,00
27 Total de Materia y Matrícula	<u>Ⱶ 348 100,00</u>

28 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**

29 -----
30 -----



- 1 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Ian Solano Rodríguez para el II
- 2 Cuatrimestre 2023 en la carrera Contaduría Pública en la Universidad
- 3 Internacional de las Américas. -----
- 4 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 5 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar al funcionario
- 6 Solano Rodríguez será de ¢174.050.00. -----
- 7 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Ian Solano Rodríguez deberá aportar
- 8 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 9 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 10 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 11 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 12 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 13 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 14 6. Se comunique al funcionario Ian Solano Rodríguez. -----
- 15 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. -----

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°051-**

17 **2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**

19 **dictamen N°051-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se**

20 **aprueba.-----**

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

22 **dictamen N°051-2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**

23 **aprueba.-----**

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

25 **tanto del dictamen N°051-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por**

26 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

27 **ACUERDO N°13 -----**

28 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

29 -----

30 -----



- 1 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Ian Solano Rodríguez para el II
- 2 Cuatrimestre 2023 en la carrera Contaduría Pública en la Universidad
- 3 Internacional de las Américas. -----
- 4 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un
- 5 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar al funcionario
- 6 Solano Rodríguez será de ¢174.050.00. -----
- 7 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Ian Solano Rodríguez deberá aportar
- 8 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
- 9 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación
- 10 del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para
- 11 el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 12 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 13 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 14 6. Se comunique al funcionario Ian Solano Rodríguez. -----
- 15 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME.**
- 16 **COMUNÍQUESE** -----

17 **ARTÍCULO VIII.IX** -----

18 **DICTAMEN N°053-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

19 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de junio del 2023, contando con
20 la asistencia de, Lorena Miranda Carballo, Presidenta en Ejercicio, Rodolfo Muñoz
21 Valverde, Secretario, Carlos Calderón Zúñiga, Xinia Vargas Corrales, Asesores:
22 Manuel Vindas Duran, Andrea Chaves Calderón, Luz Marina Bonilla Madrigal, se
23 conoció lo siguiente: -----

24 **SM ACUERDO 1867-2023 SE CONOCIO OFICIO DH-0186-2023 SUSCRITO POR EL**
25 **DR LUIS D HIDALGO PEREIRA DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO**
26 **HUMANO.** -----

27 **CONSIDERANDO:** -----

- 28 1. Que en Sesión Ordinaria N°26-2023, celebrada el día 26 de junio del 2023,
- 29 Artículo III inciso 21), se conoció oficio DH-0186-2023 suscrito por el Dr. Luis
- 30 Hidalgo Pereira, director Dirección de Desarrollo Humano que indica: -----



1 "Por medio de la presente me permito saludarlo y a su vez remitir los
2 resultados de los estudios especializados correspondientes al proceso de
3 Becas Municipales para Educación a cargo de la Dirección de Desarrollo
4 Humano. -----
5 De acuerdo a los alcances de los resultados de los estudios realizados se
6 realiza entrega de listado que contiene 66 recomendaciones de aprobación
7 y 1 beca rechazada en cumplimiento de los requisitos estipulados en el
8 Reglamento de Becas Municipales para Estudiantes de Primaria,
9 Secundaria, Personas con discapacidad y Banda Municipal del total
10 autorizado. -----
11 Así las cosas, remiende esta Dirección a la Comisión de Asuntos Sociales
12 del Honorable Concejo Municipal aprobare las becas indicadas con su
13 respectiva justificación adjunta al documento, ya que cumplen con los
14 requisitos solicitados, así como con el perfil de beneficiario y beneficiaria
15 elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano de acuerdo a los alcances
16 del Reglamento de Becas Municipales para Educación de la Municipalidad
17 de Goicoechea."-----
18 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----
19 a. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2º, 3º y 62º del Código
20 Municipal y 10º inciso b) y 13º del Reglamento de Becas Municipales para
21 Estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda Municipal, Mujeres Adultas,
22 Personas con Discapacidad y Servidores (as) Municipales de la Municipalidad
23 de Goicoechea; y tomando en cuenta las valoraciones, justificaciones y
24 recomendaciones contenidas en el oficio DH-0186-2023 del Director de
25 Desarrollo Humano, se aprueben las 66 recomendaciones de becas. La
26 verificación del cumplimiento de los requisitos es responsabilidad, según el
27 caso, del Concejo de Distrito respectivo y de la Dirección de Desarrollo
28 Humano; toda la documentación citada consta en el expediente respectivo, el
29 cual se anexa y forma parte integral de este acuerdo.-----
30 -----



- 1 b. Se comunique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Desarrollo
2 Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el debido proceso de
3 pago de las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de manera
4 retroactiva desde el mes de febrero 2023, todo sujeto a contenido
5 presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad. -----
- 6 c. De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a la
7 Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico
8 debidamente motivado, con la asignación de la beca restante cumpliendo con
9 los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de
10 calificación, los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la "lista de
11 espera" de esa Dirección.-----
- 12 d. Se solicita la firmeza de este acuerdo."-----
- 13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°053-**
14 **2023 Comisión De Asuntos Sociales el cual por unanimidad se aprueba.-----**
- 15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
16 **dictamen N°053-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se**
17 **aprueba.-----**
- 18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
19 **dictamen N°053-2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**
20 **aprueba.-----**
- 21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
22 **tanto del dictamen N°053-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por**
23 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**
- 24 **ACUERDO N°14 -----**
- 25 **"Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**
- 26 1. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2°, 3° y 62° del Código
27 Municipal y 10° inciso b) y 13°del Reglamento de Becas Municipales para
28 Estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda Municipal, Mujeres Adultas,
29 Personas con Discapacidad y Servidores (as) Municipales de la Municipalidad
30 de Goicoechea; y tomando en cuenta las valoraciones, justificaciones y



recomendaciones contenidas en el oficio DH-0186-2023 del Director de Desarrollo Humano, se aprueben las 66 recomendaciones de becas. La verificación del cumplimiento de los requisitos es responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda la documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de este acuerdo. -----

2. Se comunique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Desarrollo Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el debido proceso de pago de las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de manera retroactiva desde el mes de febrero 2023, todo sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad. -----

3. De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a la Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico debidamente motivado, con la asignación de la beca restante cumpliendo con los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de calificación, los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la "lista de espera" de esa Dirección. -----

4. Se solicita la firmeza de este acuerdo. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**

ARTÍCULO VIII.X -----

DICTAMEN N°057-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES -----

“En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de junio del 2023, contando con la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta en ejercicio, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, Carlos Calderón Zúñiga, Xinia Vargas Corrales, Asesores: Manuel Vindas Durán, Luz Bonilla Madrigal, Andrea Chaves Calderón se conoció lo siguiente: -----

SM ACUERDO 0957-2023 SE CONOCIO CORREO SUSCRITO POR ROSE MARY ARTAVIA G, PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PURRAL ABAJO.

Considerando: -----



1 1. Que en Sesión Ordinaria N° 14-2023, celebrada el día 03 de abril del 2023, Artículo
 2 III inciso 3) se conoció correo suscrito por Rose Mary Artavia G, Presidenta,
 3 Asociación de Desarrollo Purral Abajo que indica: -----
 4 "Un cordial saludo, de conformidad con lo indicado en el inciso 8) del por tanto del
 5 acuerdo tomado en Sesión 12-2023, del 23 de enero de 2023, Artículo VIII.VIII,
 6 notificado mediante SM 0862-2023 y SM 0872-2023, el 22 y 23 de marzo 2023, para
 7 lo que corresponda, se anexan los proyectos y personería prevenidos." -----

8 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----
 9 1. Aprobar las áreas solicitadas y se traslade a la administración para su respectivo
 10 convenio. -----
 11 2. Se comunique a los interesados. -----
 12 3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." -----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°057-**
 14 **2023 Comisión De Asuntos Sociales el cual por unanimidad se aprueba.**-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
 16 **dictamen N°057-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se**
 17 **aprueba.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 19 **dictamen N°057-2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**
 20 **aprueba.**-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 22 **tanto del dictamen N°057-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por**
 23 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

24 **ACUERDO N°15** -----

25 **"Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----
 26 1. Aprobar las áreas solicitadas y se traslade a la administración para su respectivo
 27 convenio. -----
 28 2. Se comunique a los interesados. -----
 29 3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**
 30 **COMUNÍQUESE.** -----



1 **ARTÍCULO VIII.XI** -----

2 **DICTAMEN N°058-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

3 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de junio del 2023, contando con
4 la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta en ejercicio, Rodolfo Muñoz
5 Valverde, Secretario, Carlos Calderón Zúñiga, Xinia Vargas Corrales, Asesores:
6 Manuel Vindas Durán, Luz Bonilla Madrigal, Andrea Chaves Calderón se conoció lo
7 siguiente: -----

8 **SM ACUERDO 0159-2023 NOTA SUSCRITA POR RONALD BARRANRTE S**
9 **PRESIDENTE ASOCIACION DE DESARROLLO EL VALLE ADE.** -----

10 **Considerando:** -----

11 1. Que en Sesión Ordinaria N° 04-2023, celebrada el día 16 de enero del 2023,
12 Artículo III inciso 5) se conoció nota suscrita por Ronald Barrantes S Presidente
13 Asociación de Desarrollo El Valle ADE que indica: -----

14 “Por este medio hacemos de su conocimiento, nuestro interés de seguir
15 administrando el salón Comunal de Urb. El Valle. Lo cual lo hemos hecho desde
16 que pasamos a ser Asociación. -----

17 Queremos renovar este contrato para bien de la comunidad.-----

18 Esperamos contar con su anuencia para este fin.”-----

19 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

20 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	PLANO CATASTRADO	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Valle ADE	3-002-770853	Ronald Barrantes Saborío	Mata de Plátano	SJ-0791456-1988	Adjudicar únicamente el Salón Comunal ,Parque Infantil.



1						Conforme al
2						Artículo 40 de
3						la Ley de
4						Planificación
5						Urbana Zona
6						Municipal

- 7 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
- 8 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo El Valle ADE.-----
- 9 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento. --
- 10 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo --o
- 11 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles
- 12 e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
- 13 "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
- 14 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
- 15 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
- 16 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
- 17 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
- 18 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
- 19 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
- 20 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
- 21 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
- 22 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
- 23 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
- 24 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,
- 25 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por
- 26 escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
- 27 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----
- 28 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
- 29 Urbanismo. -----
- 30 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." -----



1 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, ahí hay un error
2 material es para que se corrija que Urbanización El Valle queda en el distrito de Mata
3 de Plátano, entonces a quien hay que informarle es al Concejo de Distrito de Mata de
4 Plátano. -----

5 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, lo único que se solicitaría sería
6 el cambio en el nombre, por lo demás y que se informe al Concejo de Distrito de Mata
7 de Plátano por lo demás queda exactamente igual el dictamen y se aprobaría bajo
8 esas condiciones. -----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°058-**
10 **2023 Comisión De Asuntos Sociales el cual por unanimidad se aprueba.**-----

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
12 **dictamen N°058-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se**
13 **aprueba.**-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
15 **dictamen N°058-2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**
16 **aprueba.**-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
18 **tanto del dictamen N°058-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por**
19 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

20 **ACUERDO N°16** -----

21 **“POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**-----

- 22 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----
- 23 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
24 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo El Valle ADE.-----
- 25 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento. --
- 26 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
27 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
28 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
29 “Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
30 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última



1 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
 2 su gestión, del 1º de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
 3 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
 4 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
 5 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
 6 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
 7 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
 8 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
 9 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
 10 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,
 11 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por
 12 escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
 13 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----

14 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
 15 Urbanismo. -----

16 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
 17 **COMUNÍQUESE** -----

18 **ARTÍCULO VIII.XII**-----

19 **DICTAMEN N°059-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

20 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de junio del 2023, contando con
 21 la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta en ejercicio, Rodolfo Muñoz
 22 Valverde, Secretario, Carlos Calderón Zúñiga, Xinia Vargas Corrales, Asesores:
 23 Manuel Vindas Durán, Luz Bonilla Madrigal, Andrea Chaves Calderón se conoció lo
 24 siguiente: -----

25 **SM ACUERDO 2618-2022 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR CARLOS H**
 26 **GONZÁLEZ G MAEX PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA ABACU.** -----

27 **Considerando:**-----

- 28 1. Que en Sesión Ordinaria N° 45-2022, celebrada el día 07 de noviembre
 29 del 2022, Artículo III inciso 21) se conoció nota suscrita por Carlos H
 30 González G MAEX Presidente Junta Directiva ABACU que indica: -----



1 "SOLICITUD DE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN, USO Y FUNCIONAMIENTO
2 DE PROPIEDAD SEGÚN PLANO DE CATASTRO N° SJ0500319-1983,N° DE
3 FINCA 326710 UBICADO EN CALLE GUTIÉRREZ EN EL DISTRITO DE PURRAL-
4 CANTÓN DE GOICOECHEA -----

5 Isocrona del Nivel de Impacto que tiene el Proyecto de Calle Gutiérrez para las
6 comunidades vulnerables del Distrito de Purral, el Distrito de Ipís y el Distrito de
7 Mata de Plátano, considerando un desplazamiento que no supera los 5 minutos.-

8 CONTENIDO QUE SE ADJUNTA: Formulario de Solicitud para la Administración,
9 Uso y Funcionamiento de la Municipalidad de Goicoechea. Carta y/o Escrito al
10 Concejo Municipal solicitando la administración y desarrollo de la propiedad
11 municipal con el fin de llevar a cabo diferentes obras de infraestructura física que
12 permitirán brindar diferentes servicios a la Comunidad de Calle Gutiérrez y todos los
13 habitantes del Distrito de Purral. -----

14 Anexo N° 1: Oficio SM 1749-2022 en donde se acuerda remitir el Proyecto de la
15 Comunidad de Calle Gutiérrez a la Comisión de Obras Públicas. Anexo N° 2: Oficio
16 SM-26-2021 en donde la Comisión de Asuntos Sociales acuerdan por unanimidad
17 realizar la audiencia al Consejo Municipal para presentar el Proyecto de Calle
18 Gutiérrez. Anexo N° 3: Personería Jurídica de ABACU - Asociación de Beneficencia
19 Articulada a la Comunidad Urbana. Anexo N° 4: Declaración Jurada del Presidente
20 de ABACU. Anexo N° 5: Autorización del Departamento de Catastro para llevar a
21 cabo el Convenio de Administración por parte de ABACU y se detallan los
22 documentos que contiene: Formulario de Solicitud para Administración, Uso y
23 Funcionamiento del Departamento de Catastro. o Informe de Registro Nacional o
24 Plano de Catastro. Anexo N° 6: Proyecto del Plan de Convenio de Administración y
25 se detallan los documentos que contienen: Plan de Administración, Tres Etapas en
26 que se desarrollara el proyecto con sus respectivos montos de inversión, Plan de
27 Inversión Total, Fuentes de Ingresos que generaran las obras de infraestructuras
28 desarrolladas, Planos Preliminares de las Obras por desarrollar: Lámina -4: Planta
29 de Distribución, Arquitectónica, Render Preliminar, Perspectiva Arquitectónica de la
30 Planta de Distribución entre Calle Gutiérrez & Calle Purral. Perspectiva



1 Arquitectónica de Fachada a Calle Purral con Perspectiva de Parqueo Multifuncional
 2 para Capillas de Velación, Ferias de Emprendedurismo & del Agricultor entre otros.
 3 Anexo N° 7: Bitácora de la Propiedad que se solicita dar en Convenio de
 4 Administración o Fotografías de la Basura existente en la Propiedad donada en
 5 Calle Gutiérrez. Anexo N° 8: Recibos de servicios públicos de Capilla Santa Lucía:
 6 0 CNFL Anexo N° 9: Póliza del INS — Se solicito al Agente de Seguros, Lic. Paolo
 7 Araya Muñoz, Licencia SGS 08-1042 la póliza de Responsabilidad Civil y el mismo
 8 nos manifiesta que en este momento no es legalmente necesaria la obtención de
 9 ninguna póliza ya que hasta tanto no exista un riesgo a asegurar, no es posible
 10 obtener una póliza para el proyecto que está a nivel de anteproyecto en papel. Se
 11 adjunta los números de contratos de las pólizas que actualmente cuenta la Capilla
 12 Santa Lucía, los cuales fueron brindados por el Presbítero Ismael José Zamora -
 13 Retana, Cura Párroco de la Capilla Santa Lucía, las Pólizas del INS son: RCGE
 14 1360 & RCUM-87.”-----

15 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

16 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	PLANO CATASTRADO	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Beneficencia Articulada a la Comunidad Urbana ABACU	3-002-817895	Carlos Humberto González Gutiérrez	Purral	SJ-1-500319-83	Adjudicar únicamente el terreno. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal



- 1 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
- 2 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Beneficencia Articulada a la
- 3 Comunidad Urbana ABACU.-----
- 4 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento. -----
- 5 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
- 6 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
- 7 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
- 8 “Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
- 9 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
- 10 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
- 11 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
- 12 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
- 13 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
- 14 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
- 15 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
- 16 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
- 17 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
- 18 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
- 19 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,
- 20 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por
- 21 escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
- 22 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----
- 23 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
- 24 Urbanismo. -----
- 25 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----
- 26 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, nuevamente un error
- 27 material ABACU queda en el Distrito de Purral y no de Ipís, gracias que se corrija eso.
- 28 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, alguna otra acotación, no,
- 29 ninguna se votaría bajo los argumentos que sugirió Lorena del cambio nada más.---
- 30 -----



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°059-
2 2023 Comisión De Asuntos Sociales el cual por unanimidad se aprueba.-----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
4 dictamen N°059-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se
5 aprueba.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7 dictamen N°059-2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se
8 aprueba.-----

9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10 tanto del dictamen N°059-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por
11 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

12 **ACUERDO N°17** -----

13 **“POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

- 14 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----
- 15 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
16 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Beneficencia Articulada a la
17 Comunidad Urbana ABACU.-----
- 18 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento. -----
- 19 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
20 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
21 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
22 “Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
23 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
24 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
25 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
26 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
27 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
28 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
29 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
30 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30



1 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
2 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
3 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,
4 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por
5 escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
6 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----

7 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
8 Urbanismo. -----

9 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
10 **COMUNÍQUESE.** -----

11 **ARTÍCULO VIII.XIII**-----

12 **DICTAMEN N°060-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

13 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de junio del 2023, contando con
14 la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta en ejercicio, Rodolfo Muñoz
15 Valverde, Secretario, Carlos Calderón Zúñiga, Xinia Vargas Corrales, Asesores:
16 Manuel Vindas Durán, Luz Bonilla Madrigal, Andrea Chaves Calderón se conoció lo
17 siguiente: -----

18 **SM ACUERDO 0177-2023 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR ROSAUR**
19 **CASTELLÓN NAVARRO, PRESIDENTA ASOCIACIÓN ESPECIFICA PRO**
20 **MEJORAS LA FLORESTA IPÍS DE GOICOECHEA** -----

21 **Considerando:**-----

22 1. Que en Sesión Ordinaria N° 04-2023, celebrada el día 23 de enero del
23 2023, Artículo III inciso 23), se conoció nota suscrita por Rosaura
24 Castellón Navarro, Presidenta Asociación Especifica Pro Mejoras La
25 Floresta Ipís de Goicoechea que indica: -----

26 “De conformidad con el artículo 4 y concordantes del REGLAMENTO DE
27 ADMINISTRACION USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS INMUEBLES E
28 INSTALACIONES COMUNALES, DEPORTIVAS Y PARQUES PÚBLICOS; emitido
29 por ese honorable Consejo Municipal y publicado en la gaceta N° 179, del 14 de
30 setiembre del 2015; la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA



1 PROMEJORAS LA FLORESTA, respetuosamente se permite solicitar en
 2 administración el siguiente inmueble: -----
 3 -SALÓN COMUNAL LA FLORESTA, Distrito Ipís. La misma se encuentra en buenas
 4 condiciones y posee en su interior utensilios varios para el uso en las actividades
 5 que ahí se realizan. -----
 6 -Además, se solicita en administración la cancha multiusos y el área infantil que se
 7 ubica en la misma urbanización. -----
 8 Se adjunta a la presente el REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO Y
 9 FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE DICHS INMUEBLES E
 10 INSTALACIONES COMUNALES, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE
 11 GOICOECHEA; así como el PLAN DE ADMINISTRACIÓN de los mismos. -----
 12 Además, se adjunta cédula jurídica vigente. Y certificación de la personería Jurídica,
 13 certificación de portada de los libros de actas de Junta Directiva, de Asambleas
 14 Generales y de Asociados. También se adjunta certificación de los libros contables.
 15 Así acordado en Sesión N° 54, de la Junta Directiva de esta Asociación, celebrada
 16 el 16 de Enero del 2023, artículo 7, Folio 192 del libro de actas. NOTIFICACIONES:
 17 Se señala para notificaciones el correo de esta Asociación: P/ASOCVACIÓN DE
 18 DESARROLLO ESPECÍFICA PRO-MEJORAS LA FLORESTA.” -----
 19 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----
 20 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	PLANO CATASTRADO	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación Especifica Pro Mejoras La Floresta Ipís de Goicoechea	3-002-433965	Rosaura Castellón Navarro	Ipís	SJ-0823897-1989 SJ-0823950-1989	Adjudicar únicamente el Salón Comunal, Parque Infantil, Zona Verde y Cancha.



1						Conforme al
2						Artículo 40 de
3						la Ley de
4						Planificación
5						Urbana Zona
6						Municipal

- 7 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
- 8 Municipalidad de Goicoechea y Asociación Especifica Pro Mejoras La Floresta
- 9 Ipís de Goicoechea. -----
- 10 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Ipís para su conocimiento. -----
- 11 -----
- 12 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
- 13 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
- 14 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
- 15 "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
- 16 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
- 17 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
- 18 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
- 19 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
- 20 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
- 21 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
- 22 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
- 23 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
- 24 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
- 25 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
- 26 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,
- 27 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por
- 28 escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
- 29 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----
- 30 -----



- 1 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
2 Urbanismo. -----
- 3 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----
- 4 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°060-**
5 **2023 Comisión De Asuntos Sociales el cual por unanimidad se aprueba.-----**
- 6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
7 **dictamen N°060-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se**
8 **aprueba.-----**
- 9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
10 **dictamen N°060-2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**
11 **aprueba.-----**
- 12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
13 **tanto del dictamen N°060-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por**
14 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**
- 15 **ACUERDO N°18 -----**
- 16 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**
- 17 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----
- 18 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
19 Municipalidad de Goicoechea y Asociación Específica Pro Mejoras La Floresta
20 Ipís de Goicoechea. -----
- 21 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Ipís para su conocimiento. -----
- 22 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
23 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
24 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
25 “Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
26 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
27 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
28 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
29 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
30 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el



1 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
 2 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
 3 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
 4 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
 5 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
 6 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,
 7 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por
 8 escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
 9 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----

10 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
 11 Urbanismo. -----

12 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
 13 **COMUNÍQUESE** -----

14 **ARTÍCULO VIII.XIV** -----

15 **DICTAMEN N°061-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

16 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de junio del 2023, contando con
 17 la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta en ejercicio, Rodolfo Muñoz
 18 Valverde, Secretario, Carlos Calderón Zúñiga, Xinia Vargas Corrales, Asesores:
 19 Manuel Vindas Durán, Luz Bonilla Madrigal, Andrea Chaves Calderón se conoció lo
 20 siguiente: -----

21 **SM ACUERDO 1639-2023 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR XINIA CAMPOS**
 22 **MORA.** -----

23 **Considerando:** -----

24 1. Que en Sesión Ordinaria N° 23-2023, celebrada el día 05 de junio del 2023, Artículo
 25 III inciso 14), se conoció nota suscrita por Xinia Campos Mora que indica: -----

26 La presente para saludarlos deseando que se encuentren bien de salud. Mi nombre
 27 es Xinia Campos Mora cédula 1-0569-0436, vecina de la Urbanización Loma Verde
 28 ubicada en Purrul. Actualmente soy la representante legal de la Asociación Loma
 29 Verde con la cédula jurídica 3-002-59317. -----

30 -----



1 El motivo por el cual me permito escribirles es para solicitarles el permiso respectivo
2 para la administración del salón comunal que se encuentra dentro de la urbanización
3 Loma Verde. -----

4 La asociación se compromete a velar por la infraestructura y el buen uso de este, el
5 pago de los servicios públicos y del mantenimiento del salón.-----

6 En este salón se imparten clases de zumba, clases de inglés gratuitas para los niños
7 de nuestra comunidad, se les facilita el espacio a jóvenes que tienen que hacer una
8 presentación artística y no tienen donde realizarlo, clases de manualidades, clases
9 de baile popular gratuito. -----

10 Estamos coordinando con el Ministerio de Salud un proyecto para nuestra población
11 adulta mayor donde ellos puedan venir y tener un rato de esparcimiento, donde les
12 daremos pequeñas charlas de diferentes temas, pero lo más importante que tengan
13 un lugar donde venir a distraerse. -----

14 Por nuestra parte hay un compromiso para el salón y para el buen uso de este y que
15 sea usado sin fines de lucro. -----

16 El salón se alquila para fiestas privadas, respetando todas las normas emitidas por
17 la Municipalidad de Goicoechea, con un horario de 9:00am hasta las 9:30 pm y a
18 las 10:00 pm se recoge la llave. Estos ingresos son destinados al mantenimiento del
19 mismo salón.-----

20 Sin más por el momento y esperando su pronta respuesta me despido de ustedes.”

21 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

22 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	PLANO CATASTRADO	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación Especifica de Loma Verde	3-002-593177	Xinia Campos Mora	Purral	SJ-1846880-2015	Adjudicar únicamente el Salón Comunal, Parque y Cancha.



1					Conforme al
2					Artículo 40 de la
3					Ley de
4					Planificación
5					Urbana Zona
6					Municipal

- 7 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
- 8 Municipalidad de Goicoechea y Asociación Especifica de Loma Verde. -----
- 9 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento. -----
- 10 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
- 11 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
- 12 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
- 13 "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
- 14 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
- 15 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
- 16 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
- 17 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
- 18 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
- 19 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
- 20 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
- 21 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
- 22 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
- 23 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
- 24 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,
- 25 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por
- 26 escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
- 27 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----
- 28 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
- 29 Urbanismo. -----
- 30 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." -----



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°061-
2 2023 Comisión De Asuntos Sociales el cual por unanimidad se aprueba.-----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
4 dictamen N°061-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se
5 aprueba.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7 dictamen N°061-2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se
8 aprueba.-----

9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10 tanto del dictamen N°061-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por
11 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

12 **ACUERDO N°19** -----

13 **“POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

- 14 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----
- 15 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
16 Municipalidad de Goicoechea y Asociación Especifica de Loma Verde. -----
- 17 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purrall para su conocimiento. -----
- 18 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
19 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
20 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
21 “Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
22 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
23 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
24 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
25 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
26 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
27 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
28 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
29 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de



1 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
2 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,
3 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por
4 escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
5 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----

6 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
7 Urbanismo. -----

8 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
9 **COMUNÍQUESE.** -----

10 **ARTÍCULO VIII.XV** -----

11 **DICTAMEN N°062-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

12 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de junio del 2023, contando con
13 la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta en ejercicio, Rodolfo Muñoz
14 Valverde, Secretario, Carlos Calderón Zúñiga, Xinia Vargas Corrales, Asesores:
15 Manuel Vindas Durán, Luz Bonilla Madrigal, Andrea Chaves Calderón se conoció lo
16 siguiente: -----

17 **SM ACUERDO 1497-2023 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR RAFAEL SÁUREZ**
18 **BARBOZA, PRESIDENTE ASOC DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL**
19 **SAIT CLARE Y LAS ROSAS.** -----

20 **Considerando:** -----

21 1. Que en Sesión Ordinaria N° 21-2023 , celebrada el día 22 de mayo del 2023,
22 Artículo III inciso 29), se conoció nota suscrita por Rafael Sáurez Barboza,
23 Presidente, Asoc. Desarrollo Integral de Residencial Saint Clare y Las Rosas que
24 indica: -----

25 “Previamente, es oportuno hacer del conocimiento de ustedes, que el Convenio
26 Administrativo del Salón Comunal —Parque del Higuierón, en el Alto de Guadalupe,
27 del Cantón de Goicoechea, ya finalizó sin poder completar los requerimientos
28 solicitados por nuestra parte y en el plazo establecido, el trámite de renovación que
29 se amerita en estos casos. Lo anterior, derivado (entre varias situaciones), del---

30 -----



1 cambio de la actual Junta Directiva, que incidió en que omitiéramos brindar el
 2 seguimiento debido a este importante trámite. -----
 3 Por lo anterior, apelamos a sus buenos oficios con el deseo de que se nos valide la
 4 activación de dicho Convenlo Administrativo, por el período que usualmente nos ha
 5 otorgado en los períodos anteriores, donde les hemos cumplido a satisfacción con
 6 la documentación exigida para este propósito. -----
 7 Para nosotros es muy importante esta renovación, ya que dichos inmuebles
 8 significan un fundamento para nuestra Asociación de Desarrollo Comunal. Ya han
 9 sido bastantes los años desde que tanto ustedes como nosotros trabajamos
 10 conjuntamente por el bienestar de nuestra Comunidad. -----
 11 Deseamos que también comprendan que en estos momentos tenemos varios
 12 compromisos de Alquiler de Salón por actividades varias de la Comunidad, ya
 13 agendados, siendo esto parte importante de los ingresos que recibimos y que nos
 14 sirve para darle el necesario mantenimiento a las Instalaciones. El Incumplir la ---
 15 prestación de este servicio complicaría a varias familias en la búsqueda de otras
 16 instalaciones cercanas.” -----

17 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----
 18 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	N° DE FINCA	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Saint Clare y Las Rosas	3-002-0792956	Rafael Sáurez Barboza	Guadalupe	143724	Adjudicar únicamente el Salón Comunal, Parque Infantil, Zona Verde y Cancha. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal



- 1 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
2 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral de Residencial
3 Saint Clare y Las Rosas.-----
- 4 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento. -----
- 5 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
6 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
7 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
8 “Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
9 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
10 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
11 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
12 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
13 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
14 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
15 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
16 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
17 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
18 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
19 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,
20 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por
21 escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
22 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----
- 23 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
24 Urbanismo. -----
- 25 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----
- 26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°062-**
27 **2023 Comisión De Asuntos Sociales el cual por unanimidad se aprueba.-----**
- 28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
29 **dictamen N°062-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se**
30 **aprueba.-----**



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°062-2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°062-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 **ACUERDO N°20** -----

8 **“POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

- 9 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----
- 10 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
11 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral de Residencial
12 Saint Clare y Las Rosas.-----
- 13 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento. -----
14 -----
- 15 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
16 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
17 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
18 “Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
19 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
20 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
21 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
22 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
23 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
24 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
25 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
26 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
27 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
28 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
29 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,
30 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por



1 escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
2 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----

3 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
4 Urbanismo. -----

5 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
6 **COMUNÍQUESE** -----

7 **ARTÍCULO VIII.XVI** -----

8 **DICTAMEN N°063-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

9 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 27 de junio del 2023, contando con
10 la asistencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta en ejercicio, Rodolfo Muñoz
11 Valverde, Secretario, Carlos Calderón Zúñiga, Xinia Vargas Corrales, Asesores:
12 Manuel Vindas Durán, Luz Bonilla Madrigal, Andrea Chaves Calderón se conoció lo
13 siguiente: -----

14 **SM ACUERDO 1648-2023 SE CONOCIO OFICIO 277-6-23 SUSCRITO POR JORFE**
15 **ALBERTO CARVAJAL ROJAS, PRESIDENTE ADIPA.** -----

16 **Considerando:**-----

17 1. Que en Sesión Ordinaria N° 23-2023, celebrada el día 05 de junio del 2023, Artículo
18 III inciso 23) se conoció oficio 277-6-23 suscrito por Jorge Alberto Carvajal Rojas,
19 Presidente ADIPA que indica: -----

20 “Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito informarles que
21 según acuerdo N° 1, de la sesión extraordinaria N°160, celebrada el 30 de mayo de
22 2023, se acordó solicitarles la administración del salón comunal de Bella Vista, Purrál,
23 plano catastrado SJ-11503-75, finca SJ 239238-000. -----

24 Dado lo anterior, aportamos los atestados respectivos y esperamos contar con una
25 respuesta positiva.”-----

26 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

27 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

28 -----

29 -----

30 -----



ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	N° PLANO CATASTRADO	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo	3-002-084192	Jorge Alberto Carvajal Rojas	Purral	SJ 1-11503-1975	Adjudicar únicamente el Salón Comunal. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo. -----
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento -----
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de



1 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
2 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,
3 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por
4 escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
5 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----

6 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
7 Urbanismo. -----

8 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°063-
10 2023 Comisión De Asuntos Sociales el cual por unanimidad se aprueba.-----

11 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
12 dictamen N°063-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por mayoría de
13 votos se aprueba. -----

14 VOTOS EN CONTRA -----

15 REG. PROOP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS -----

16 REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN -----

17 REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE -----

18 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
19 dictamen N°063-2023 Comisión De Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se
20 aprueba.-----

21 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
22 tanto del dictamen N°063-2023 Comisión De Asuntos Sociales, la cual por
23 mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----

24 ACUERDO N°21 -----

25 “Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

26 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

27 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
28 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Integral de Purral
29 Abajo. -----

30 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento -----



1 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
 2 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
 3 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
 4 "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
 5 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
 6 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
 7 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
 8 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
 9 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
 10 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
 11 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
 12 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
 13 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
 14 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
 15 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,
 16 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por
 17 escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
 18 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----

19 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
 20 Urbanismo. -----

21 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**
 22 **COMUNIQUESE.** -----

23 **VOTOS EN CONTRA**-----

24 **REG. PROOP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS** -----

25 **REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN**-----

26 **REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE** -----

27 **ARTÍCULO VIII.XVII**-----

28 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°34 COMISIÓN DE ASUNTO EDUCATIVOS.** -----

29 -----

30 -----



1 "En reunión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2023, con la asistencia de
2 Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta, Andrea Chaves Calderón, Secretaria, Rodolfo
3 Muñoz Valverde, asesor Gustavo Brade Salazar se conoció: -----
4 **SM ACUERDO 1697-2023 SE CONOCIO OFICIO EJFU-DRESJN-0069-2023**
5 **SUSCRITO POR M.A.ED ANA JENSIE CAMPOS CAMPOS, DIRECTORA**
6 **ESCUELA JUAN FLORES UMAÑA CASTRO. -----**
7 **CONSIDERANDO: -----**
8 1. Que en Sesión Ordinaria N°24-2023 celebrada el día 12 de junio del 2023,
9 Artículo III inciso 16) se conoció oficio EJFU-DRESJN-0069-2023 suscrito por
10 M.A.Ed Ana Jenssie Campos Campos, Directora Escuela Juan Flores Umaña
11 Castro que indica: -----
12 "Reciba un cordial saludo de mi parte el presente oficio tiene como fin enviarle la
13 siguiente documentación:-----
14 Oficios EJFU-0067-202 y EJFU-0068-2023 -----
15 Terna 2023 (Sustitución Miembro de Junta). -----
16 Carta de Renuncia Mimbros de Junta" -----
17 **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
18 **MUNICIPAL:-----**
19 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal
20 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría
21 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la
22 Procuraduría General de la República y con base en la solicitud M.A.Ed Ana Jenssie
23 Campos Campos, Directora Escuela Juan Flores Umaña Castro **se acepta la**
24 **renuncia de la señora Vivian Rodríguez Araya cédula 1137580661 en su lugar**
25 **se nombre a Jaqueline Jiménez Corea cédula 107890841 por el periodo**
26 **comprendido entre su juramentación. -----**
27 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que
28 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
29 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----
30



- 1 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión
- 2 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del
- 3 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias. -----
- 4 4. Que una vez juramentado el miembro de la Junta de Educación de la Institución, se
- 5 comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Educativos que
- 6 puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal. -----
- 7 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”-----

8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°34-**

9 **2023 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.**

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**

11 **dictamen N°34-2023 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**

12 **unanimidad se aprueba.-----**

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

14 **dictamen N°34-2023 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**

15 **unanimidad se aprueba.-----**

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**

17 **dictamen N°34-2023 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**

18 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

19 **ACUERDO N°22 -----**

20 **“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**

21 **CONCEJO MUNICIPAL:-----**

22 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal

23 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría

24 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la

25 Procuraduría General de la República y con base en la solicitud M.A.Ed Ana Jenssie

26 Campos Campos, Directora Escuela Juan Flores Umaña Castro **se acepta la**

27 **renuncia de la señora Vivian Rodríguez Araya cédula 1137580661 en su lugar**

28 **se nombre a Jaqueline Jiménez Corea cédula 107890841 por el periodo**

29 **comprendido entre su juramentación. -----**

30 -----



- 1 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que
- 2 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
- 3 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----
- 4 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión
- 5 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del
- 6 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias. -----
- 7 4. Que una vez juramentado el miembro de la Junta de Educación de la Institución, se
- 8 comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Educativos que
- 9 puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal. -----

10 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

11 **COMUNÍQUESE.**-----

12 **ARTÍCULO IX**-----

13 **MOCIONES.**-----

14 **ARTÍCULO IX.I** -----

15 **REGIDOR PROPIETARIO CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, REGIDOR SUPLENTE**

16 **MANUEL VINDAS DURÁN Y SINDICO PROPIETARIO DAVID TENORIO ROJAS.**

17 **(SINEM MATA DE PLÁTANO) (SIN DISPENSA).** -----

18 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código

19 Municipal en calidad de regidores den Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos

20 la siguiente moción con dispensa de trámite de Comisión sobre lo siguiente: -----

21 **Considerando:**-----

- 22 1. El artículo 21 del Reglamento de Menciones Honoríficas de la Municipalidad de
- 23 Goicoechea establece los requisitos para declarar de Interés Cultural o cantonal:
- 24 **A. Nombre completo, número de cédula de organización postulante: sistema**
- 25 **Nacional de Educación Musical Sede Mata de Plátano.**-----
- 26 **B. Recuento histórico del proyecto, actividad u organización.** -----
- 27 ✓ Primera Orquesta SINEM en reactivarse durante la pandemia, Febrero
- 28 2021. -----
- 29 ✓ Orquesta acompañante del primer lugar del Concurso Canción por la Paz
- 30 DEL Ministerio de Justicia Y Paz.-----



- 1 ✓ Estreno Oficial del Himno de la Policía Penitenciaria, Noviembre 2022.
- 2 ✓ Concierto Gala Celebración del 15 aniversario se SINEM. Teatro Popular
- 3 Melico Salazar, octubre 2022-----
- 4 ✓ Invitación edición del Festival de Orquestas Juveniles a realizarse en
- 5 Julio del 2024 en Florencia Italia.-----
- 6 ✓ Temporada Oficial de Conciertos 2023.-----
- 7 ✓ Programa de estimulación temprana musical. -----
- 8 ✓ Participación en actividades comunales estudiantiles.-----
- 9 Entre otras que han marcado un precedente y posiciona a SINEM de
- 10 Mata de Plátano dentro de las mejores orquestas de Costa Rica por el
- 11 compromiso de sus integrantes, familiares, entre otros -----
- 12 **C. Periodicidad y antigüedad del proyecto, actividad u organización, Activo**
- 13 **ininterrumpidamente desde el año 2009.**-----
- 14 **D. Información sobre la trayectoria del proyecto.**-----
- 15 **Actualmente poseen proyecto para representar a Costa Rica en el**
- 16 **Festival Orchestre Giovanni en edición número 25 para el año 2024,**
- 17 **festival de amplia trayectoria internacional donde las personas jóvenes**
- 18 **son representantes de ciudades de muchas partes del mundo.**-----
- 19 **E. Documentación, certificaciones, fotografías, testimonios, archivos visuales,**
- 20 **registros, constancias del Archivo Nacional, entrevistas en medios escritos y**
- 21 **cualquier otra documentación.**-----
- 22 <https://youtu.be/7NIBTOIt7Q> -----
- 23 <https://youtu.be/GKSZON1Nuk> -----
- 24 [https://sinem.go.cr/que-ofrecemos/escualeas-de-musica-de-mata-de-](https://sinem.go.cr/que-ofrecemos/escualeas-de-musica-de-mata-de-platano)
- 25 [platano](https://sinem.go.cr/que-ofrecemos/escualeas-de-musica-de-mata-de-platano)-----
- 26 <https://youtu.be/BUGZVIAmbNM> -----
- 27 **Se anexan imágenes e información adicional**-----
- 28 **F. Correo electrónico para notificaciones : a.portuguez@sinem.go.cr – 2245-**
- 29 **9295.** -----
- 30 -----



- 1 G. En caso organizaciones que sean postuladas deberán tener un mínimo de
2 10 años de trayectoria cantonal desde su fundación. **Fundación desde el**
3 **28 de octubre de 2009.** -----
4 2. El artículo 22 del Reglamento de Menciones Honoríficas de la Municipalidad de
5 Goicoechea establece el procedimiento para el otorgamiento correspondiente
6 mediante la Comisión Especial de Menciones Honoríficas. -----
7 3. Se plantea este reconocimiento en virtud de la importancia que tiene para los
8 firmantes la trayectoria continua que ha desarrollado SINEM de Mata de
9 Plátano, el impulso cultural pero además la necesidad fortalecimiento de este
10 tipo de impulso cultural pero además la necesidad fortalecimiento de este tipo
11 de proyectos que impactan la vida socio cultural de las personas de nuestro
12 cantón. -----

13 **Por tanto: -----**

14 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente sin**
15 **dispensa de trámite de Comisión: -----**

- 16 1. Se declare de interés cultural cantonal al Sistema Nacional de Educación
17 Musical Sede Mata de Plátano (SINEM Mata de Plátano) por su amplia
18 trayectoria en nuestro cantón y todo el desarrollo sociocultural promovido
19 desde su creación. -----
20 2. Se programe el reconocimiento correspondiente donde se brinde un
21 reconocimiento físico a la organización y se coordine una presentación en
22 alguna actividad cultural de la Municipalidad Goicoechea. -----
23 3. Se comunique el acuerdo al Sistema Nacional de Educación Musical Sede
24 Mata de Plátano, Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Plátano. ---
25 4. Se solicita la firmeza del acuerdo definitivamente aprobado. -----

26 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES**
27 **HONORIFICAS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.** -----

28 **Cuestión de orden-----**

29 El Presidente del Concejo Municipal expresa, compañeros antes de entrar a control
30 político quería solicitarle es una alteración para ver una moción que me presentó la



1 compañera Melisa y Carlos Calderón y Manuel Vindas, entonces para verla e incluirla
2 en el orden del día por favor, en votación. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal someta a votación alterar el orden del día
4 para conocer la moción antes mencionada, la cual por unanimidad se aprueba. -----

5 **ARTÍCULO IX.II** -----

6 **ALTERACIÓN REGIDOR PROPIETARIO CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA Y**
7 **REGIDORES SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA Y MANUEL VINDAS**
8 **DURAN** -----

9 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código
10 Municipal, en calidad de personas integrantes del Concejo Municipal de Goicoechea
11 suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo
12 siguiente: -----

13 **Considerando:** -----

- 14 1. El Concejo Municipal de Goicoechea aprobó en Sesión Extraordinaria N.º 14-
15 2023, celebrada el 21 de junio de 2023, artículo II.LI, el dictamen de la Comisión
16 Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, N.º 14-2023, concerniente al
17 "Reglamento Interior para el Trámite de Elección y Sustitución de Personas
18 Integrantes de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Centros
19 Educativos del Cantón de Goicoechea".-----
- 20 2. Dicho acuerdo dispone aprobar esa norma interna del Concejo Municipal y
21 además acuerda "Se envíe a publicar el texto de dicho reglamento en el Diario
22 Oficial La Gaceta para que rija a partir de su publicación".-----
- 23 3. El reglamento de cita representa una norma interna que regula y ordena el
24 procedimiento a seguir en el seno del Concejo Municipal para el trámite de
25 nombramiento, sustitución y remoción de las personas que integran las Juntas
26 de los centros educativos del cantón. -----
- 27 4. Si bien el reglamento no produce efectos directos a lo externo de la institución,
28 por tratarse de un trámite relacionado a las personas que integran dichos
29 órganos colegiados, se considera prudente se realice una publicación en -----
30 -----



1 consulta pública de previo a su entrada en vigencia, de conformidad con el
2 artículo 43 del Código Municipal, Ley N.º 7794, del 30 de abril de 1998. -----

3 **Por tanto:** -----

4 Solicitamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de
5 trámite de Comisión: -----

6 1. Modificar el inciso N.º 2 del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º
7 14-2023, celebrada el 21 de junio de 2023, artículo II.LI, para que en adelante
8 se lea de la siguiente manera: *“Se envíe a publicar el texto de dicho reglamento
9 en el Diario Oficial La Gaceta, en consulta pública por diez días. Una vez
10 cumplido el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, la Secretaría
11 del Concejo Municipal informará al Concejo si se recibieron o no observaciones
12 al proyecto de reglamento para proceder como corresponda.”*-----

13 2. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.-----

14 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
15 trámite de comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos
16 Calderón Zúñiga y los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Manuel
17 Vindas Duran, la cual por unanimidad se aprueba. -----

18 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita
19 por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y los Regidores Suplentes
20 Melissa Valdivia Zúñiga y Manuel Vindas Duran, la cual por unanimidad se
21 aprueba.-----

22 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto de la
23 moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y los
24 Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Manuel Vindas Duran, el cual por
25 unanimidad se aprueba.-----

26 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por
27 tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y
28 los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Manuel Vindas Duran, la cual
29 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

30 **ACUERDO N°23** -----



1 **“Por tanto: -----**

2 Solicitamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de
3 trámite de Comisión: -----

4 1. Modificar el inciso N.º 2 del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º
5 14-2023, celebrada el 21 de junio de 2023, artículo II.LI, para que en adelante
6 se lea de la siguiente manera: *“Se envíe a publicar el texto de dicho reglamento*
7 *en el Diario Oficial La Gaceta, en consulta pública por diez días. Una vez*
8 *cumplido el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, la Secretaría*
9 *del Concejo Municipal informará al Concejo si se recibieron o no observaciones*
10 *al proyecto de reglamento para proceder como corresponda.”-----*

11 2. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
12 **EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

13 **ARTÍCULO X-----**

14 **ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE**
15 **LA ESCUELA JUAN FLORES UMAÑA CASTRO -----**

16 El Presidente del Concejo Municipal indica, se encuentra Jaqueline Jiménez, en
17 el público, por favor se pone de pie, se acerca aquí, por favor, nos indica su nombre,
18 el número de cédula y la institución a la cual va a representar, por favor. -----

19 El Presidente del Concejo municipal procede a juramentar a la señora Jaqueline
20 Jiménez Corea cédula 107890841, como miembros de la Junta de Educación de la
21 Escuela Juan Flores Umaña Castro.-----

22 **ARTÍCULO XI-----**

23 **ALTERACIÓN OFICIO MG-AG-3043-2023 ALCALDE MUNICIPAL -----**

24 “Adjunto encontrarán oficio suscrito por el señor Henry Murillo Muñoz
25 Coordinador Radio María Costa Rica, quien indica que, en el mes de setiembre del
26 presente año, estarán de aniversario y para celebrar este acontecimiento desean
27 realizar un bingo donde se involucre toda la comunidad del Cantón de Goicoechea y
28 oyentes de la radio.-----

29 Motivo por el cual solicitan el Campo Ferial, donde se realiza la Feria del
30 Agricultor ya que reúne todas las condiciones para realizar la actividad, misma que se



1 llevará a cabo el día 10 de setiembre de la 1:00 pm a las 5:00 pm, e indican que en
2 este evento realizarán venta de comidas rápidas con todas las medidas de higiene y
3 seguridad para ayudarse ya que comentan que la radio no tiene ingresos de publicidad.

4 Al respecto, esta Alcaldía se encuentra en total anuencia a colaborar con esta
5 actividad, la cual nos parece una excelente iniciativa; sin embargo, se traslada a este
6 Órgano Colegiado para su estudio y aprobación correspondiente, lo anterior con
7 dispensa de trámite de comisión.” -----

8 El Presidente del Concejo Municipal dice, compañeros cómo les indicaba por un
9 tema de tiempo y todo sería dispensarla de Comisión y valorar el préstamo del
10 inmueble, entonces si lo tienen a bien, para empezar, solicitamos la dispensa de
11 trámite. -----

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
13 **trámite de Comisión del oficio MG-AG-3043-2023 suscrito por el Alcalde**
14 **Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

15 El Presidente del Concejo Municipal expresa, como les estaba indicando la
16 autorización quedaría por parte de nosotros el brindarle el préstamo de las
17 instalaciones, sin embargo, también están solicitando ventas de comidas que eso es
18 competencia del Departamento de Patentes, entonces mi propuesta es aprobarles el
19 uso de instalaciones de 1 a 5 el domingo 10 de setiembre, y qué en cuanto al tema de
20 las comidas y los permisos de patentes temporales, sea trasladado a la Administración
21 para que resuelva esa parte, no sé qué les parece o si tienen alguna acotación. ----

22 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, señores de la mesa
23 principal, señores miembros del Concejo Municipal, y público que nos acompaña y los
24 que nos hacen el honor de vernos por Facebook, yo quería en eso una sugerencia,
25 que le permita decir que sí, pueden vender todo eso sujeto a los procedimientos y
26 coordinado con la Administración, pienso yo que quedaría bien claro en ese asunto.

27 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo dice, a mí me queda una duda,
28 buenas noches, para todas y todos, me queda una duda sobre los alimentos, porque
29 creo que eso es una competencia del Ministerio de Salud, y por los carnet de
30 manipulación de alimentos, entonces no sé. -----



1 El Presidente del Conejo Municipal dice, si doña Lorena, perdón el trámite para
2 solicitar la patente de uso temporal son todos esos requisitos, entonces por ende es
3 que se lo trasladamos a la Administración para que resuelva esa parte, nosotros
4 podemos brindarle el uso de las instalaciones y no habría quedar sujeto tampoco a
5 que se le aprueba por parte de la Municipalidad venta de las comidas, claramente si
6 no saca las patentes, ahí podrá estar la Municipalidad fiscalizándoles las comidas, no
7 es que si queda sujeto, no es que por no haber comida, no es que no va a haber
8 actividad, puede haber actividad, nada más que no va haber comida, en el peor de los
9 casos, de que no pueda sacar los permisos respectivos.-----

10 El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán señala, buenas noches, compañeros,
11 compañeras, Síndicos y Regidores, publico que nos acompaña, mesa principal,
12 cuando la Municipalidad facilita, bueno se utiliza así de esa manera, cuando la
13 Municipalidad facilita o un salón comunal o etc., cualquier instalación, da el permiso
14 de uso, si la actividad conlleva X o Y actividades diversas incluyendo comidas y otro
15 tipo de actividades, los permisos y todas las gestiones que se tengan que hacer, corre
16 por la persona que está solicitando el salón, o la instalación, ahora bien si la
17 Administración tiene que bien colaborar con un fin como este, de bien común, o de
18 bien público, podemos decir, podríamos colaborar o está en manos de la
19 Administración, y colaborar o no, pero no es obligación de la Municipalidad hacer este
20 tipo de gestiones, muchas gracias.-----

21 El Presidente del Concejo Municipal indica, si gracias, por parte de nosotros, es
22 darle el permiso del espacio, posteriormente todo lo que quieran y por eso como
23 recalcarlo que cualquiera el tema de las comidas, queda en competencia de la
24 Administración, entonces así iría el acuerdo, no sé si alguien tiene alguna otra consulta
25 o duda, o propuesta, O.K., si, entonces sería sumarle eso, y sujeto al bloque de
26 legalidad, entonces se le aprueba, sería el por tanto, se le aprueba el uso, del espacio
27 en la fecha ya indicada, en el por tanto dos sería el tema de alimentación que se
28 coordine con la Administración y el área de patentes, y el tercero sería sujeto al bloque
29 de legalidad únicamente, esa sería la propuesta la cuál va a estar en votación, en este
30 momento.-----



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG-AG-
2 3043-2023 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio
4 MG-AG-3043-2023 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se
5 aprueba, como se detalla a continuación:-----

6 **ACUERDO N°24** -----

7 "1. Aprobar el uso de instalaciones del Campo Ferial a la emisora Radio María Costa
8 Rica, el domingo 10 de setiembre en un horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.-----

9 2. El tema de alimentación que se coordine con la Administración y el Departamento
10 de Patentes. -----

11 3. Sujeto al bloque de legalidad." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

12 **ARTÍCULO XII**-----

13 **ALTERACIÓN OFICIO MG-AG-DAD-PROV-0175-2023 DEPARTAMENTO DE**
14 **PROVEEDURÍA** -----

15 **"Solicitud de aclaración 2023LD-000048-0024100001:** -----

16 Conforme la Sesión Ordinaria No. 26-2023 celebrada el pasado 26 de junio de
17 2023, donde en el artículo VIII.XVIII, donde se resuelve la Licitación Menor 2023LE-
18 000001-0024100001, donde se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto
19 por el señor Santiago Araya Marín y por BSA Consultores, SRL. Siendo así que ese
20 órgano colegiado acuerda resolver adjudicar a favor de la empresa BSA Consultores
21 SRL. -----

22 Conforme la resolución del Concejo Municipal, donde se separó del criterio
23 técnico y evaluación emitida por el área técnica de la administración, y la Comisión
24 Permanente de Asuntos Jurídicos emite la nueva evaluación y desestimó el análisis
25 realizado por el departamento de Proveeduría donde se descalifican las ofertas de
26 Carlos Lanzas Quesada, BSA Consultores SRL y Luis Antoni Álvarez Chaves. Es de
27 suma importancia para la elaboración y ejecución contractual, indicar la cantidad de
28 horas que se está contratando a la empresa o persona que realizará el servicio de
29 asesoría jurídica del Concejo municipal, esto por motivo que el pliego de condiciones
30 expone que son 403 horas anuales y a un costo de honorario impuesto por el Colegio



1 de Abogados y Abogadas de ¢90.750,00, el monto sería de 36.575.250,00 anual o
2 monto mensual de ¢3.047.687,50. Siendo de esta manera que en la nueva evaluación
3 no coinciden con lo expuesto en el pliego de condiciones. -----

4 Por tanto, se solicita al Concejo Municipal, aclarar conforme el acuerdo tomado
5 en la Sesión Ordinaria N°26-2023 celebrada el pasado 26 de junio de 2023, donde en
6 el artículo VIII.XVIII, indicar cuál es la cantidad de horas a contratar y el monto por
7 hora de honorario, esto para poder elaborar el cartel. -----

8 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez dice, yo quería solicitar la
9 dispensa de trámite para dar respuesta de una vez, para aligerar el proceso. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal indica, perfecto se toma, por opción la
11 petición de doña Lilliam, y vamos a someter la dispensa de trámite de este documento.

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
13 **trámite de comisión del oficio MG-AG-DAD-PROV-0175-2023 del Departamento**
14 **de Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

15 La Regidora Lilliam Guerrero Vásquez indica, si en el dictamen en los
16 considerandos, estaba digamos muy clara las razones por las que se recomendó
17 adjudicar a BSA, ellos el cartel, tal vez es importante aclarar que el cartel decía la
18 cantidad de horas aproximadas, no decía la cantidad de horas exactas, y BSA
19 consideró que el trabajo que tenía que hacer lo hacía en menos horas que esa, menos
20 horas de las aproximadas que decía el cartel, y entonces esa era la mejor opción, que
21 el otro señor que si cotizo, las cuatrocientos y resto de horas exactas, yo me voy a
22 permitir a leer cómo para que quede justificado y quede aclarado a la Proveeduría
23 para que se proceda lo más rápido posible hacer la contratación, hacer la contratación
24 y hacer la aclaración y ver si los compañeros del Concejo están de acuerdo dice por
25 medio del oficio de MG AG DAD PROV 175-2023 del 30 de junio 2023 suscrito por
26 Andrés Arguedas Vindas Jefe del Departamento de Proveeduría y Yoselyn Mora
27 Calderón Secretaria del Concejo Municipal se solicita el Concejo Municipal aclarar
28 informe del acuerdo tomado la sesión ordinaria número 26-2023 celebrado el pasado
29 26 de junio del 2023 dónde en el artículo VIII.XVIII indicar cuál es la cantidad de horas
30 a contratar y el monto por hora de contrato esto para poder ahorrar el cartel al respecto



1 se tiene lo siguiente: entre los considerandos de dicho acuerdo se tiene que “se está
2 ante una contratación por monto fijo y no de servicios por demanda” toda vez que el
3 “pliego de condiciones no establece ninguno de los factores requeridos para la
4 formalización de una contratación por demanda, más allá de su titulación como tal” y
5 de conformidad con lo anterior, el acuerdo de cita indica en su por tanto N.º 4 que: se
6 debe adjudicar la contratación “por el monto mensual fijo indicado en la oferta” mejor
7 calificada, de acuerdo con lo anterior, se debe proceder con la adjudicación por un
8 monto mensual fijo de ¢2.450.250,00, de conformidad con la oferta presentada por la
9 empresa, correspondiente a 324 horas anuales a un monto de ¢90.750 colones por
10 hora, lo anterior se fundamenta en los pronunciamientos de la Contraloría General de
11 la República y jurisprudencia citada en el dictamen, mismo que es claro en cuanto al
12 proceder de la administración respecto de la presente contratación, así como la
13 literalidad del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 04-2023, celebrada el
14 día 16 de febrero de 2023, artículo III, de esta manera se tiene por evacuada la
15 consulta realizada, entonces yo quería que someta a votación esa respuesta para para
16 este el Departamento de Proveeduría si así los compañeros lo consideran.-----

17 El Presidente del Concejo Municipal expresa, doña Lilliam perdón usted me
18 puede aclarar otra vez cuántas fueron las horas que según BSA sea dice. -----

19 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, BSA ofertó 324 horas
20 anuales a ¢90.750 qué es la tarifa mínima del Colegio de Abogados, eso da un total
21 de ¢¢2.450.250,00. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, sí gracias alguna otra acotación
23 por parte de los compañeros sino para someter a votación no ninguna en votación el
24 documento con la propuesta de Doña Lilliam. -----

25 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG-AG-
26 DAD-PROV-0175-2023 del Departamento de Proveeduría, el cual por unanimidad
27 se aprueba. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio
29 MG-AG-DAD-PROV-0175-2023 del Departamento de Proveeduría, la cual por
30 mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----



1 **ACUERDO N° 25**-----

2 "Se acuerda comunicar que: -----

3 Al respecto se tiene lo siguiente -----

4 Entre los considerandos de dicho acuerdo se tiene que "se está ante una
5 contratación por monto fijo y no de servicios por demanda" toda vez que el "pliego de
6 condiciones no establece ninguno de los factores requeridos para la formalización de
7 una contratación por demanda, más allá de su titulación como tal" y de conformidad
8 con lo anterior, el acuerdo de cita indica en su por tanto N.º 4 que: se debe adjudicar
9 la contratación "por el monto mensual fijo indicado en la oferta" mejor calificada. ----

10 De acuerdo con lo anterior, se debe proceder con la adjudicación por un monto
11 mensual fijo de ¢2.450.250,00, de conformidad con la oferta presentada por la
12 empresa, correspondiente a 324 horas anuales a un monto de ¢90.750 colones por
13 hora. -----

14 Lo anterior se fundamenta en los pronunciamientos de la Contraloría General de
15 la República y jurisprudencia citada en el dictamen, mismo que es claro en cuanto al
16 proceder de la administración respecto de la presente contratación, así como la
17 literalidad del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 04-2023, celebrada el
18 día 16 de febrero de 2023, artículo III. -----

19 De esta manera se tiene por evacuada la consulta realizada." **ACUERDO EN**
20 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

21 **VOTO EN CONTRA**-----

22 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.**-----

23 **ARTÍCULO XIII**-----

24 **ALTERACIÓN DOCUMENTO TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**-----

25 El Presidente del Concejo Municipal señala, compañeros voy a pedirles un
26 receso de 7 minutos para ver un tema de una denuncia por parte del Tribunal Supremo
27 de Elecciones, entonces los compañeros regidores me acompañan la aquí afuerita por
28 favor, gracias. -----

29 Al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos el Presidente del Concejo
30 Municipal da un receso de 7 minutos. -----



1 Al ser las diecinueve horas con treinta y ocho minutos el Presidente del Concejo
2 Municipal amplía el receso por 3 minutos más.-----

3 Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos el Presidente del Concejo
4 Municipal reanuda la sesión.-----

5 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
6 trámite de comisión del documento del Tribunal Supremo de Elecciones, la cual
7 por unanimidad se aprueba.-----

8 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a proceder con lo que
9 indicamos del documento que sería trasladarlo a la persona denunciante para que
10 figure en la calidad de denunciante pero al Tribunal Supremo de Elecciones, como
11 segunda instancia se le va a informar al Tribunal Supremo de Elecciones y la firmeza
12 del documento. -----

13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el documento del
14 Tribunal Supremo de Elecciones, el cual por unanimidad se aprueba.-----

15 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
16 documento del Tribunal Supremo de Elecciones, la cual por unanimidad se
17 aprueba como se detalla a continuación:-----

18 **ACUERDO N° 26**-----

19 “Trasladar dicho documento a la persona denunciante para que figure en la
20 calidad de denunciante, pero al Tribunal Supremo de Elecciones.-----

21 Se informe al Tribunal Supremo de Elecciones.” **ACUERDO EN**
22 **FIRME.COMUNIQUESE.** -----

23 **ARTÍCULO XIV**-----

24 **CONTROL POLÍTICO**-----

25 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, sí buenas noches es para
26 el señor Alcalde que estaban conversando con unos vecinos y me preguntaba sobre
27 el parque en Santiago que lo veía un poco descuidado con corta de zacate Don Rafael
28 y quería saber cómo va ese proyecto gracias.-----

29 El Presidente de Concejo Municipal indica, algún otro compañero, no, ninguno
30 -----



1 El Alcalde Municipal señala, voy a ver mañana temprano el tema del
2 mantenimiento a cómo está ahorita que es a lo que ha pasado porque tiene que haber
3 regularidad en el mantenimiento y sobre el proyecto ya Mario Iván terminó todas las
4 especificaciones técnicas del proyecto del parque Santiago Jara que sería elaboración
5 de planos y construcción del parque, tengo la esperanza de darle una revisadita con
6 él esta misma semana para tratar de que el suba a SICOP este proyecto, yo diría antes
7 de que termine el 15 de diciembre, el 15 de julio que estamos que este ya pues subido
8 en la plataforma pero con mucho gusto le reviso el mantenimiento y esperamos que
9 este mes el cartel este ya disponible para consulta de los interesados en los próximos
10 días.-----

11 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, compañeros, ningún otro.-----

12 **ARTÍCULO XV**-----

13 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**.-----

14 **ARTÍCULO XVI COPIA MUNICIPALIDAD DE CARRILLO MC-SCM-671-2023,**

15 enviado a Secretaria Municipal Adriana María Herrera Quirós, En atención a lo
16 dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirles
17 para su trámite, el texto del acuerdo 03, inciso 03, emitido en la Sesión Ordinaria
18 N°24-2023, celebrada el día 16 de junio del 2023, literalmente dice: "De la señora
19 ADRIANA MARIA HERRERA QUIROS, Secretaria Municipal, se recibe oficio y dice
20 lo siguiente; Asunto: Voto en contra del Proyecto de Ley N°23.763. Para lo que
21 corresponda le comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 175-2023,
22 acuerdo 05), celebrada el día 06 de junio del 2023, avaló mediante acuerdo
23 definitivamente aprobado con nueve votos, lo siguiente: "MOCIÓN CON DISPENSA
24 DE TRAMITE DE COMISION, PRESENTADAPOR LOS REGIDORES Y
25 REGIDORAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN OLDIN QUIROS
26 GONZALEZ, MAYRA CALDERON NAVARRO, RAFAEL ZUÑIGA ARIAS, SUGEY
27 VILLAFUERTE CEDEÑO, EDITH VARGAS CABALLERO; JOSE LUIS OROZCO
28 PEREZ, ILEANA HIDALGO SOMARRIBAS, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
29 COMISIÓN, CONSIDERANDOQUE: CONSIDERANDO 1. Que la Ley Reguladora de
30 las Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones (N°72.93) Y sus reformas,



1 establece en su Artículo 4 que "Se exoneren de todo tributo la importación y la compra
2 local de equipo médico, sillas de ruedas y similares, camas especiales para
3 hospitales, equipo ortopédico, equipo para laboratorios químico-clínicos y de
4 Investigación agrícola, equipos odontológicos, de prótesis en general y toda clase de
5 equipo usado por parte de personas con problemas auditivos, así como el que se usa
6 en programas de educación especial para personas con discapacidad, incluidas las
7 ayudas técnicas y los servicios de apoyo para personas con discapacidad, destinados
8 a mejorar la funcionalidad y garantizar la autonomía de las personas con
9 discapacidad, dé conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 7600,
10 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 29 de mayo de
11 1996 . 2. Que el Expediente Legislativo N°23 763, presentado por el Poder Ejecutivo,
12 denominado "EVALUACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN EL MARCO DE UNA
13 CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA CONTRIBUIR
14 CON LAS FINANZAS DEL ESTADO COSTARRICENSE", el cual, entre otras cosas,
15 solicita imponer una base Impositiva del 2% él una serie de equipos tales como sillas
16 de ruedas, andaderas, bastones, camas especiales pera hospitales, lentes de
17 contacto y lentes para anteojos prótesis para sustituir partes corporales y otros más,
18 es decir, todos los artículos y productos de uso regular dé personas con discapacidad
19 y adultos mayores. Es claro que, de aprobarse este Expediente Legislativo, se estada
20 asestando un fuerte golpe a estas poblaciones ya de por si desatendidas y totalmente
21 vulnerables, pues se atenta contra los derechos humanos, la Inclusión social, las
22 condiciones de vida la movilidad y al derecho a una vida digna que no es un lujo, sino
23 un derecho humano. POR TANTO, Mocionamos para que este Concejo adopte el
24 siguiente acuerdo: Este Concejo Municipal acuerda en firme: 1. Se dé un voto
25 negativo al Expediente Legislativo 23.763, en lo referente a establecer una base
26 Impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con
27 discapacidad y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de
28 impuestos, según Ley N°7293 y sus reformas. 2. Solicitar a todos los Concejos
29 Municipales e Intendencias del país, un voto de apoyo para este acuerdo, redactado
30 en los mismos términos. 3. Instruir a la secretaria del Concejo para que, de forma



1 inmediata, envíe este acuerdo a las Municipalidades e Intendencias del País
2 solicitando lo acordado. SE ACUERDA; Este Concejo Municipal por unanimidad de
3 votos de los regidores Marco Contreras Líos, Ana Isabel Rodríguez Pizarro, Roberto
4 Canales Canales, Flor de Lis Víquez Alvarado y Jonathan Brenes Bustos acuerdan;
5 dar voto en contra del Proyecto de Ley N°23.763. Copiar a las municipalidades del
6 país. Acuerdo definitivamente aprobado. **SE TOMAN NOTA.**-----

7 **ARTÍCULO XV.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02997-2023**, enviado al
8 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 01836-2023, que comunica acuerdo
9 tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023,
10 artículo II.LXIV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°12-2023 de la
11 Comisión de Seguridad que traslada a la Alcaldía Municipal el acuerdo de
12 Cooperación Intersectorial para que en un futuro se pueda valorar la firma entre la
13 Municipalidad de Goicoechea y la Oficina Justicia Restaurativa en un plazo de 30
14 días hábiles. **SE TOMA NOTA.**-----

15 **ARTÍCULO XV.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02995-2023**, enviado al
16 Jefe a.i. Policía Municipal, Anexo oficio SM ACUERDO 01835-2023, que comunica
17 acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de
18 2023, artículo II.LXIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°11-2023 de la
19 Comisión de Seguridad que traslada el oficio SM 1036-023al Jefe de la Policía
20 Municipal, para que brinde un informe al Concejo Municipal y a su vez comunique a
21 los interesados. **SE TOMA NOTA.**-----

22 **ARTÍCULO XV.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02992-2023**, enviado al
23 Director Jurídico, Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO
24 01833-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023,
25 celebrada el día 21 de junio de 2023, artículo II.LXI, donde se aprobó el Por Tanto del
26 Dictamen N°20-2023 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos
27 que toma nota y archiva por carecer de interés actual. **SE TOMA NOTA.**-----

28 **ARTÍCULO XV.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02974-2023**, enviado al
29 Jefe a.i. Policía Municipal, Anexo oficio SM ACUERDO 01800-2023, que comunica
30 acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de



1 2023, artículo II.XXVIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°05-2023 de la
2 Comisión de Seguridad, según se detalla a continuación: **ACUERDO N°28** Por lo
3 tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: Trasladar el oficio MG-AG-
4 5619-2022 suscrito por el Alcalde Municipal a la señora Xinia Arce para lo que
5 considere pertinente. Solicitar a la Administración que valore tomar en cuenta la
6 solicitud planteada por la señora Xinia Arce en el presupuesto existente para
7 cámaras. Por lo que se traslada dicho acuerdo para que proceda según el Por Tanto.

8 **SE TOMA NOTA.** -----

9 **ARTÍCULO XV. VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02978-2023**, enviado al
10 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 01781-2023, que comunica acuerdo
11 tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023,
12 artículo II.IX, donde por unicidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del
13 Dictamen N°035-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según se detalla. **SE**

14 **TOMA NOTA.** -----

15 **ARTÍCULO XV.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02990-2023**, enviado al
16 Directo Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 01831-2023, que comunica
17 acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de
18 2023, artículo II.LIX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°21-2023 de la
19 Comisión de Asuntos Ambientales, que señala: "3. Solicitar a la Administración
20 Municipal brinde una propuesta al Concejo Municipal de donde se podría ubicar un
21 centro de acopio, compostaje, reciclaje, que incluya el costo económico, cuáles son
22 los terrenos disponibles con su respectiva ubicación, medida y topografía." **SE TOMA**

23 **NOTA.** -----

24 **ARTÍCULO XV.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02980-2023**, enviado al
25 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 01794-2023, que
26 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 14-2023, celebrada el día 21
27 de junio de 2023, artículo II.XXII, donde por unanimidad y con carácter firme, se
28 aprobó el Por tanto del Dictamen N° 033-2023 de la Comisión de Hacienda y
29 Presupuesto, como se detalla a continuación: **ACUERDO N°22 "POR TANTO, ESTA**
30 **COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: A.Aprobar y adicionar a la**



1 moción suscrita por varias personas integrantes del Concejo Municipal y se instruye
2 a la administración municipal para que sujeto a contenido presupuestario realice la
3 siguiente compra con las siguientes características: B.Compra de 400 sillas de
4 estructura de tubo 1 redondo, asiento y respaldo anatómicos en plástico polipropileno
5 extra duro, agarradera en su parte superior, para mayor facilidad de desplazamiento,
6 tapones antideslizantes en las patas y estructura gris oscuro, plástico de asiento y
7 respaldar gris. C.Compra de 40 mesas plegables rectangulares robustas y
8 resistentes, textura antideslizante, color gris, material plástico y estructura de 1
9 redondo. D.Se solicita a la administración municipal una vez se confeccionen las
10 mismas busque un lugar adecuado para albergarlas, misma serán utilizadas para
11 amplias actividades municipales y así evitar la constante contratación de alquileres
12 que debe realizarse.-----

13 E. Para que se realice el debido procedimiento de rotulación de las mismas, así como
14 mecanismos para solicitarlas y así resguardar su buena utilización. **SE TOMA NOTA.**

15 **ARTÍCULO XV.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02986-2023**, enviado al
16 Director Jurídico y Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO
17 01830-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023,
18 celebrada el día 21 de junio de 2023, artículo II.LVIII, donde se aprobó el Por Tanto
19 del Dictamen N°19-2023 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
20 Reglamentos que toma nota y archiva el informe remitido mediante el oficio SM
21 ACUERDO 1743-2023. **SE TOMA NOTA.** -----

22 **ARTÍCULO XV. X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02981-2023**, enviado al
23 Director Ingeniería y Operaciones y jefa Departamento de Cobros, Licencias y
24 Patentes, Anexo oficio SM ACUERDO 01828-2023, que comunica acuerdo tomado
25 en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023, artículo
26 II.LVI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°17-2023 de la Comisión Especial
27 de Estudio y Creación de Reglamentos que toma nota y archiva el informe remitido
28 mediante el oficio SM ACUERDO 1337-2023, oficio MGAG-02001-2023. **SE TOMA**
29 **NOTA.** -----

30 -----



1 **ARTÍCULO XV. XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02979-2023**, enviado al
2 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 01827-2023, que comunica acuerdo
3 tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023,
4 artículo II.LV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°16-2023 de la Comisión
5 Especial de Estudio y Creación de Reglamentos que toma nota y archiva el informe
6 remitido mediante el oficio SM ACUERDO 454-2023, suscrito por el Alcalde
7 Municipal. **SE TOMA NOTA.** -----

8 **ARTÍCULO XV. XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02977-2023**, enviado al
9 Director Ingeniería y Operaciones, Anexo SM ACUERDO 01826-2023, que comunica
10 acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de
11 2023, artículo II.LIV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°37-2023 de la
12 Comisión de Obras Públicas, que toma nota de lo informado por la Alcaldía Municipal
13 mediante oficio MG-AG-01190-2023. **SE TOMA NOTA.**-----

14 **ARTÍCULO XV. XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02975-2023**, enviado al
15 Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 01825-2023, que
16 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21
17 de junio de 2023, artículo II.LIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°36-
18 2023 de la Comisión de Obras Públicas, que detalla: “1. En virtud de la
19 recomendación y criterio técnico emitido en oficio MG-AG-DI-885-2023 suscrito por
20 el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, se realicen
21 los trámites correspondientes de acuerdo a lo indicado en dicho oficio y a lo estipulado
22 en el Plan Regulador vigente y en el bloque de legalidad.” **SE TOMA NOTA.**-----

23 **ARTÍCULO XV. XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02998-2023**, enviado al
24 jefe a.i. Policía Municipal, Anexo oficio SM ACUERDO 01837-2023, que comunica
25 acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de
26 2023, artículo II.LXV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°13-2023 de la
27 Comisión de Seguridad que traslada a la Alcaldía Municipal para que instruya al Jefe
28 de la Policía Municipal el Licenciado Roy Diaz Elizondo brinda un informe de las
29 acciones preventivas y de acción que ha ejecutado la Policía Municipal para atender
30 las líneas de acción correspondiente a este Municipio en cuanto a sembramos



1 seguridad, Que cuando se presente el informe y podamos valorar que líneas se han
2 trabajado, asimismo podemos reunimos con Fuerza Pública. **SE TOMA NOTA. ----**

3 **ARTÍCULO XV. XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02962-2023**, enviado al
4 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 01823-2023, que comunica cuerdo
5 tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023,
6 artículo II.LI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°14-2023 de la Comisión
7 Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, que aprueba el Reglamento Interior
8 para el trámite de elección y sustitución de personas integrantes de Juntas de
9 Educación y Juntas Administrativas de Centros Educativos del Cantón de Goicochea.

10 **SE TOMA NOTA. -----**

11 **ARTÍCULO XV. XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02958-2023**, enviado al
12 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 01786-2023, que comunica acuerdo
13 tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023,
14 artículo II.XIV, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del
15 Dictamen N°042-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según se detalla. **SE**

16 **TOMA NOTA. -----**

17 **ARTÍCULO XV. XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02963-2023**, enviado
18 al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 01779-2023, que comunica cuerdo
19 tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023,
20 artículo II.VII, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del
21 Dictamen N°031-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según se detalla. **SE**

22 **TOMA NOTA. -----**

23 **ARTÍCULO XV. XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02965-2023**, enviado
24 al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 01775-2023, que comunica acuerdo
25 tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023,
26 artículo II.III, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del
27 Dictamen N°025-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según se detalla. **SE**

28 **TOMA NOTA. -----**

29 **ARTÍCULO XV. XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02966-2023**, enviado a
30 la jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 01776-



1 2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada
2 el día 21 de junio de 2023, artículo II.IV, donde por unanimidad y con carácter firme,
3 se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°026-2023 de la Comisión de Asuntos
4 Jurídicos, según se detalla. **SE TOMA NOTA.**-----
5 **ARTÍCULO XV. XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02969-2023**, enviado al
6 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 01804-2023, que comunica acuerdo
7 tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023,
8 artículo II.XXXII, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto
9 del Dictamen N°032-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según se detalla. **SE**
10 **TOMA NOTA.** -----
11 **ARTÍCULO XV. XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02961-2023**, enviado al
12 Director Gestión Ambiental y Jede a.i. Departamento de Sanidad e Higiene, Remito
13 el oficio SM ACUERDO 1808-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión
14 Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de 2023, artículo II.XXXVI, donde se
15 aprobó el Por Tanto del Dictamen N°019-2023 de la Comisión de Asuntos
16 Ambientales, según se detalla. “3. Solicitar a la Administración Municipal informe al
17 Concejo Municipal las acciones tomadas en relación a la problemática de la basura,
18 botaderos clandestinos a cielo abierto y recolección de residuos no tradicionales e
19 informe al Concejo Municipal.” (sic) **SE TOMA NOTA.** -----
20 **ARTÍCULO XV. XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02964-2023**, enviado
21 al Jefe a.i. Departamento de Policía Municipal, Remito el oficio SM ACUERDO 1809-
22 2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada
23 el día 21 de 2023, artículo II. XXXVILL, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen
24 N°037-2023 de la Comisión de Asuntos Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
25 según se detalla. “a) Trasladar a la Administración Municipal para que por medio de
26 la Policía Municipal se tome en cuenta dicho punto en el proyecto de ampliación de
27 cámaras aprobado por el Concejo Municipal en el Presupuesto Extraordinaria 01-
28 2023.” (sic) **SE TOMA NOTA.** -----
29 **ARTÍCULO XV. XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02967-2023**, enviado
30 al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 1803-2023, que comunica acuerdo



1 tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023,
2 artículo II.XXXI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°30-2023 de la
3 Comisión de Asuntos Jurídicos, según se detalla. **SE TOMA NOTA.** -----
4 **ARTÍCULO XV. XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02968-2023**, enviado
5 al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 1802-2023, que comunica acuerdo
6 tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio 2023,
7 artículo II.XXX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°28-2023 de la Comisión
8 de Asuntos Jurídicos, según se detalla. **SE TOMA NOTA.**-----
9 **ARTÍCULO XV. XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02973-2023**, enviado
10 al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 1795-2023, que comunica acuerdo
11 tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023,
12 artículo II.XXIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°032-2023 de la
13 Comisión de Hacienda y Presupuesto, según se detalla. "B. Quedamos a la espera
14 de la respuesta por parte de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Goicoechea
15 para una posterior valoración del caso propuesto." (sic) Lo anterior para que proceda
16 según el Por Tanto, no manifestar que la información solicitada por el Concejo
17 Municipal, fue requerida a su Dependencia a cargo, mediante los documento MG-
18 AG-01436-2023 y MG-AG-01667-2023. **SE TOMA NOTA.** -----
19 **ARTÍCULO XV. XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02971-2023**, enviado
20 a la Auxiliar a.i. Instalaciones Municipales, Anexo oficio SM ACUERDO 1783-2023,
21 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día
22 21 de junio de 2023, artículo II.XI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°039-
23 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según se detalla. "1. Solicitar a la
24 administración informe sobre el estado actual y vigencia del convenio de cesión de
25 administración del bien inmueble en el cual se encuentra ubicado el Centro Diurno de
26 Montelimar, vigencia de la asociación civil a cargo de dicho inmueble y fecha de
27 expiración del convenio vigente."(sic) **SE TOMA NOTA.** -----
28 **ARTÍCULO XV. XXVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02972-2023**, enviado
29 a la Auxiliar a.i. Instalaciones Municipales, Anexo oficio SM ACUERDO 01824-2023,
30 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día



1 21 de junio de 2023, artículo II.LII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°15-
2 2023 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos que detalla:
3 "1. Previo a resolver, remitir el estudio presentado por la Administración Municipal
4 respecto de las tarifas de cobro para el año 2023-2024 a todas las personas jurídicas
5 que actualmente administran bienes inmuebles con el fin que se pronuncien al
6 respecto en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación y que dichas
7 respuestas se remitan a la Comisión de Reglamentos para su estudio y dictamen."

8 **SE TOMA NOTA.** -----

9 **ARTÍCULO XV. XXVIII COPIA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL MG-**
10 **AG-DGA-PZV-048-2023**, enviado al Alcalde Municipal, Reciba un cordial saludo. En
11 atención al oficio MG-AG-01766-2023 referente al traslado del oficio SM-ACUERDO-
12 01111-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°16-2023 del día
13 17 abril del 2020, artículo VIII.XX, donde se aprobó el Dictamen N° 012-2023 de la
14 Comisión de Asuntos Ambientales que solicita a este despacho y a la Dirección de
15 Gestión Ambiental en su punto primero lo siguiente: "1-Referente a la reforestación
16 se solicita que se continúe con la misma línea de acción para los distritos del Cantón
17 de Goicoechea con todos los grupos de Scouts del cantón en conjunto con
18 asociaciones, comités, empresas, Comisión de Asuntos Ambientales, concejo
19 Municipal, departamento de Parques y Zonas Verdes y la Dirección de Gestión
20 Ambiental, e informar al Concejo Municipal de cada actividad realizada en los
21 distritos." Este despacho comunica que se tiene total disposición para continuar con
22 dicha línea de acción, y de trabajar de forma conjunta con la Comisión de Asuntos
23 Ambiental, grupos de Scout y los otros diferentes actores que componen la población
24 del cantón de Goicoechea en pro de la mejora de la infraestructura verde y del
25 desarrollo de acciones contundentes que mejoran las condiciones socio ambientales
26 del Cantón. Además, cabe mencionar que como evidencia de este compromiso se
27 han realizado actividades de reforestación los días 9 de junio del 2023 en el sector
28 suroeste de la escuela Centeno Güell y Parque Centenario en el distrito de
29 Guadalupe, y el 15 de junio del 2023 en el costado norte del Colegio Salvador Umaña
30 en el distrito de Ipís, donde con ambas actividades se lograron plantar un total de 200



1 árboles de especies nativas, con la participación de alrededor de 100 voluntarios
2 incluidos scouts de la sede 84 de Ipís, jóvenes del Colegio Salvador Umaña, infantes
3 de la Escuela los Ángeles, voluntarios del Grupo Financiero Improsa y funcionarios
4 de diferentes dependencias municipales. **SE TOMA NOTA.** -----

5 **ARTÍCULO XV. XXIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03025-2023**, enviado
6 al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1834-2023, que
7 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 14-2023, celebrada el día 21
8 de junio de 2023, artículo II.LXII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 010-
9 2023 de la Comisión de Seguridad, que señala: "1. Trasladar el oficio SM 1414-2022
10 a la comisión especial para estudio y creación de reglamentos con la finalidad de
11 crear e evaluar el procedimiento en el tema de contrataciones para la reparación de
12 las unidades y remodelación de les comandancias. 2. invitar a las autoridades legales
13 para llevar a cabo una sesión de trabajo para estudiar el convenio marco de
14 cooperación entre el Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Goicoechea con
15 la finalidad de valorar posibilidades, en un plazo de treinta días hábiles. (sic). **SE**
16 **TOMA NOTA.** -----

17 **ARTÍCULO XV. XXX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03068-2023**, enviado
18 al Consejo de Distrito de Mata de Plátano, Remito nota VPCMCCZ-38-2023, recibida
19 el día 13 de junio de 2023, suscrita por el señor Carlos Calderón Zúñiga,
20 Vicepresidente Municipal, el cual hace referencia al oficio MG-AG-01604-2023, de
21 fecha 05 de junio suscrito por el Arq. Kendry Johnson Daniels, Asistente de la
22 Dirección de Ingeniería y Operaciones, el cual hace referencia sobre el proyecto para
23 colocación de una estructura perimetral para cerramiento esto, para evitar la
24 visibilidad directa y proteger a las personas usuarias de la Cancha del Polideportivo
25 de Mata de Plátano, indicando que se requiere la colocación de una malla de planta
26 natural de follaje ornamental, por un costo estimado de \$4.100.000.00. Así como
27 oficio SM ACUERDO 1768-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
28 N° 25-2023, celebrada el día 19 de junio de 2023, artículo VIII.LXXVII, donde se
29 aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 044-2023 de la Comisión de Asuntos Comité
30 Cantonal de Deportes y Recreación, que detalla: "1. Trasladar a la Administración



1 Municipal para que valore con prioridad el proyecto contenido en el oficio MG-AG-
2 01604-2023 por parte de la Dirección de Ingeniería y Operaciones en virtud de la
3 necesidad que tiene la comunidad para mejorar la seguridad y ambiente de la zona.
4 (En seguimiento con nota MG-AG-02815-2023, de fecha 14 de junio de 2023)."
5 Finalmente, me permito adjuntar el documento DAD 01784-2023, recibido el día 27
6 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo
7 Financiero, el cual indica que al ser un proyecto específico debe poseer recursos para
8 su ejecución, que en este momento no se ubica en el presupuesto municipal,
9 Menciona que es conveniente se valore con el Consejo de Distrito de Mata de
10 Plátano, si los recursos asignados en el Presupuesto Extraordinario 01-2023, para
11 dichas instalaciones puede aplicarse como un proyecto integral o en su defecto
12 planteen la variación presupuestaria de los mismos para la obra en referencia. **SE**
13 **TOMA NOTA.** -----

14 **ARTÍCULO XV. XXXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03070-2023**, enviado
15 a la Jefa Departamento de Recursos Humanos, Traslado oficio SM ACUERDO 1871-
16 2023, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaria,
17 quien indica que en Sesión Ordinaria N° 26-2023, celebrada el día 26 de junio de
18 2023, Artículo IV.II, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el
19 Memorándum 049-2023, suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna
20 a.i., tomándose el siguiente acuerdo: ACUERDO N°5 use concede vacaciones a la
21 Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna a.i. los días miércoles 28 de junio y
22 lunes 03 de julio del año en curso. Asimismo, se nombre al Lic. Carlos Calderón
23 Monge en sustitución de la Licda. Vargas López los días antes mencionados. **SE**
24 **TOMA NOTA.** -----

25 **ARTÍCULO XV. XXXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03049-2023**, enviado
26 al Director Jurídico y Director Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 01876-
27 2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2023, celebrada el
28 día 26 de junio de 2023, artículo VIII.V., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen
29 N| 40-2023 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: "1. Solicitar a la
30 Administración Municipal que de acuerdo al oficio SM ACUERDO-0477-2023 que



1 anexa el criterio legal Dictamen 09-ALE-MG-2023, suscrito por Mag. David Salazar
2 Morales, se proceda a generar el criterio legal de la Dirección Jurídica, el criterio
3 técnico de los parámetros registrales y catastrales pertinentes, así como el criterio
4 ambiental. Se gire instrucciones al Alcalde para que proceda con la coordinación
5 respectiva con el Consorcio de Transporte Cooperativos Metrocoop Responsabilidad
6 Limitada, con cédula jurídica 3-004-056428 con el propósito de enterarles del interés
7 que tiene esta Municipalidad de recibir la donación de la finca matrícula 1-215908-
8 000 para que, en caso de mantenerse e interés de donación se proceda con la
9 segregación y traspaso pertinente. 3. Se gire instrucciones al Alcalde Municipal para
10 que proceda a rendir informe sobre el finiquito de este acuerdo,” (sic). **SE TOMA**

11 **NOTA.**-----

12 **ARTÍCULO XV. XXXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03051-2023**, enviado
13 al Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Anexo oficio SM ACUERDO
14 01877-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2023,
15 celebrada el día 26 de junio de 2023, artículo VIII.VI., donde se aprobó el Por Tanto
16 del Dictamen N° 41-2023 de la Comisión de Obras Públicas, que solicita a la
17 Administración Municipal un informe técnico de la Unidad de Gestión Vial Municipal,
18 sobre lo expuesto por el señor Billy Andrés Litwin Peraza. **SE TOMA NOTA.**-----

19 **ARTÍCULO XV. XXXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03052-2023**,
20 enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 01880-
21 2023; que comunica acuerdo tomado en Sesión: Ordinaria N ° 26-2023, celebrada el
22 día 26 de junio de 2023, artículo VIII.IX., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen
23 N° 26-2023 de la Comisión de Asuntos Educativos, que traslada a la Comisión de
24 Asuntos Culturales ya que no es competencia de esa comisión. **SE TOMA NOTA.**

25 **ARTÍCULO XV. XXXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03064-2023**, enviado
26 al Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Anexo oficio SM ACUERDO
27 01885-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2023,
28 celebrada el día 26 de junio de 2023, artículo VIII.XIV., donde se aprobó el Por Tanto
29 del Dictamen N° 42-2023 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: "1. En
30 respuesta al oficio MG-AG-04601-2022 de la Administración Municipal se le solicita



1 se nos indique información actualizada sobre los puntos 2 y 3, el avance de las
2 consultas relacionadas a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al Colegio de
3 Federados. " (sic) **SE TOMA NOTA.** -----

4 **ARTÍCULO XV. XXXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03065-2023,**
5 enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 01883-
6 2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2023, celebrada el
7 día 26 de junio de 2023, artículo VIII.XII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen
8 N° 019-2023 de la Comisión de Asuntos Culturales, en relación a las actividades a
9 realizar para el 1 32 Aniversario del cantón de Goicoechea, según se detalla. Lo
10 anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al
11 bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----

12 **ARTÍCULO XV. XXXVII COPIA ALACLADE MUNICIPAL MG-AG-03058-2023,**
13 enviado al Director Administrativo y Encargado de Prensa a.i, Traslado oficio SM
14 ACUERDO 01886-2023, mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 26-2023,
15 celebrada el día 26 de junio de 2023, Artículo VIII.XV, se aprobó el Por tanto del
16 Dictamen N° 06-2023 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, como se
17 detalla a continuación: ACUERDO N°28 "POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA
18 **SE ACUERDE:** "1. Que, de acuerdo al Reglamento de Menciones Honoríficas, en sus
19 reconocimientos mayores, en su Artículo 4. Se señala serán la designación de
20 "Ciudadana o Ciudadano Distinguido del Cantón", y en el Artículo 14 indica que los
21 requisitos que los postulantes, deben ser personas residentes del Cantón de
22 Goicoechea, haber trabajado en cualquier campo del quehacer nacional, cantonal o
23 comunal de forma destacada y continua, este trabajo de manera voluntaria y que
24 represente un aporte excepcional para el desarrollo o mejoramiento cualitativo del
25 área en que se desempeñe o goce de reconocimiento público. 2.Declárese al Sr.
26 Bernardino Castro León de Ciudadano Distinguido del Cantón por su labor excelente
27 labor comunalista principalmente en el distrito de Ipís, por su labor para y por el
28 mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor, por su constante
29 trabajo, dedicación que a la fecha se mantiene y como fundador del grupo llamado
30 'Edad 3.Se instruya a la Administración Municipal, para la elaboración de una



1 fotografía de don Bernardino, para ser develada en la sesión extraordinaria propia de
2 la celebración del Cantonato, y posteriormente ubicada en la pared designada para
3 los ciudadanos distinguidos en las instalaciones municipales. 4. Se instruya a la
4 administración para que se adquiera y entregue a don Bernardino como obsequio,
5 una canasta que incluya frutas en almíbar, galletas, chocolates, semillas como maní,
6 almendras y una botella de sidra sin alcohol. 5. Se instruya a la administración para
7 que se adquiera una placa con el diseño del escudo del cantón en madera, que
8 cuente con una leyenda que diga lo siguiente: "Reconocimiento Ciudadano
9 Distinguido del Cantón de Goicoechea Sr. Bernardino Castro León Por su dedicación
10 y compromiso en pro de la población adulta mayor "La mejor manera de encontrar ti
11 mismo es perderte en el servicio de los demás." M. Gandhi 6. Comunicarle a la
12 Administración, para que, de acuerdo al reglamento, dicho reconocimiento se realice
13 en el marco de la celebración del cantonato, en la sesión extraordinaria del mes de
14 agosto. 7. Se coordine con el encargado de prensa, para que se realice una reseña
15 histórica de don Bernardino Castro León para que la misma sea subida y presentada
16 en el Facebook de la Municipalidad de Goicoechea, una semana antes de la sesión,
17 para que las personas puedan conocer a quién se brinda el reconocimiento de
18 ciudadano distinguido del cantón. 8. Sujeto a contenido presupuestario. 9. Se
19 comunique a los interesados. 10. Se solicita la firmeza." **SE TOMA NOTA.** -----
20 **ARTÍCULO XV. XXXVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03057-2023,**
21 enviado al Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Anexo oficio SM
22 ACUERDO 01884-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-
23 2023, celebrada el día 26 de junio de 2023, artículo VIII.XIII., donde se aprobó el Por
24 Tanto del Dictamen N° 43-2023 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: "1.
25 Reactivar las gestiones en el caso que expone la señora Luz Marina Zúñiga Garro
26 iniciando por coordinar una reunión a través de la Administración en conjunto con la
27 Comisión de Obras Públicas, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y las
28 autoridades del CONAVI, para ver la viabilidad del proyecto tomando en cuenta las
29 recomendaciones y lo expuesto por el ingeniero Andrés Campos de la Unidad
30 Técnica de Gestión Vial Municipal. " (sic) **SE TOMA NOTA.** -----



1 **ARTÍCULO XV. XXXIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03069-2023,**
2 enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 01891-
3 2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2023, celebrada el
4 día 26 de junio de 2023, artículo IX.II., donde se aprobó el Por Tanto de la moción
5 suscrita por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo y el Regidor Suplente
6 Manuel Vindas Durán, que detalla: "1. Solicitar a la Administración se confeccione la
7 fotografía y marco de Carlos Calderón Zúñiga como Presidente del Concejo Municipal
8 del periodo 2022-2023. Se incluya dentro de la agenda de la Sesión Ordinaria
9 dedicada a la celebración del cantonato, el acto de develación de dicha fotografía.

10 **SE TOMA NOTA.** -----

11 **ARTÍCULO XV.XL COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03072-2023,** enviado al
12 Director Administrativo Financiero y Gestor Cultural, Anexo oficio SM ACUERDO
13 01893-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2023
14 celebrada el día 26 de junio de 2023, artículo IX.IV., donde se aprobó el Por Tanto de
15 la moción suscrita por 'os Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos
16 Calderón Zúñiga y Carolina Arauz Durán, referente a la realización del segundo
17 Festival Navideño Cultural 2023 de la Municipalidad de Goicoechea, según se detalla.

18 **SE TOMA NOTA.** -----

19 **ARTÍCULO XV. XLI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03053-2023,** enviado al
20 Director Administrativo, En seguimiento al oficio SM-ACUERDO-636-2022, que
21 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de
22 marzo de 2022, artículo V. VI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 04-2022
23 de la Comisión Especial Manual Estructural Municipal, que detalla: 1. Se contrate por
24 servicios profesionales, interprete de LESCO, para un estimado de veintiocho horas
25 efectivas invertidas para el servicio (21 horas por sesiones de Concejo Municipal
26 Ordinarias y Extraordinarias, así como siete horas de lectura, información, agendas
27 investigación, consulta), según recomendación realizada por parte de la
28 Administración Municipal, mediante oficio MG-AG-00907-2022 del Alcalde Municipal,
29 el cual adjunta oficio DAD 00506-2022 de la Dirección Administrativa Financiera. Al
30 respecto, me permito adjuntar el documento DH 0188-2023, recibido el día 27 de junio



1 de 2023, suscrito por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, e}
2 cual indica que: Con la finalidad de no retrasar el proceso y poder cumplir con el
3 acuerdo señalado supra, esta Dirección, contactó a la Señora Magaly Fernández
4 Quesada, intérprete de LESCO, certificada por la Universidad de Costa Rica (según
5 se desprende del documento adjunto), la cual envió una oferta económica para la
6 realización de la interpretación en LESCO de las Sesiones del Concejo Municipal,
7 indicando que el costo de la hora de interpretación es de 25.000 (colones). " (sic)
8 Dado lo anterior, a fin de que proceda según lo señalado, en realizar los trámites del
9 procedimiento ordinario bajo la Ley 9986. **SE TOMA NOTA.**-----
10 **ARTÍCULO XV.XLII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03060-2023**, enviado al
11 Director Administrativo Financiero y el Encargado de Prensa a.i., Traslado oficio SM
12 ACUERDO 01887-2023, mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 26-2023,
13 celebrada el día 26 de junio de 2023, Artículo donde se aprobó el Por tanto del
14 Dictamen N° 05-2023 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, como se
15 detalla a continuación: ACUERDO N° 21 "POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN
16 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: 1. Que de acuerdo al Artículo 5, inciso b);
17 del Reglamento de Menciones Honoríficas, se otorgue a don Manuel Enrique Sibaja
18 Arias el "Reconocimiento a la excelencia deportiva", el cual se señala, se otorgará a
19 aquellas personas deportistas que alcancen un éxito nacional, regional o
20 internacional en la disciplina que practiquen o para quienes pródigamente fomentan
21 de manera especial la práctica del deporte. 2. Se instruya a la administración para que
22 se adquiera y entregue una placa con el diseño del escudo del cantón en madera de
23 25 cm de alto, que cuente con una leyenda que diga lo siguiente: Reconocimiento a
24 la excelencia deportiva al Sr. Manuel Enrique Sibaja Arias Atleta destacado por su
25 pasión, compromiso y amor al deporte. 'El deporte es una metáfora de la vida.'-Jim
26 Murray 3. Se instruya a la administración para que se adquiera un par de zapatos
27 deportivos (tenis) especiales para correr (profesionales), para ser entregadas a don
28 Manuel en el reconocimiento. (consultar la talla). 4. Se instruya a la administración
29 para que se realice el reconocimiento en la sesión extraordinaria más cercana al
30 próximo 24 de marzo del 2024, en el marco del día Nacional del deporte como se



1 establece en el reglamento de menciones honoríficas. 5.Se coordine con el
2 encargado de prensa, para que se realice una reseña histórica de don Manuel
3 Enrique Sibaja Arias para que la misma sea subida y presentada en el Facebook de
4 la Municipalidad de Goicoechea, una semana antes de la sesión, para que las
5 personas puedan conocer y quién se brinda el reconocimiento a la Excelencia
6 Deportiva. 6.Sujeto a contenido presupuestario. 7.Comunicar a los interesados.
7 8.Se solicita la firmeza." **SE TOMA**

8 **NOTA.**-----

9 **ARTÍCULO XV. XLIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03066-2023**, enviado
10 al Director de Ingeniería y Operaciones y Director Jurídico, Traslado oficio SM
11 ACUERDO 01874-2023, donde indica que en Sesión Ordinaria N° 26-2023,
12 celebrada el día 26 de junio de 2023, Artículo VIII.III, se acordó por unanimidad y con
13 carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 38-2023 de la Comisión de Obras
14 Públicas, como se detalla a continuación: ACUERDO N ° 8 "POR TANTO, esta
15 comisión recomienda al Concejo Municipal: 1.Solicitar un informe técnico a la
16 Dirección de Ingeniería, en el cual nos expliquen las razones por las cuales el señor
17 Paul Castro Vargas quien manifiesta en su nota que sus gestiones han sido
18 obstruidas sus solicitudes ante la Dirección de Ingeniería. 2.Solicitar un criterio legal
19 a la Dirección Jurídica de la Municipalidad en relación a la nota enviada por el señor
20 Paul Castro Vargas y que sea remitido a la Comisión de Obras y a la Comisión de
21 Asuntos Jurídicos, para un mejor resolver de los oficios SM-ACUERDO-11322023 y
22 SM-ACUERDO-222-2023. Lo anterior a fin de que procedan según el Por Tanto de
23 dicho documento, según sus Direcciones. **SE TOMA NOTA.**-----

24 **ARTÍCULO XV. XLIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03067-2023**, enviado
25 al Jefe a.i. Departamento de Policía Municipal y Jefe Departamento de Proveeduría,
26 Anexo oficio SM ACUERDO 01890-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión
27 Ordinaria N° 26-2023, celebrada el día 26 de junio de 2023, artículo IX.I., donde se
28 aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos
29 Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Regidores Suplentes Melissa Valdivia --
30 -----



1 Zúñiga, Manuel Vindas Duran, Nicole Mesen Sojo, Sindico Propietario David Tenorio
2 Rojas y Sindico Suplente Cristian Brenes Ramírez, como se detalla a continuación:
3 "1. Avocar de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración el oficio
4 SMACUERDO-1600-2023 por su importancia y relevancia en fortalecer el proyecto
5 de videovigilancia y protección de la Policía Municipal de Goicoechea. 2. Aprobar la
6 solicitud para ampliación del contrato Licitación Pública 2021 LN00001-002400001,
7 titulada Servicio de Arrendamiento de Sistema de Video Vigilancia y Protección para
8 la Policía Municipal de Goicoechea, para un total de 30 nuevas cámaras y tres
9 bocinas con los detalles técnicos indicados en el oficio MGAG-02448-2023 en aras
10 de mejorar la seguridad en los distritos de nuestro cantón, de acuerdo al criterio
11 técnico aportado por la jefatura de la Policía Municipal mediante Oficio MG-AG-PM-
12 0159-2023, el cual detalla la siguiente distribución por zonas de mayor conflictividad,
13 índice criminal y detección de incidentes: a) Mata de Plátano: 3 b) Guadalupe 7 c)
14 San Francisco: 3 d) Cale Blancos: 3 e) Ipís: 8 f) Purrál: 6. **SE TOMA NOTA.**-----
15 **ARTÍCULO XV. XLV COPIA DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL MG-AG-DGA-**
16 **135-2023**, enviado al Alcalde Municipal, Reciba un cordial saludo. En atención al
17 oficio MG-AG-02495-2023, mediante el cual se hace traslado a esta Dirección del
18 oficio SM-ACUERDO-01554-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión
19 Ordinaria N °212023, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los
20 Regidores propietarios: Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Carlos
21 Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez y por los Regidores Suplentes: Manuel
22 Vindas Durán, José Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde, Nicole Mesen
23 Sojo, Melissa Valdivia Zúñiga y el Síndico Suplente Christian Brenes Ramírez. Al
24 respecto se le solicita a esta Dirección proceder según el Por Tanto: Implementar un
25 Programa de Embellecimiento a fin de recuperar la estética del espacio y del
26 urbanismo en el cantón de Goicoechea. Al analizar la propuesta o Proyecto en
27 cuestión, se deben de considerar las siguientes observaciones: 1-De acuerdo con lo
28 establecido en el artículo 125 de la Ley 7600, las aceras deben de tener un espacio
29 mínimo de 1,20 m para el libre tránsito peatonal, Dado lo anterior, cualquier planta u
30 ornamento que se coloque sobre las aceras deberá considerar no afectar lo anterior.



1 2-Las aceras son parte de la propiedad privada de cada inmueble ubicado en el
2 cantón. Por esta razón no se puede imponer a los propietarios la siembra de plantas
3 en este espacio. Por lo que para cada inmueble se requeriría del visto bueno del
4 propietario respectivo. 3-La mayoría de las cantonales han sido construidas con
5 concreto, sin que se hayan dejado espacios aptos para la siembra de árboles u
6 arbustos. Por lo que, la apertura de estos agujeros en el concreto, para llegar hasta
7 la capa inferior de tierra, supone el uso de maquinaria especial y gran cantidad de
8 recurso humano, lo que conlleva un costo económico alto que deberá ser
9 considerado. Estos agujeros deberán tener un tamaño mínimo de 40 cm x 40 cm. Lo
10 anterior como requisito mínimo para permitir el crecimiento adecuado de un arbusto
11 de porte bajo; en caso de árboles estas dimensiones deberán ser mayores. Además,
12 se tiene que asegurar que el agujero no tenga un fondo de cemento o rocas ya que
13 las raíces principales o pivotantes requieren profundizar para el correcto anclaje de
14 la planta. Además, se deberá sustituir el suelo que se encuentre muy compactado,
15 esto para mejorar el establecimiento del sistema radical de las plantas, así como para
16 que permita la correcta infiltración del agua. 4-Tradicionalmente, la siembra de
17 árboles en estos espacios (aceras), ha generado problemas por la altura considerable
18 que estas plantas suelen alcanzar, lo cual supone riesgos asociados al tendido
19 eléctrico, generación de hojas que dañan techos y canoas, obstruyen alcantarillas,
20 interferencias con el libre tránsito vehicular y/o peatonal. Además, las podas de los
21 árboles generan una gran cantidad de biomasa (ramas) y usualmente requieren el
22 uso de maquinaria especial (sierras de extensión, grúas, entre otros) para poder
23 realizarse, por lo que el costo económico relacionado al establecimiento y
24 mantenimiento de estas plantas deberá ser considerado. Por esta razón se
25 recomendaría principalmente la siembra de arbustos y árboles de porte bajo, con
26 follaje siempre verde y con sistemas radicales que no tengan tendencia a crecer de
27 manera superficial y que no generen gambas. 5-Lo más conveniente es que los
28 propietarios que deseen participar en este Proyecto se reúnan con la Dirección de
29 Gestión Ambiental de manera que se pueda realizar una dinámica tipo taller con la
30 finalidad de brindar opiniones, evacuar dudas y que se pueda capacitar a la población



1 sobre los pormenores de la iniciativa. 6-Tal como esta Dirección ha mencionado en
2 oportunidades anteriores, el éxito de los proyectos ambientales radica en el apoyo y
3 en el nivel de involucramiento por parte de la sociedad civil, llámese vecinos, líderes
4 comunales, Regidores, Síndicos, el sector privado, la academia, instituciones
5 públicas, entre otros. Por lo que se recomienda que esta iniciativa comience con un
6 plan piloto donde se seleccione una comunidad modelo por distrito, la cual sea
7 seleccionada y organizada por los Regidores y Síndicos que son los que mejor
8 conocen las necesidades y disposición de las diferentes comunidades a las que
9 representan. Esto para asegurar el éxito del proyecto y que sirva como buen ejemplo
10 para alentar a otras comunidades a formar parte de la iniciativa. Dado lo anterior, esta
11 dirección se reunirá con la comisión de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal,
12 en aras de definir las 7 comunidades que nos podrían colaborar como "Plan piloto".
13 Ya que se requiere definir los espacios disponibles donde se van a plantar los árboles
14 y/o arbustos. 7- La Dirección de Gestión Ambiental y el Departamento de Parques y
15 Zonas Verdes se encuentran anuentes a formar parte y a apoyar de manera activa
16 las iniciativas que contribuyan con la mejora de las condiciones ambientales y el
17 reverdecimiento de los espacios públicos, de forma que se mejore de manera
18 continua la calidad de vida de las diferentes poblaciones que habitan el cantón. **SE**
19 **TOMA NOTA.** -----

20 **ARTÍCULO XV. XLVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03081-2023**, enviado
21 al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1855-2023, que
22 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 262023, celebrada el día 26 de
23 junio de 2023, artículo III, inciso 9), donde se acordó trasladar al suscrito correo de
24 persona denunciante. **SE TOMA NOTA.** -----

25 **ARTÍCULO XV..XLVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03080-2023**, enviado
26 al jefe Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM ACUERDO
27 1851-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2023,
28 celebrada el día 26 de junio de 2023, artículo III, inciso 5), donde se acordó trasladar
29 al suscrito correo de persona denunciante. **SE TOMA NOTA.** -----

30 -----



1 Al ser las veintiún horas con dos minutos el Presidente del Concejo Municipal,
2 da por concluida la sesión. -----

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Lic. Fernando Chavarría Quirós
Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Depto. de Secretaría

